



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE: PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARCOS CORNISH RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LAS EMPRESAS FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FEDERICO ALEJANDRO ALBERT TRUBY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PEDRO RAFAEL CUELLAR PÉREZ PLIEGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO EL "PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- Marcos Cornish Ruiz, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N49-2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

I.4.- El día 27 del mes de noviembre de 2015, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen en el ejercicio fiscal 2016, quedaran sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en avenida La Morena número 804, piso PH, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal.

II.- El "PRESTADOR" conformado por las empresas FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V. y P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., declaran que:

II.1.- El "PRESTADOR" FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V., por conducto de su representante declara que:

II.1.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.1.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número 34,557, de fecha 29 de agosto de 2002, otorgada ante el licenciado Maximiliano Pérez Salinas, Notario Público número 107 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 294424, el 8 de octubre de 2002.

II.1.3.- El C. Federico Alejandro Albert Truby, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número 39,548, de fecha 3 de julio de 2009, otorgada ante el licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, Notario Público número 168, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

II.1.4.- El **C. Federico Alejandro Albert Truby**, se identifica con copia certificada otorgada ante el licenciado Carlos Cataño Muro Sandoval, Titular de la Notaría Pública número 51 del Distrito Federal, de la credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.1.5.- Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance del servicio así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.1.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

① II.1.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.1.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.1.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.1.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **FLI020829KJ7**.

II.1.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "TRIBUNAL" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

II.1.12.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracción I del Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, fue suprimido de esta versión pública el número de credencial para votar (OCR), del representante legal de la persona moral, información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.1.13.- Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL" el servicio que se describe en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de este.

II.2.- El "PRESTADOR" P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V. por conducto de su representante declara que:

II.2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número 8,277, de fecha 17 de diciembre de 2008, otorgada ante el licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Titular de la Notaría Pública número 210 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 393393, el 3 de febrero de 2009.

II.2.3.- El C. Pedro Rafael Cuellar Pérez Pliego, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número 8,227, descrita en la Declaración anterior, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.2.4.- El C. Pedro Rafael Cuellar Pérez Pliego, se identifica con copia certificada otorgada ante el licenciado Carlos Cataño Muro Sandoval, Titular de la Notaría Pública número 51 del Distrito Federal, de la credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.2.5.- Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.2.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

1) **II.2.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.2.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.2.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.2.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **PLI0812185H2**.

II.2.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "TRIBUNAL" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

II.2.12.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.2.13.- Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL" el servicio que se describe en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

III.1.- FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V. y P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V., declaran conjuntamente que con fecha 3 de noviembre de 2015, a través de sus representantes legales los **C. Federico Alejandro Albert Truby** y **C. Pedro Rafael Cuellar Pérez Pliego**, respectivamente, suscribieron el convenio de participación conjunta para prestar el Servicio Integral a Nivel Nacional de: Partida 1 Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

2
Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, objeto del presente contrato, así mismo declaran que han designado como su representante común al **C. Federico Alejandro Albert Truby**, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con el servicio y con el presente instrumento legal.

III.2.- Declaran que su domicilio para los efectos del presente contrato es el ubicado en calle San Francisco número 1513, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal.

III.3.- Asimismo, declaran que la sociedad **P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** realizará la facturación ante el "TRIBUNAL", recibirá los pagos derivados de este contrato y que de manera conjunta con la sociedad **FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, entregarán la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil a que se refiere este instrumento.

De igual manera, manifiestan que conocen el contenido de la convocatoria de licitación pública señalada en la Declaración I.3., y que se apegan a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el Servicio Integral a Nivel Nacional de: Partida 1 Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por el anexo técnico de la convocatoria, el convenio de participación conjunta, la propuesta técnica y la propuesta económica, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 1 de enero de 2016 y concluirá el día 31 de diciembre de 2016.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

- ② **TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$19,960,488.12 (Diecinueve millones novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 12/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$3,193,678.10 (Tres millones ciento noventa y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.), dando un total de \$23,154,166.22 (Veintitrés millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 22/100 M.N.).
- ① El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.
- CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".
- ① **QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- ① El "PRESTADOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en los domicilios y horarios estipulados en el Anexo número 1 de este contrato.
- ② **SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PRESTADOR", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, a mes vencido.
- ② Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL", ubicadas en avenida La Morena número 804, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y la entrega que efectúe el "PRESTADOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

- 1) Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PRESTADOR".
- 2) El "PRESTADOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico facturacion.servicios@tfjfa.gob.mx, además en formato PDF, y los presentará de manera personal en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.
- 3) En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, lo o los rechazará indicando por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.
- 4) **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PRESTADOR".
- 5) **OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la corrección y reposición de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se describen en el Anexo número 1 del presente contrato.
- 6) **NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El "PRESTADOR" presentará a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$1,596,839.05 (Un millón quinientos noventa y seis mil ochocientos treinta y



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

nueve pesos 05/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el "PRESTADOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

- ② El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, es el Director de Seguridad y Servicios Generales, asimismo los servidores públicos descritos en el Anexo número 1, fungirán como responsables de la recepción, validación, verificación y aceptación de los "SERVICIOS".

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el Anexo número 1 del presente contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1, del presente contrato, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que éste haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.- El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$1,996,048.81 (Un millón novecientos noventa y seis mil cuarenta y ocho pesos 81/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282, 283 y 284 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016.
2. Que garantiza el Servicio Integral a Nivel Nacional de Partida Limpieza a Muebles e Inmuebles y Habilitación de Artículos Sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato número N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del "PRESTADOR".
8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga



CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"SERVICIOS"**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **"PRESTADOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **"PRESTADOR"** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **"SERVICIOS"** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"PRESTADOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **"TRIBUNAL"** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **"PRESTADOR"** a satisfacción del **"TRIBUNAL"**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **"PRESTADOR"** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- PENAS CONVENCIONALES.-
El **"TRIBUNAL"** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **"SERVICIOS"** conforme a lo siguiente:

1.- Por inasistencia del personal del **"PRESTADOR"** (afanador, supervisor o pulidor): no se pagará el precio unitario del costo por elemento para la

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

prestación de los **"SERVICIOS"** conforme al **Anexo número 1**, y se penalizará con un 15% (quince por ciento) sobre el importe, de ese mismo turno.

2.- Por reportes derivados de las actividades no realizadas, conforme al **Anexo número 1**, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente al costo total mensual de los **"SERVICIOS"**, por Sede conforme a la tabla siguiente.

Cantidad de reportes mensuales:	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50%
De 31 a 60	1.00%
De 61 a 90	1.50%
De 91 a 120	2.00%
De 121 en adelante	2.5%



3.- Si el personal del **"PRESTADOR"** no porta el uniforme: se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) del importe, correspondiente al precio unitario del costo del elemento para prestar los **"SERVICIOS"**, en la Sede donde ocurra.

4.- Si el personal del **"PRESTADOR"** no porta el gafete: se aplicará una pena convencional del 10% (diez por ciento) del importe correspondiente al precio unitario del costo del elemento para prestar los **"SERVICIOS"**, en la Sede donde ocurra.

5.- Por la falta de suministro de insumos y materiales: en caso de que el **"PRESTADOR"** no suministre la totalidad de los insumos y materiales que le sean solicitados por el responsable de los **"SERVICIOS"** en cada Sede, conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 2% (dos por ciento) del costo total mensual, de los **"SERVICIOS"** en la Sede donde ocurra, por cada día hábil de atraso en la entrega.

6.- Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en el **Anexo número 1**, para la prestación de los **"SERVICIOS"**: se aplicará como pena convencional el 1% (uno por ciento) del costo total mensual de los **"SERVICIOS"** en la Sede donde ocurra, por cada día hábil de atraso en la entrega, asimismo en caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, si pasado el lapso de dos días naturales para la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

sustitución del equipo o la reparación del mismo, la falla persiste, se aplicará la pena convencional mencionada en este punto y en la Sede que ocurra.

7.- Se aplicará el 3% (tres por ciento) del costo total mensual de los "SERVICIOS", cuando el responsable de los "SERVICIOS" advierta que en determinado mes el "PRESTADOR" no cumplió con el pago de sus obligaciones obrero patronales; para ello, el "TRIBUNAL" podrá requerir al "PRESTADOR" para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles siguientes en que se formule dicho requerimiento exhiba el original y copia para cotejo del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones de créditos, según corresponda, tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social y como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para el periodo que al efecto le sea señalado; asimismo, cuando se advierta que algún elemento de la plantilla del personal asignado para la prestación de los "SERVICIOS", no se encuentre afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente le será aplicable la pena en comento, otorgando el mismo término de 3 (tres) días hábiles siguientes a aquel en se haga del conocimiento del "PRESTADOR" dicha situación para que manifieste lo que a su derecho corresponda y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva.

8.- Si al término de los 10 (diez) días hábiles del inicio de la vigencia del contrato no nombra por escrito o por correo electrónico al supervisor de los "SERVICIOS": Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del costo total mensual facturado, por cada una de las Sede en que ocurra.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los "SERVICIOS" antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "PRESTADOR", en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el "PRESTADOR" mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "PRESTADOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS"; por lo que de presentarse alguna reclamación al "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el "PRESTADOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El "PRESTADOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PRESTADOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PRESTADOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL" de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PRESTADOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "**SERVICIOS**" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "**SERVICIOS**" materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato a los servidores públicos mencionados en la Cláusula **DÉCIMA** del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS",

Para el supuesto de que el "PRESTADOR" incurra en alguna de las causas de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "PRESTADOR" quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PRESTADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES. De darse los supuestos señalados en las Cláusulas DÉCIMA OCTAVA y DÉCIMA NOVENA, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

Sector Público el "TRIBUNAL" reembolsará al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso, haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o



CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información, ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR", así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

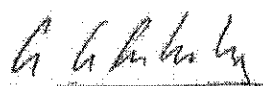
VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.


Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calor y rubrican al margen, en tres tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de diciembre del 2015.

POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PRESTADOR"


MARCOS CORMISH RUIZ
SECRETARIO OPERATIVO DE
ADMINISTRACIÓN


C. FEDERICO ALEJANDRO
ALBERT TRUBY
REPRESENTANTE LEGAL DE
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA
INTEGRAL, S.A. DE C.V.


LIC. MARÍA DE LOURDES
CUÉLLAR MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN


C. PEDRO RAFAEL CUELLAR
PÉREZ PLIEGO
REPRESENTANTE LEGAL DE
P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016

MCE. YESSICA GASCA CASTILLO
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEL DIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



MTRO. FLAVIO ADRIÁN OROZCO
OCHOA
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato N° TFJFA-SOA-DGRMSG-001/2016, suscrito el 11 de diciembre de 2015.



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

**ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"**

ANEXO TÉCNICO

1.- OBJETO DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en adelante "El Tribunal", requiere contratar el Servicio Integral a Nivel Nacional de Limpieza a Muebles e Inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para "El Tribunal", en las circunscripciones territoriales en donde "El Tribunal" tiene presencia a través de Salas Regionales y Oficinas Administrativas, las cuales se detalladas en las cédulas de especificaciones técnicas, en las que se describen la ubicación, los insumos, materiales, maquinaria y equipos necesarios para la prestación del presente servicio, descritas en el presente Anexo Técnico.

2.- LUGAR, DÍAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los lugares, así como los días en donde "El Tribunal", requiere llevar a cabo la contratación del Servicio objeto del presente Anexo Técnico se detallan en las cédulas de especificaciones técnicas, identificado como ANEXO A.

Por lo que respecta a los horarios a Nivel Nacional serán los siguientes:

- Turno Matutino

De 07:00 a 15:00 horas

- Turno Vespertino

De 15:00 a 22:00 horas.

De conformidad con las cédulas de especificación técnica, la prestación del servicio, podrá ser modificada por necesidades de la operación cuando así lo requiriera "El Tribunal", situación que el responsable de cada sede le notificará al licitante que resulte adjudicado, vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación, y no generará ningún costo adicional para "El Tribunal", así mismo solo se pagarán los turnos efectivamente prestados.

"El Tribunal" podrá modificar libremente de acuerdo a las necesidades de operación el número de elementos que prestarán el servicio, sin que esto genere un costo adicional para "El Tribunal".

Los domicilios indicados en las cédulas de especificación técnica ANEXO A, se indican de manera enunciativa mas no limitativa, "El Tribunal" podrá incrementar o disminuir el número de sedes en donde se requiera el servicio, por lo que el licitante deberá acreditar que tiene presencia en al menos 25 sedes de "El Tribunal", para la acreditación de dicha presencia deberá presentar al menos dos contratos y/o pedidos con no más de 5 años de vigencia, y presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos económicos, humanos y técnicos, para el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos detallados en el presente Anexo Técnico, por lo que la prestación del servicio se efectuará en su totalidad conforme a las necesidades de "El Tribunal", tomando como referencia las cédulas de especificación técnica, por cada sede y demás requerimientos que forman parte del presente Anexo Técnico.

3.- VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se formalizará mediante un contrato, mismo que tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS:



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

Los insumos y materiales mensuales o anuales, según sea la necesidad de cada Sede, mismas que se detallan en la cédula de especificación técnica, Anexos B), C) y D) de cada rubro Sede.

INSUMOS

El licitante adjudicado se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en los lugares que "El Tribunal" designe para ello, conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO B, en la cual se detalla el listado de insumos que deberán ser considerados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

MATERIALES.

El licitante adjudicado se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los materiales necesarios para la prestación del servicio en los lugares que "El Tribunal" designe para ello, conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO C, en la cual se detalla el listado de materiales que deberán ser considerados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

Los insumos y materiales indicados en el ANEXO B y ANEXO C, son enunciativos más no limitativos, para la prestación del servicio. Las marcas señaladas se enuncian únicamente como referencia.

Los insumos y materiales en general, deberán ser biodegradables para uso de oficina.

Los insumos y materiales que se requerirán para cada mes, serán solicitados vía correo electrónico mediante el formato de insumos y materiales del ANEXO H, de acuerdo al calendario establecido para tal fin, ANEXO K.

El licitante como experto en la materia, garantiza ofrecer las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para la prestación del servicio a "El Tribunal".

MUESTRAS

La entrega de las muestras será en las oficinas del inmueble de Avenida La Morena No. 804, piso 7, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, como a continuación se detalla:

Nº	INSUMOS	Unidad de Medida
1	Aromatizante de ambiente en spray de 325 gr. o 400ml, de igual o mayor calidad que la marca Airwick.	Bote
2	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, de igual o mayor calidad que la marca Patitos.	Litro
3	Detergente para lavar en polvo, de igual o mayor calidad que la marca Roma	Kilo
4	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, de igual o mayor calidad que la marca Fabuloso.	Litro
5	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cm., acabado grafado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg., de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark	Pieza
6	Toalla de papel en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grafado, absorbencia 17 seg., de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza
7	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado grafado,	Pieza



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

**ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"**

	absorbencia 16 seg. de igual o mayor calidad que la marca Pétalo:	
8	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses, o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Tipps Line	Litro

MAQUINARIA Y EQUIPO.

El licitante adjudicado proporcionará por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado, funcional y actualizado necesario para la prestación del servicio, como: pulidoras, aspiradoras, lavadoras de agua a presión, lavadoras y secadoras de alfombra, escaleras, andamios (de ser necesarios) conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO D, en la cual se detalla el listado de maquinaria y equipo, así como las Sedes de entrega que deberán ser considerados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico, en el entendido que no se recibirán entregas parciales. El equipo relacionado en el ANEXO D se indicará a manera de referencia, el licitante adjudicado deberá considerar todos aquellos que sean necesarios para la correcta prestación del servicio; el equipo deberá ser compatible con la instalación eléctrica y tomas de corriente con que cuentan los inmuebles de "El Tribunal", por lo que una vez adjudicado el contrato, será responsabilidad del licitante adjudicado, realizar las visitas o inspecciones para adecuar el equipo para su correcto funcionamiento. Las marcas señaladas se enuncian únicamente como referencia.

El equipo y maquinaria indicados deberán estar actualizados, en óptimas condiciones de uso e imagen, y deberán incluir los accesorios e insumos necesarios propios de su operación, y esto no generará costo adicional para "El Tribunal".

Los datos técnicos especificados de los equipos corresponden a las características mínimas requeridas para la prestación del servicio y se enuncian únicamente a manera de referencia. El licitante adjudicado deberá incluir en su plantilla a personal apto y capacitado para la adecuada operación y manipulación del equipo, dicho personal será el responsable de la maquinaria y equipo en todo momento, deslindando a "El Tribunal" de cualquier falla, descompostura o daño que sufra por la operación.

El licitante adjudicado deberá ingresar a los inmuebles donde prestará el servicio, el total de los insumos, materiales maquinaria y equipo, el día del inicio de la vigencia del contrato, en caso de no cumplir se aplicará la pena correspondiente y retirarlos el día final de la vigencia del mismo.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la posesión, uso y disfrute de la maquinaria y equipo que se requiere para la prestación del servicio, que será para uso exclusivo de "El Tribunal" y que dicha maquinaria y equipo permanecerá en los inmuebles de "El Tribunal", según corresponda, desde el inicio y hasta el fin de la vigencia de la prestación del servicio. La falta de presentación de dicho escrito será causa directa de desechamiento de la propuesta.

En caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, el licitante adjudicado deberá notificarlo de inmediato y por escrito al Responsable del Servicio, y se le concederá al licitante adjudicado un lapso de 2 días naturales para la sustitución o reparación de los mismos. Todos los insumos, materiales, refacciones y accesorios para el adecuado desempeño de la maquinaria y equipo deberán proporcionarse por el licitante adjudicado, por lo que este deberá encargarse de mantenerlos siempre en óptimas condiciones de uso.

5.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades y frecuencia que se describen, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias, higiénicas y habilitadas las áreas de los inmuebles de "El Tribunal", sin menoscabo de que el licitante adjudicado



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

se obligue a ejecutar aquellas otras actividades que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la prestación del servicio.

PROGRAMA DE LIMPIEZA

El programa de limpieza general, se integra de métodos, procedimientos y rutinas de limpieza para mantener limpios e higiénicos los espacios como: pisos, pasillos, vestíbulos, escaleras, elevadores, muebles, baños generales y privados, vidrios, cristales, enseres complementarios, terrazas, estacionamientos, banquetas y todos aquellos muebles que se encuentren dentro de los inmuebles de "El Tribunal", y deberán efectuarse conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO E, en la cual se detalla la metodología y frecuencia de las actividades mínimas requeridas para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico

6. ESPECIFICACIONES GENERALES.

La prestación del servicio comprende todas aquellas necesidades y particularidades contenidas en las cédulas de especificación técnica y sus Anexos, las cuales definen el nivel de servicio de cada uno de los inmuebles, y se desarrollará en términos, de acuerdo a las definiciones del siguiente numeral.

El servicio de limpieza en términos generales consta de lo siguiente:

- **Aseo de los inmuebles:** Incluye oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, elevadores, auditorios, cocinetas, consultorios, comedores, talleres, bibliotecas, casetas, bodegas, sótanos, almacenes, estacionamientos, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, y mobiliario de los mismos.
- **Oficinas y áreas cerradas:** Se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, incluyendo el mobiliario de las mismas: equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos, muros, accesorios y elementos de ornato (Cuadros, pinturas, objetos de arte), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorios en oficinas.
- **Estacionamientos:** Se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- **Áreas comunes interiores:** Se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio e hidrantes. El aspirado se deberá realizar antes de las 9.00 a.m.
- **Áreas comunes exteriores:** Limpieza de aceras, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.
- **Baños generales y privados:** Se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios y muebles de los mismos: W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios, despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta "El Tribunal".



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

Se realizará un esmeroso aseo diario en los baños generales (comunes) y en los baños privados, según las necesidades de "El Tribunal". En ambos casos el licitante suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, por lo que el personal deberá estar al pendiente de estos accesorios e insumos durante el horario establecido para la prestación del servicio. El supervisor de limpieza se encargará de habilitar los artículos sanitarios, insumos y material para la adecuada prestación del servicio; elementos que serán resguardados y administrados por el responsable del servicio, conforme al Anexo J, quien a su vez coordinará con el supervisor los días y horarios del suministro.

- **Cambio de Garrafrones:** El cambio de garrafrones de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafrones se encuentren vacíos.

7. DEFINICIONES:

Limpieza: Eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: Eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de "mop" o el material que se adecue a la particularidad de cada superficie.

Trapeado: Eliminación del polvo y manchas de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con ferga o mechudo.

Aspirado: Eliminación y/o extracción del polvo a base de máquina de succión en alfombras, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: Eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

Lavado a fondo: Aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado, si es necesario y de acuerdo a la particularidad de cada superficie.

Desmanchado: Erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

Sacudido: Eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: Aplicación de cremas o spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Abrillantado: Pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes y en óptimo estado.

Desinfección: Aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Pulido: Aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1

“SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”

Basura: Se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en cada Sede.

Inasistencia: Se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: Se considerará como reporte de actividades no realizadas a los registros de las actividades deficientes del servicio, que deberán documentarse debidamente mediante el formato para el registro y control de estos reportes, establecido en el **ANEXO F**.

Responsable del Servicio: Servidor público designado por “El Tribunal” como responsable del servicio en cada Sede, quien contará con la facultad de supervisar y verificar el debido cumplimiento de la prestación del servicio en la Sede respectiva. Asimismo serán los encargados de recibir y validar el servicio de conformidad con las especificaciones, características y condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico y las cédulas de especificación técnica, **ANEXO J**.

8. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

El licitante adjudicado deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar el servicio de conformidad con las especificaciones de este Anexo Técnico, garantizando que para la prestación del servicio proporcionará los recursos humanos con las aptitudes necesarias para su ejecución.
2. Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo a los términos del punto anterior, debiendo intervenir únicamente personal autorizado.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables, mismas que se detallan en el presente Anexo Técnico.
4. Responderá ante “El Tribunal” por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por personal del licitante adjudicado.
5. Se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen las instancias calificadas para tal efecto, debiendo proporcionar dicha información y/o documentación al día hábil siguiente.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO

Proporcionará al inicio de la prestación del servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato, en cada una de las sedes, una relación del personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, y registro federal de causantes (RFC), asimismo y a más tardar el último día hábil del mes de inicio del contrato, deberá actualizar la misma relación, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), y el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El personal que proporcionará el servicio, deberá tener las capacidades y condiciones aptas para realizar satisfactoriamente todas y cada una de las actividades descritas en este Anexo Técnico.

Deberá mantener afiliadas a todas las personas que prestarán el servicio objeto del presente Anexo Técnico, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo tener la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
~~DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES~~

**ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"**

y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social, la documentación solicitada en este punto deberá presentarla de manera bimestral y estar disponible para cuando "El Tribunal" así lo requiera.

Se obligará a proporcionar el total del personal solicitado en cada una de las sedes, inmediatamente al inicio y durante la vigencia del contrato, conforme a los lugares, días y horarios establecidos en el Anexo A y en el presente Anexo Técnico y solo en caso necesario que "El Tribunal" requiera apoyo extraordinario del servicio, se solicitará al licitante adjudicado realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, esto se notificará vía correo electrónico, telefónica, mensaje de texto y verbalmente, para coordinar la logística y no generará ningún costo adicional para "El Tribunal".

Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que a su personal le proporcionará cuando menos 1 uniforme nuevo al año en cada una de las Sedes, así como el calzado, guantes de uso rudo cuando la actividad lo requiera y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal, en el entendido que desde el inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del servicio el personal deberá estar debidamente uniformado.

"El Tribunal" le indicará al licitante adjudicado el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones. El responsable del servicio de cada sede, le indicará al licitante adjudicado las particularidades de los procedimientos que será aplicado para el control de asistencia ANEXO G, la petición y recepción de insumos y materiales ANEXO H, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones ANEXO I.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el licitante adjudicado convendrá previamente lo conducente con "El Tribunal". Para el caso de días de asueto en "El Tribunal", se acordarán las jornadas de trabajo del personal con la debida anticipación y de acuerdo a las necesidades del servicio.

En el supuesto de que algún día de lunes a sábado, no se requiera el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, o por circunstancias ajenas a "El Tribunal", se le comunicará al licitante adjudicado, con una anticipación de 24 horas, y no generará ningún costo para "El Tribunal", por lo que en la facturación del mes en que esto suceda, los turnos no laborados se descontarán del total facturado del mes en que suceda; asimismo cuando por necesidades de "El Tribunal", resulte indispensable la prestación del servicio algún domingo o día festivo, éste se cubrirá tomando en consideración el costo por turno ofertado.

El licitante adjudicado nombrará mediante escrito o correo electrónico a los Supervisores de limpieza por cada una de las Sedes donde se requiera, de "El Tribunal", dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia de la prestación del servicio, quienes serán los enlaces operativos entre el licitante adjudicado y "El Tribunal", en caso contrario se aplicará la pena correspondiente, debiendo presentarse diariamente a fin de supervisar el debido cumplimiento de la prestación del servicio, así como resolver los problemas que se llegaran a presentar en las Sedes de "El Tribunal". Deberán estar disponibles en los lugares, días y horarios establecidos en el Anexo A del Anexo Técnico, durante la vigencia de la prestación del servicio. El licitante adjudicado deberá proveer de un dispositivo de comunicación móvil a los supervisores, sin costo adicional para "El Tribunal". Los supervisores de limpieza designados por cada una de las Sedes donde se requiera, serán seleccionados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza.

Asimismo, nombrará a un Coordinador solo para las Sedes del Distrito Federal quien será el contacto entre "El Tribunal" y el licitante adjudicado, y lo hará del conocimiento de "El Tribunal" mediante escrito o correo electrónico al inicio de la prestación de los servicios, quien deberá contar con facultades de toma de decisiones para que en caso necesario resuelva los problemas que pudieran plantearse durante la prestación del servicio, debiendo proporcionar los siguientes datos: correo electrónico, teléfono fijo de oficina y número de teléfono móvil de



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

contacto, así como el domicilio actual de la empresa. El Coordinador que se designe estará disponible al total de tiempo equivalente a las jornadas por día, desde el inicio y hasta el fin de la vigencia de la prestación del servicio, y el mismo no formará parte de la plantilla del personal del licitante adjudicado y no generará costo adicional para "El Tribunal", ya que las labores que desempeñará serán administrativas y necesarias para la atención y seguimiento de la prestación de los servicios.

Se comprometerá que a solicitud de "El Tribunal", con base en sus necesidades y en cualquier momento, el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

Atenderá de inmediato, las observaciones que haga el Responsable del Servicio en cada sede con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

Reasignará al personal para cubrir los eventos ocasionales cuando así lo requiera "El Tribunal", y estos no implicarán de ninguna forma costos adicionales, así como tampoco incremento al número de personal en su plantilla.

Reubicará a su personal en caso de cambio de domicilio de los inmuebles de "El Tribunal".

Sustituirá al personal que a petición de "El Tribunal" le sea solicitado, y no generará un costo adicional.

Atenderá los reportes que sean realizados por "El Tribunal", relacionados con la prestación del servicio que se derive de los recorridos e inspecciones o reportes recibidos por parte del Responsable del Servicio por cada Sede y deberá tomar las acciones necesarias para solventar las deficiencias reportadas de manera inmediata.

El licitante que resulte adjudicado será ante "El Tribunal" y autoridades que en su caso correspondan, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación del servicio.

El licitante que resulte adjudicado responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del servicio.

9. REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ:

- Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de "El Tribunal" y al público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.
- Portar el gafete de identificación como empleado del licitante adjudicado, con fotografía vigente, con logotipo de la empresa y en un lugar visible durante su estancia en las instalaciones de "El Tribunal". En su propuesta técnica, el licitante deberá incluir el diseño del gafete de identificación de sus empleados, el cual contenga la siguiente información: nombre completo del empleado, firma autógrafa del empleado, fotografía a color, nombre y firma del representante legal de la empresa, así como el nombre y firma del supervisor de limpieza de la Sede que corresponda.

La falta de la presentación del diseño del gafete o de algún dato solicitado, será causa de desechamiento de la propuesta.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

- En el caso de los gafetes de los Supervisores de limpieza, el licitante deberá presentar el diseño correspondiente, el cual contenga la siguiente información: nombre completo del supervisor, firma autógrafa del supervisor, fotografía a color del supervisor, nombre y firma del representante legal de la empresa y el dato del inmueble del cual estará a cargo. La falta de la presentación del diseño del gafete o de algún dato solicitado, será causa de desechamiento de la propuesta.
- Estar correctamente uniformado con el logotipo de la empresa, incluyendo el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.
- No portar armas o cualquier objeto punzoortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.
- El personal deberá registrar su asistencia mediante las listas de control de asistencia que el licitante adjudicado elaborará para tales efectos.
- Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de "El Tribunal".
- ~~Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de "El Tribunal" y no establecer relación alguna con el personal que labore en el mismo.~~
- Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al Ingresar y salir de las instalaciones de "El Tribunal" y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.
- Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos y/o mp3, cámaras fotográficas, celulares, así como cualquier otro aparato electrónico.
- Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se remitirá ante las autoridades correspondientes.
- Abstenerse de realizar reuniones o huelgas en los horarios de labores y dentro de las instalaciones de "El Tribunal".
- Abstenerse de realizar actividades ajenas a la prestación del servicio, como ventas de cualquier producto, ventas por catálogo y promocionar cualquier producto y/o su comercialización.
- Abstenerse de repartir cualquier tipo de publicidad o documentación impresa.
- Acatar las indicaciones del personal de protección civil de "El Tribunal" en caso de cualquier tipo de siniestro.
- Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar el horario establecido para tal efecto, de la misma forma deberá registrar su salida para completar su jornada, de no encontrarse el registro de entrada y/o salida del personal de limpieza en la lista de asistencia de "El Tribunal" se descontará la jornada completa del registro de entrada o salida faltante, y aplicará las penalizaciones correspondientes.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

- Atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por el Responsable del Servicio por cada sede que corresponda.
- Queda estrictamente prohibido el uso de los equipos informáticos, impresoras, copadoras y demás equipo propiedad de "El Tribunal".

El personal de limpieza que no cumpla con lo establecido con antelación, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el licitante adjudicado se compromete a sustituirlo.

EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA DEBERÁ:

- Verificar la asistencia del personal de limpieza, y en caso de alguna falta o anomalía detectada con su personal, deberá reportarla de inmediato al Responsable del Servicio por cada sede para la conciliación de los turnos cubiertos.
- Conciliar todos los días las listas de asistencia que registra de su plantilla diaria con las listas de asistencia del Responsable del Servicio por cada sede que corresponda.
- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de limpieza.
- Supervisar la correcta ejecución de las actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de las actividades de limpieza para la prestación del servicio.
- Atender los requerimientos solicitados por el Responsable del Servicio por cada sede que corresponda.
- Reportar las inasistencias al licitante adjudicado para que envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que la prestación del servicio sea conforme a lo requerido en este Anexo Técnico.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su uniforme completo, así como el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los servidores públicos de "El Tribunal".
- Supervisar que el personal de limpieza se retire de forma correcta de las Sedes al término de su turno.

10. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La forma y términos en que se realizará la aceptación del servicio prestado se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- El Responsable del Servicio por cada sede deberá llenar los formatos de supervisión del servicio de manera mensual, firmados (firma autógrafa), sellados y validados, detallando si se cumplieron con las condiciones, características y especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.
- Una vez realizado lo anterior el Responsable del Servicio por cada sede deberá enviar al correo electrónico facturacion.servicios@ifjfa.gob.mx los formatos de supervisión del servicio a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, a efecto de que valide la información contenida en los formatos y determine el cumplimiento o incumplimiento en la prestación del servicio, procediendo a recibir a entera satisfacción los servicios y en su caso aplicar las penas convencionales que al efecto correspondan y ordene el trámite de pago.

11. SUBCONTRATACIÓN

No se autoriza la subcontratación para la prestación de los servicios.



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1

“SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”

12. PENAS CONVENCIONALES

“El Tribunal”, aplicará con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

1. **Por inasistencia del personal del licitante adjudicado (afanador, supervisor o pulidor):** no se pagará el precio unitario del costo por elemento para la prestación del servicio conforme a la tabla del Anexo L y se penalizará con un 15% sobre el importe de ese mismo turno.
2. **Por reportes derivados de las actividades no realizadas:** conforme al Anexo F de este Anexo Técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente al costo total mensual del servicio por Sede conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de reportes mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50%
De 31 a 60	1.00%
De 61 a 90	1.50%
De 91 a 120	2.00%
De 121 en adelante	2.5%

3. **Si el personal del Licitante adjudicado no porte el uniforme:** se aplicará una pena convencional del 10% del importe correspondiente al precio unitario del costo del elemento para prestar el servicio, en la Sede donde ocurra.
4. **Si el personal del Licitante adjudicado no porte el gafete:** se aplicará una pena convencional del 10% del importe correspondiente al precio unitario del costo del elemento para prestar el servicio, en la Sede donde ocurra.
5. **Por la falta de suministro de insumos y materiales:** En caso de que el licitante adjudicado no suministre la totalidad de los insumos y materiales que le sean solicitados por el responsable del servicio en cada Sede, conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 2% del costo total mensual del servicio en la Sede donde ocurra, por cada día hábil de atraso en la entrega.
6. **Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en el Anexo Técnico, para la prestación del servicio:** se aplicará como pena convencional el 1% del costo total mensual del servicio en la Sede donde ocurra, por cada día hábil de atraso en la entrega, asimismo en caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, si pasado el lapso de dos días naturales para la sustitución del equipo o la reparación del mismo, la falla persiste, se aplicará la pena convencional mencionada en este punto y en la Sede que ocurra.
7. **El 3% del costo total mensual del servicio, cuando el responsable del servicio advierta que en determinado mes el licitante adjudicado no cumplió con el pago de sus obligaciones obrero-patronales;** para ello, el “Tribunal” podrá requerir al licitante adjudicado para que dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se formule dicho requerimiento exhiba el original y copia para cotejo del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones de créditos, según corresponda; tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social y como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1

“SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”

Autodeterminación (SUA), para el período que al efecto le sea señalado; asimismo, cuando se advierta que algún elemento de la plantilla del personal asignado para la prestación del servicio, no se encuentre afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente le será aplicable la pena en comento, otorgando el mismo término de tres días hábiles siguientes a aquel en se haga del conocimiento del licitante adjudicado dicha situación para que manifieste lo que a su derecho corresponda y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva.

8. Si al término de los 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato no nombra por escrito o por correo electrónico al supervisor del servicio; se aplicará una pena convencional del 1% del costo total mensual facturado por cada una de la Sede en que ocurra.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique “El Tribunal”, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

El licitante adjudicado manifestará su conformidad de que hasta en tanto “El Tribunal” no pruebe la aceptación del servicio por cada Sede en tiempo y forma, éste se tendrá por no recibido o aceptado, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el licitante adjudicado deberá contar con la validación del servicio.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Contratos perteneciente a la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley.

14. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario a “El Tribunal”, por un monto equivalente al 8% (ocho por ciento), del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal de “El Tribunal”, imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

15. FORMA DE PAGO



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

**ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen de forma mensual con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción del Tribunal, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, con firma y sello, una vez validada la prestación del servicio se remitirá a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para trámite de pago, sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma.

Mensualmente los Responsables del servicio remitirán los reportes correspondientes a los Anexos F), G), H), I) y L), debidamente requisitados y con la operación aritmética respectiva a las penas convencionales que se presenten.

En todo caso para efecto de los dos párrafos anteriores deberá enviarse la documentación que soporte las penas convencionales que se estimen.

El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal a mes vencido, a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico facturacion.servicios@tfffa.gob.mx y además en formato PDF, y la DSSG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el presente Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, el Tribunal por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

16. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a "El Tribunal" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

17. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

El licitante adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón del personal que interviene en la prestación del servicio, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "El Tribunal" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar dicho personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante "El Tribunal", por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal contratado por el licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera otra prestación a la que tenga derecho el personal encargado de la prestación del servicio y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo del licitante adjudicado, en virtud de que este es el único responsable de dicha relación laboral.

El licitante adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-174-SCFI-2007, denominada "Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General".

18. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, se designa al titular de la DSSG, quien fungirá como responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

Quienes fungirán como responsables de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio serán aquellos responsables del servicio relacionado en el Anexo J).

FIN DE ANEXO.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACION Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional de Morelos con Sección de Cuernavaca
Dirección:	Av. Teopanzolco no. 33, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos CP: 62290
Superficie en m2:	800 m2
Nivel de Servicios:	conforme a los Anexos B, C, D y E, según corresponda a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Alfombrador	1	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Alfombrador	1	VESP	Pulidor	1	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Días laborables: 206

Q
com
1
3
5



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Noroeste con Sede en Tijuana Baja California
Dirección:	Avenida Paseo de los Héroes número 9691, Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, Tijuana, Baja California
Superficie en m2:	2,101.92 m2
NIVEL de SERVICIOS:	Contiene a los Anexos B, C, D y E, según corresponde a la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	3	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	0	MAT
Afanador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
8 10 17 24 31	7 14 21 28	6 13 20 27	8 15 22 29	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25

Días laborables: 306

Handwritten notes and signatures on the right margin.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede	Sala Regional del Noroeste con Sede en la Ciudad Obregon Sonora
Dirección	Av. Vicente Guerrero #1039 Ote Col. Centro CP: 85000.
Superficie	1,023 m2
Dirección	Calle Miguel Alemán #252 Ote.
Superficie en m2	457.38 m2
Nivel de Servicios	Conformo a los Anexos B, C, D y E de acuerdo con el manual de Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	2	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero 31

								3
								10
								17
								24
								31

febrero 28

								7
								14
								21
								28

marzo 31

								6
								13
								20
								27

abril 30

								5
								12
								19
								26

mayo 31

								1
								8
								15
								22
								29

junio 30

								5
								12
								19
								26

julio 31

								3
								10
								17
								24
								31

agosto 31

								7
								14
								21
								28

septiembre 30

								4
								11
								18
								25

octubre 30

								2
								9
								16
								23
								30

noviembre 30

								6
								13
								20
								27

diciembre 31

								1
								8
								15
								22
								29

Días laborables: 30



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACION Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Norte Centro con Sede en la Ciudad de Chihuahua
Dirección:	Avenida Zarco número 2656, Colonia Francisco Zarco Chihuahua, Chihuahua. C.P.31020
Superficie en m ² :	2,975.00 m ²
Nivel de Servicios:	Contiene los Anexos B, C, D y E, en correspondencia a la sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	2	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>						2	3						9	10						16	17						23	24						30	31	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>27</td><td>28</td></tr> </table>						6	7						13	14						20	21						27	28	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>26</td><td>27</td></tr> </table>						5	6						12	13						19	20						26	27	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>30</td><td></td></tr> </table>						2	3						9	10						16	17						23	24						30		<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>28</td><td>29</td></tr> </table>							1							7	8							14	15							21	22							28	29	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>25</td><td>26</td></tr> </table>							4	5							11	12							18	19							25	26	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>27</td><td>28</td></tr> </table>							6	7							13	14							20	21							27	28	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>							8	9							15	16							22	23							29	30	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>26</td><td>27</td></tr> </table>							5	6							12	13							19	20							26	27	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>31</td><td></td></tr> </table>							3	4							10	11							17	18							24	25							31	
					2	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					9	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					16	17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					23	24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					6	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					13	14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					20	21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					27	28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					5	6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					12	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					19	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					26	27																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					2	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					9	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					16	17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					23	24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
						7	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						14	15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						21	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						28	29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						4	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						11	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						18	19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						25	26																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						6	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						13	14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						20	21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						27	28																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						8	9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						15	16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						22	23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						29	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						5	6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						12	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						19	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						26	27																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						10	11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						17	18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						24	25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

Días laborables: 265

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Norte-Centro, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila.
Dirección:	Bld. Diagonal Reforma 2984 oriente, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón Coahuila
Superficie en m2:	2,928.00 m2
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B y C del Manual de Organización de la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Atañador	6	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Atañador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero

								3
								10
								17
								24
								31

febrero

								7
								14
								21
								28

marzo

								6
								13
								20
								27

abril

								3
								10
								17
								24

mayo

								1
								8
								15
								22
								29

junio

								5
								12
								19
								26

julio

								3
								10
								17
								24
								31

agosto

								7
								14
								21
								28

septiembre

								4
								11
								18
								25

octubre

								2
								9
								16
								23
								30

noviembre

								6
								13
								20
								27

diciembre

								4
								11
								18
								25

Días laborables: 300



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede	Sala Regional del Norte con Sala de la Ciudad de Victoria de Durango
Dirección	Boulevard Francisco Villa no. 5010, Rinconada Sol, Durango Durango
Superficie en m ²	700 m ²
Nivel de Servicios	Compañía de Análisis Bacteriológicos correspondiente a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afador	3	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 307

Handwritten notes and signatures:
E
C
A
S
A
A
S



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACION Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional Nueva Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.
Dirección:	Calle San Roque Núm. 240, Centro C.P 98001 Zacatecas, Zacatecas
Superficie en m ² :	1,211m ²
Nivel de Servicios:	Conforma a los Anexos B, C, D y E según corresponda a la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	3	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero

					2	3	
					9	10	
					16	17	
					23	24	
					30	31	

febrero

					6	7	
					13	14	
					20	21	
					27	28	

marzo

					5	6	
					12	13	
					19	20	
					26	27	

abril

					2	3	
					9	10	
					16	17	
					23	24	
					30		

mayo

					7	8	
					14	15	
					21	22	
					28	29	

junio

					4	5	
					11	12	
					18	19	
					25	26	

julio

					2	3	
					9	10	
					16	17	
					23	24	
					30	31	

agosto

					6	7	
					13	14	
					20	21	
					27	28	

septiembre

					3	4	
					10	11	
					17	18	
					24	25	

octubre

					1	2	
					8	9	
					15	16	
					22	23	
					29	30	

noviembre

					5	6	
					12	13	
					19	20	
					26	27	

diciembre

					3	4	
					10	11	
					17	18	
					24	25	
					31		

Días laborables: 26

Q
G
S
S



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Noroeste, con sede en San Pedro Garza García, N.L.
Dirección:	Montes Apalaches No. 101 Resid. San Agustín, San Pedro Garza García, Monterrey Nuevo León. C.P. 66260.
Superficie en m2:	6,000 m2
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B, C, D y E de conformidad con la sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afahador	12	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afahador	3	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
3 10 17 24 31	7 14 21 28	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25

Días laborables: 300



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Salas Regionales de Operación, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.
Dirección:	Av. Américas #477 Colonia Providencia, Guadalajara Jalisco. C. P. 44620
Superficie:	1,800.00 m2
Dirección:	Colomos # 2236 Colonia Mezquitán Country, Guadalajara Jalisco. C. P. 44620
Superficie en m2:	194.44 m2
Nivel de Servicios:	Contar con los Apos de Base D y E, según corresponda a la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador:	7	MAT	Pulidor:	0	MAT	Supervisor:	1	MAT
Afanador:	0	VESP	Pulidor:	2	VESP	Supervisor:	0	VESP

CALENDARIO

enero

								5
								10
								17
								24
								31

febrero

								7
								14
								21
								28

marzo

								6
								13
								20
								27

abril

								3
								10
								17
								24

mayo

								7
								14
								21
								28

junio

								5
								12
								19
								26

julio

								8
								15
								22
								29

agosto

								7
								14
								21
								28

septiembre

								4
								11
								18
								25

octubre

								2
								9
								16
								23
								30

noviembre

								6
								13
								20
								27

diciembre

								4
								11
								18
								25

Días laborables: 240



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Centro (con sede en la Ciudad de Aguascalientes y Aguascalientes)
Dirección:	Av. Adolfo Lopez Mateos #1001, Plaza Kristal, Torre A, Pent House, Colonia San Luis, CP. 20240 Aguascalientes, Aguascalientes.
Superficie:	750.00 m ²
Dirección:	Av. Adolfo Lopez Mateos #1001, Plaza Kristal, Torre A, Primer piso interior 101, Colonia San Luis, CP. 20240 Aguascalientes, Aguascalientes.
Superficie en m ² :	63.35 m ²
Nivel de Servicios:	Cantón de los Anexos (C/ Dry) - sede en correspondencia a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afador	2	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afador	2	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

Días laborables: 30



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Camino II, con Señal en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.
Dirección:	Av. Universidad Poniente No. 156, Colonia Las Rosas Querétaro, Querétaro, C.P. 76164
Superficie en m2:	3000 m2
Nivel de Servicios:	de conformidad con el ANEXO B y C, D y E - según corresponda a la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	3	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo																																																																																																		
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>24</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>31</td></tr> </table>							3							10							17							24							31	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>28</td></tr> </table>							7							14							21							28	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>27</td></tr> </table>							6							13							20							27							
						3																																																																																														
						10																																																																																														
						17																																																																																														
						24																																																																																														
						31																																																																																														
						7																																																																																														
						14																																																																																														
						21																																																																																														
						28																																																																																														
						6																																																																																														
						13																																																																																														
						20																																																																																														
						27																																																																																														
abril	mayo	junio																																																																																																		
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>8</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>22</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>29</td></tr> </table>							8							15							22							29	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>8</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>22</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>29</td></tr> </table>							1							8							15							22							29	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>19</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>26</td></tr> </table>							5							12							19							26							
						8																																																																																														
						15																																																																																														
						22																																																																																														
						29																																																																																														
						1																																																																																														
						8																																																																																														
						15																																																																																														
						22																																																																																														
						29																																																																																														
						5																																																																																														
						12																																																																																														
						19																																																																																														
						26																																																																																														
julio	agosto	septiembre																																																																																																		
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>24</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>31</td></tr> </table>							3							10							17							24							31	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>28</td></tr> </table>							7							14							21							28	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>25</td></tr> </table>							4							11							18							25							
						3																																																																																														
						10																																																																																														
						17																																																																																														
						24																																																																																														
						31																																																																																														
						7																																																																																														
						14																																																																																														
						21																																																																																														
						28																																																																																														
						4																																																																																														
						11																																																																																														
						18																																																																																														
						25																																																																																														
octubre	noviembre	diciembre																																																																																																		
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>9</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>16</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>23</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>30</td></tr> </table>							2							9							16							23							30	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>27</td></tr> </table>							6							13							20							27	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>9</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>16</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>23</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>30</td></tr> </table>							2							9							16							23							30
						2																																																																																														
						9																																																																																														
						16																																																																																														
						23																																																																																														
						30																																																																																														
						6																																																																																														
						13																																																																																														
						20																																																																																														
						27																																																																																														
						2																																																																																														
						9																																																																																														
						16																																																																																														
						23																																																																																														
						30																																																																																														

Días laborables: 209



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede	Sala Regional Nor Occidental en la Sede en la Ciudad de Culiacán Sinaloa
Dirección	Paseo Niños Héroes 620 Oriente Centro Culiacán Sinaloa CP: 80000
Superficie en m2	1600 m2
Nivel de	de acuerdo a los Anexos B, C, D, E, según lo especificado en el Sped.
Servicios	

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	2	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afanador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 100



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Edificio Sede Insurgentes Oriente 2071
Dirección:	Avenida Insurgentes Sur No. 681, Col. Jardines del Bosque, Delegación Benito Juárez, CDMX, México. Distrito Federal
Superficie en m ² :	14,225
Nivel de Servicios:	Condición de los 7 niveles B, C, D y E, seguridad, respuesta al cliente.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	66	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afanador	16	VESP	Pulidor	1	VESP	Supervisor	1	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

Días laborables: 308

Handwritten notes and signatures:
A large handwritten mark resembling a stylized 'X' or 'Q' is present on the right side.
Below it, the letters 'ah' are written.
At the bottom right, there are handwritten numbers '9' and '59'.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Edificio la Moreña
Dirección:	Avenida La Moreña No. 804 Colonia Navante Poniente Delegación Benito Juárez, código postal 06020, Distrito Federal
Superficie en m ² :	9,863.98
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B, C, D y E según correspondencia a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	34	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afanador	7	VESP	Pulidor	1	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
3 10 17 24 31	7 14 21 28	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25

Días laborables: 108

Handwritten signatures and initials:
C
Ah
7
8



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Batallas de Minas (Batallas)
Dirección:	Calle de Minas No. 501, Colonia Comas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, código postal 06760, en la Ciudad de México, Distrito Federal
Superficie en m ² :	2,443.87
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos 1, 2 y 3, según corresponda a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afahador	2	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	0	MAT
Afahador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 365

Handwritten signatures and initials:
A
Gh
99



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Pacífico, Contraloría Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
Dirección:	Avenida Camelinas No. 2630 locales 6, 7, 8 Planta Baja y Planta Alta, Colonia Prados del Campestre. Morelia, Michoacán.
Superficie en m2:	2,101.61
Nivel de Servicios:	Contraloría de los Anexos de la Dirección con responsabilidad a Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afahador	3	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afahador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

Días laborables: 10



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA – ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional de Toluca, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.
Dirección:	Calzada Luis Donaldo Colosío No. 1522. Colonia Ampliación Santa Julia. Pachuca
Superficie en m ² :	1,412.6
Nivel de Servicios:	Continúa a los Anexos B, C, D y E, según correspondiera a la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	2	MAT	Bulldoz	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	1	VESP	Bulldoz	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero

d	m	m	v	s	d
					3
					10
					17
					24
					31

Febrero

d	m	m	v	s	d
					7
					14
					21
					28

marzo

d	m	m	v	s	d
					6
					13
					20
					27

abril

d	m	m	v	s	d
					3
					10
					17
					24

Mayo

d	m	m	v	s	d
					1
					8
					15
					22
					29

junio

d	m	m	v	s	d
					5
					12
					19
					26

julio

d	m	m	v	s	d
					3
					10
					17
					24
					31

Agosto

d	m	m	v	s	d
					7
					14
					21
					28

septiembre

d	m	m	v	s	d
					4
					11
					18
					25

octubre

d	m	m	v	s	d
					2
					9
					16
					23
					30

noviembre

d	m	m	v	s	d
					6
					13
					20
					27

diciembre

d	m	m	v	s	d
					4
					11
					18
					25

Días laborables: 207

Handwritten signatures and initials:
D
Ch
99



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional en Taxco, con sede en la Ciudad de México
Dirección:	Calle Vicente Guerrero No. 1 esquina con calle San José Barrio la Conchita, Municipio de San Pablo Apetatlilán de Antonio Carbajal. CP 90605
Superficie en m ² :	1,006,5 mts ²
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B y C D de acuerdo con el correspondiente a la Sala

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afahador	2	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afahador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 360

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional en Toluca con Sede en la Ciudad de Villahermosa
Dirección:	Carrada de Ernesto Mada No. 115 Esquina Calle 4 Municipio de Villahermosa Toluca
Superficie en m ² :	612.1 mts ²
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B, C, D y E de acuerdo a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afajador	2	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afajador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables:

Handwritten notes and signatures:
R
Gh
99



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede	Sala Regional Sur del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en el Estado de México
Dirección	Avenida Alfredo del Mazo No. 545, Colonia Científicos, Toluca Estado de México
Superficie en m ²	1,050.6
Nivel de Servicios	Conforme a los Anexos B y C del D.F. según corresponda a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	2	MAT	Pulidor	1	MAT	Supervisor	1	MAT
Afanador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 107



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Centro III con Sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato.
Dirección:	Eje Vial Norponiente Manuel J. Clouthier #508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda de San Juanico, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato.
Superficie en m ² :	1850 m ²
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z de la Sección

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	4	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 30

Handwritten notes and signatures:
D
A G
9
9



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional de Sanidad, Proceso con Sede Central (Cuarto de Sanidad) P. 1051
Dirección:	Av. Salvador Nava 3125, esq. Chapultepec, Col. Colinas del Parque, C.P. 78294
Superficie en m ² :	750 m ²
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B, C y D, según corresponda a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	2	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	0	MAT
Afianador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 230



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede	Salas Regionales con Sede en la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Estado de Veracruz y en la Ciudad de la H.V.
Dirección	CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA (ANTES ARCO SUR) NO 103, LOTE INTERIOR, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN XALAPA, VERACRUZ, CP. 91096.
Superficie en m ²	9,360 m ²
Nivel de Servicios	De acuerdo con los Anexos B, C, D y E, según corresponda a los servicios.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	6	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afanadora	3	VESP	Pulidora	0	VESP	Supervisora	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo
l m m j v s d 3 10 17 24 31	l m m j v s d 7 14 21 28	l m m j v s d 6 13 20 27
abril	mayo	junio
l m m j v s d 3 10 17 24	l m m j v s d 1 8 15 22 29	l m m j v s d 5 12 19 26
julio	agosto	septiembre
l m m j v s d 3 10 17 24 31	l m m j v s d 7 14 21 28	l m m j v s d 4 11 18 25
octubre	noviembre	diciembre
l m m j v s d 2 9 16 23 30	l m m j v s d 6 13 20 27	l m m j v s d 4 11 18 25

Días laborables: 240



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o sede:	Sala Regional de Acapulco, con sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.
Dirección:	Avenida Costera Miguel Alemán N° 63, Fraccionamiento Club Deportivo 2° Nivel, Locales C-01, C-02, C-03, C-04 y C-05, código postal 39960, Acapulco, Guerrero
Superficie en m ² :	1,302.85 m ²
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B, C, D, V, según correspondiera a la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	4	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero

									3
									10
									17
									24
									31

febrero

									7
									14
									21
									28

marzo

									6
									13
									20
									27

abril

									8
									15
									22
									29

mayo

									1
									8
									15
									22
									29

junio

									5
									12
									19
									26

julio

									8
									15
									22
									29

agosto

									7
									14
									21
									28

septiembre

									4
									11
									18
									25

octubre

									2
									9
									16
									23
									30

noviembre

									6
									13
									20
									27

diciembre

									4
									11
									18
									25

Días laborables: 106

Handwritten signatures and initials:
 Q
 CA
 9
 9



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Sur e inter-Sede en la Ciudad de Oaxaca
Dirección:	Calzada Niños Héroes de Chapultepec 1015, col. Reforma, Oaxaca, Oax. C.p. 68050
Superficie en m ² :	2,099 m ²
Nivel de Servicios:	Control de los Anexos B, C, D y E según corresponda a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	3	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	0	MAT
Afanador	0	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 00

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán
Dirección:	Calle 56-A # 483-B Paseo de Montejo, esq. 41, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Superficie en m ² :	1,350 m ²
Nivel de Servicios:	Común a los Anexos B, C, D y E común correspondiente a sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	5	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	1	VESP	Pulidor	2	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

febrero

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		

marzo

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27			

abril

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

mayo

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

junio

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

julio

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

agosto

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

septiembre

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

octubre

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

noviembre

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

diciembre

d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Días laborables:

Handwritten notes and signatures on the right side of the calendar section, including a circled 'Q', 'AG', and a large signature.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Salas Regionales, No. 9 Edo. de México con Sede Tlalnepantla, Estado de México
Dirección de Oficina:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, núm. 18, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Edo. De México. C.P. 54000.
Superficie en m ² :	2,560 m ²
Dirección de Bodega:	Calle Zaragoza núm. 11, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Edo. De México, C.P. 54000.
Superficie en m ² :	300 m ²
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B, C, D y E, según corresponda a la Sede

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	7	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afanador	0	VESP	Pulidor	1	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

Días laborables



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Golfo Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.
Dirección:	Av. Hidalgo, esquina con Mier y Terán, número 260, Colonia Centro, C.P. 87000 de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.
Superficie en m ² :	1,151.47 m ²
Nivel de Servicios:	Controlar a los Anexos D, E, D y E según correspondencia a la Sede.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afianador	3	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afianador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero

								8
								10
								17
								24
								31

febrero

								7
								14
								21
								28

marzo

								6
								13
								20
								27

abril

								8
								10
								17
								24

mayo

								1
								8
								15
								22
								29

junio

								5
								12
								19
								26

julio

								8
								10
								17
								24
								31

agosto

								7
								14
								21
								28

septiembre

								4
								11
								18
								25

octubre

								2
								9
								16
								23
								30

noviembre

								6
								13
								20
								27

diciembre

								4
								11
								18
								25

Días laborables: MAT VESP

Handwritten notes and signatures:
R
Gh
99



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional de Chiapas con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.
Dirección:	Calle 1ª poniente norte, número 152, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29000.
Superficie en m ² :	950 m ²
Nivel de Servicios:	Conforme a los Anexos B y C del VFI según correspondencia al Code.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afahador	1	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afahador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Días laborables: 240



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

CÉDULA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - ANEXO A
Lugar de la prestación, plantilla, turnos y días.

LUGAR DE PRESTACIÓN Y NIVEL DE LOS SERVICIOS

Sala Regional o Sede:	Sala Regional del Caribe con sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
Dirección:	Ay. Xelid y Leticia, SM 66, MZ L2, lotes B1, B3 y B5, P. Plaza Las Palmas, Col. Centro, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500.
Superficie en m ² :	1,050 m ²
Nivel de Servicios:	Complemento a los Anexos B, C, D y E según correspondencia a la SA.

PLANTILLA

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Afanador	2	MAT	Pulidor	0	MAT	Supervisor	1	MAT
Afanador	1	VESP	Pulidor	0	VESP	Supervisor	0	VESP

CALENDARIO

enero	febrero	marzo																																																																																																																																
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>24</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>31</td></tr> </table>																3								10								17								24								31	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>28</td></tr> </table>																7								14								21								28	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>27</td></tr> </table>																6								13								20								27
							3																																																																																																																											
							10																																																																																																																											
							17																																																																																																																											
							24																																																																																																																											
							31																																																																																																																											
							7																																																																																																																											
							14																																																																																																																											
							21																																																																																																																											
							28																																																																																																																											
							6																																																																																																																											
							13																																																																																																																											
							20																																																																																																																											
							27																																																																																																																											
abril	mayo	junio																																																																																																																																
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>24</td></tr> </table>																3								10								17								24	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>8</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>22</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>29</td></tr> </table>																1								8								15								22								29	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>12</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>19</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>26</td></tr> </table>																5								12								19								26
							3																																																																																																																											
							10																																																																																																																											
							17																																																																																																																											
							24																																																																																																																											
							1																																																																																																																											
							8																																																																																																																											
							15																																																																																																																											
							22																																																																																																																											
							29																																																																																																																											
							5																																																																																																																											
							12																																																																																																																											
							19																																																																																																																											
							26																																																																																																																											
julio	agosto	septiembre																																																																																																																																
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>17</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>24</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>31</td></tr> </table>																3								10								17								24								31	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>28</td></tr> </table>																7								14								21								28	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>25</td></tr> </table>																4								11								18								25
							3																																																																																																																											
							10																																																																																																																											
							17																																																																																																																											
							24																																																																																																																											
							31																																																																																																																											
							7																																																																																																																											
							14																																																																																																																											
							21																																																																																																																											
							28																																																																																																																											
							4																																																																																																																											
							11																																																																																																																											
							18																																																																																																																											
							25																																																																																																																											
octubre	noviembre	diciembre																																																																																																																																
<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>21</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>28</td></tr> </table>																7								14								21								28	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>27</td></tr> </table>																6								13								20								27	<table border="1"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>25</td></tr> </table>																4								11								18								25								
							7																																																																																																																											
							14																																																																																																																											
							21																																																																																																																											
							28																																																																																																																											
							6																																																																																																																											
							13																																																																																																																											
							20																																																																																																																											
							27																																																																																																																											
							4																																																																																																																											
							11																																																																																																																											
							18																																																																																																																											
							25																																																																																																																											

Días laborables: 306



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

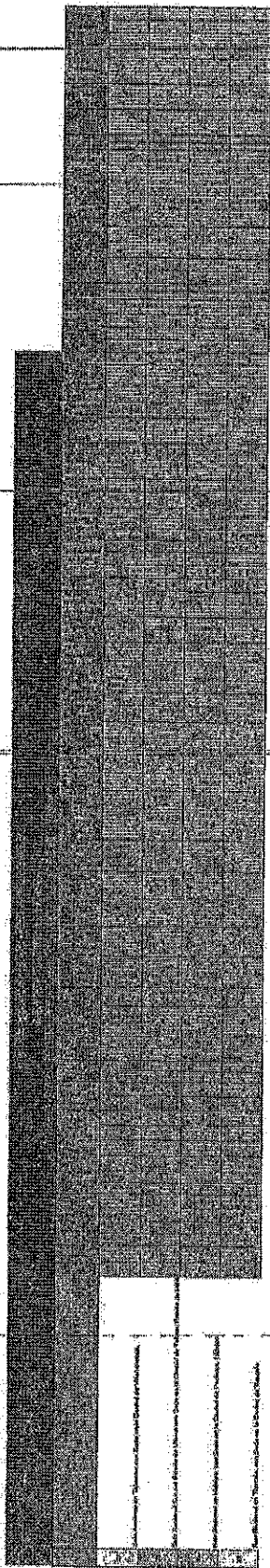
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS,
PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL"

Handwritten marks:
A circled 'D'
A circled 'C'
The letters 'Ch'
A large number '9'

THE BALTIMORE POLICE DEPARTMENT



Q
W

5
1/3

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

21. Sección de Estudios de Recursos Humanos
22. Sección de Estudios de Recursos Humanos
23. Sección de Estudios de Recursos Humanos
24. Sección de Estudios de Recursos Humanos
25. Sección de Estudios de Recursos Humanos
26. Sección de Estudios de Recursos Humanos
27. Sección de Estudios de Recursos Humanos
28. Sección de Estudios de Recursos Humanos
29. Sección de Estudios de Recursos Humanos
30. Sección de Estudios de Recursos Humanos
31. Sección de Estudios de Recursos Humanos
32. Sección de Estudios de Recursos Humanos
33. Sección de Estudios de Recursos Humanos
34. Sección de Estudios de Recursos Humanos
35. Sección de Estudios de Recursos Humanos
36. Sección de Estudios de Recursos Humanos
37. Sección de Estudios de Recursos Humanos
38. Sección de Estudios de Recursos Humanos
39. Sección de Estudios de Recursos Humanos
40. Sección de Estudios de Recursos Humanos
41. Sección de Estudios de Recursos Humanos
42. Sección de Estudios de Recursos Humanos
43. Sección de Estudios de Recursos Humanos
44. Sección de Estudios de Recursos Humanos
45. Sección de Estudios de Recursos Humanos
46. Sección de Estudios de Recursos Humanos
47. Sección de Estudios de Recursos Humanos
48. Sección de Estudios de Recursos Humanos
49. Sección de Estudios de Recursos Humanos
50. Sección de Estudios de Recursos Humanos
51. Sección de Estudios de Recursos Humanos
52. Sección de Estudios de Recursos Humanos
53. Sección de Estudios de Recursos Humanos
54. Sección de Estudios de Recursos Humanos
55. Sección de Estudios de Recursos Humanos
56. Sección de Estudios de Recursos Humanos
57. Sección de Estudios de Recursos Humanos
58. Sección de Estudios de Recursos Humanos
59. Sección de Estudios de Recursos Humanos
60. Sección de Estudios de Recursos Humanos
61. Sección de Estudios de Recursos Humanos
62. Sección de Estudios de Recursos Humanos
63. Sección de Estudios de Recursos Humanos
64. Sección de Estudios de Recursos Humanos
65. Sección de Estudios de Recursos Humanos
66. Sección de Estudios de Recursos Humanos
67. Sección de Estudios de Recursos Humanos
68. Sección de Estudios de Recursos Humanos
69. Sección de Estudios de Recursos Humanos
70. Sección de Estudios de Recursos Humanos
71. Sección de Estudios de Recursos Humanos
72. Sección de Estudios de Recursos Humanos
73. Sección de Estudios de Recursos Humanos
74. Sección de Estudios de Recursos Humanos
75. Sección de Estudios de Recursos Humanos
76. Sección de Estudios de Recursos Humanos
77. Sección de Estudios de Recursos Humanos
78. Sección de Estudios de Recursos Humanos
79. Sección de Estudios de Recursos Humanos
80. Sección de Estudios de Recursos Humanos
81. Sección de Estudios de Recursos Humanos
82. Sección de Estudios de Recursos Humanos
83. Sección de Estudios de Recursos Humanos
84. Sección de Estudios de Recursos Humanos
85. Sección de Estudios de Recursos Humanos
86. Sección de Estudios de Recursos Humanos
87. Sección de Estudios de Recursos Humanos
88. Sección de Estudios de Recursos Humanos
89. Sección de Estudios de Recursos Humanos
90. Sección de Estudios de Recursos Humanos
91. Sección de Estudios de Recursos Humanos
92. Sección de Estudios de Recursos Humanos
93. Sección de Estudios de Recursos Humanos
94. Sección de Estudios de Recursos Humanos
95. Sección de Estudios de Recursos Humanos
96. Sección de Estudios de Recursos Humanos
97. Sección de Estudios de Recursos Humanos
98. Sección de Estudios de Recursos Humanos
99. Sección de Estudios de Recursos Humanos
100. Sección de Estudios de Recursos Humanos

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'K. G.'.



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
**"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS
SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A NIVEL
NACIONAL"**

Cédula de Especificación Técnica
ANEXO F
Reporte de actividades no realizadas

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
ACTIVIDADES UNIDAD ADMINISTRATIVA:

		FECHA	
		REALIZADO	OBSERVACIONES
ACTIVIDAD DIARIA			
	Aspirado de alfombras.		
LIMPIEZA	Barrido y trapeado de pisos.		
	Barrido y trapeado pasillos.		
	Barrido trapeado vestíbulos.		
	Pasamanos.		
	Barrido y trapeado de escaleras (externas e internas).		
	Elevadores.		
	Muebles en general y artículos de ornato.		
	Aspirado sofás y sillones vinil.		
	Ceniceros, areneros.		
	Cancelería vidrios interiores de oficinas.		
	Vidrios en el exterior solo PB.		
	Teléfonos.		
	Vajillas para el servicio de café.		
	Elementos decorativos.		
	Equipos eléctricos y electrónicos.		
	Cocinetas.		
	Terrazas.		
	Barrido de banquetas.		
	Barrido de explanada patios y áreas de basura.		
	Recolección de basura.		
ACTIVIDAD SEMANAL			
LIMPIEZA	A fondo de elevadores.		
	Cancelería y vidrios en interiores de oficinas.		
	Exterior de enfriadores de agua y depósitos.		
	Puertas y lambriones de madera.		
	Contenedor de basura.		

Handwritten signature

Handwritten signature



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1

**"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS
SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A NIVEL
NACIONAL"**

ACTIVIDADES QUINCENALES		
Limpieza de extintores.		
SEGUN NECESIDADES		
Lavado de alfombras.		
Pulido de pisos.		
Pulido de vestíbulos.		
Lavado de muebles de forro de tela (sillas, sillones, etc.).		
Limpieza de refrigeradores.		
Limpieza de zona de estacionamiento: pisos, muros, columnas.		
PISOS O ÁREAS SUPERVISADAS	SUPERVISÓ	REVISÓ
	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ah
R
9
77



Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL”

Cédula de Especificación Técnica
ANEXO G
Formato de listas de asistencia

LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

PRESTADOR DEL SERVICIO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

LOGO DE LA EMPRESA

FOLIO:

DIA	MES	AÑO

PRIMER TURNO

SUPERVISOR

	NOMBRE COMPLETO	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					

PULIDORES

	NOMBRE COMPLETO	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					

AFANADORES

	NOMBRE COMPLETO	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					
.					
.					
Π					

9
ga
Pág. 1



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE
ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL"**

LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

PRESTADOR DEL SERVICIO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

LOGO DE LA EMPRESA

FOLIO:

DÍA	MES	AÑO

SEGUNDO TURNO

SUPERVISOR

	NOMBRE COMPLETO	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					

PULIDORES

	NOMBRE COMPLETO	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					

AFANADORES

	NOMBRE COMPLETO	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					
.					
.					
n					

Handwritten signatures and initials



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE
ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL"

Cédula de Especificación Técnica
ANEXO H
Formato de petición y recepción de Insumos y materiales

PRESTADOR DEL SERVICIO:

LOGO DE LA EMPRESA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

FECHA:

Nº	INSUMOS	Unidad de Medida	INMUEBLE:
			CANTIDAD Mensual
1	Aromatizante de ambiente en spray de 325 grs o 400cm3, de igual o mayor calidad que la marca Airwick.	Bote	
2	Sarricida para limpiar inodoros, de igual o mayor calidad que la marca Ardely.	Litro	
3	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, de igual o mayor calidad que la marca Paffos.	Litro	
4	Detergente para lavar en polvo, de igual o mayor calidad que la marca Roma	Kilo	
5	Fibra sintética color blanca, para diferentes usos, tipo almohadilla, de igual o mayor calidad que la marca Scotch brite	Pieza	
6	Limpiador líquido multifusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, de igual o mayor calidad que la marca fabuloso.	Litro	
7	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs., de igual o mayor calidad que la marca Mary.	Pieza	
8	Limpiador para alfombras líquido de igual o mayor calidad que la marca carbona.	Litro	
9	Líquido para limpiar piso laminado de igual o mayor calidad que la marca Alex.	Litro	
10	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cms., acabado grofado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg., o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark	Pieza	OK
11	Toalla de papel en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro	Pieza	



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE
ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL"

	2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorbencia 17 seg., o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.		
12	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado grofado, absorbencia 16 seg. o de características similares., de igual o mayor calidad que la marca Pétalo.	Pieza	
13	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses, o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Tipps Line	Litro	
14	Fibra sintética con esponja, para diferentes usos, similar o superior a la marca Scotch Brite.	Pieza	
15	Repuesto de aromatizante de ambiente automático en spray de 175g (250ml) de igual o mayor calidad que la marca Airwick.	Bote	
16	Pila AA para repuesto de aromatizante de ambiente automático de igual o de mayor calidad de la marca energizer paquete con 4.	Pieza	



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE
ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL”

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	INMUEBL
			CANTIDAD Mensual
1	Bolsa de plástico p/ basura de 0.90 x 1.20 mts., negra, calibre 300, biodegradable, de igual o mayor calidad a la marca Costalito.	Pieza	
2	Bolsa de plástico p/ basura de 0.70 x .50 mts., color negro, calibre 300, biodegradables, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	
3	Bolsa de plástico p/basura de .50 x .50 mts., biodegradables, color negro, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	
4	Bolsa de plástico p/basura de .40 x .40 mts., biodegradables, color negro, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	
5	Botella de plástico con atomizador de 500 ml., de uso rudo.	Pieza	
6	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, de igual o mayor calidad que la marca cubasa.	Pieza	
7	Escoba de plástico, de igual o mayor calidad que la marca Perico.	Pieza	
8	Guantes de latex de los números 7, 8 y 9, resistentes al cloro y uso rudo, varios colores, de igual o mayor calidad que la marca Adex.	Pieza	
9	Jalador o escobilla de goma gruesa para lavar vidrios de 40 cm., con mango y poliéster, de igual o mayor calidad que la marca Ideal.	Pieza	
10	Jerga gruesa multifusos de poliéster de 60 cm. de ancho, de igual o mayor calidad que a la marca Carpex.	Metro	
11	Mop con funda de pabilo de 0.90 cm. de ancho, de igual o mayor calidad que la marca Perico.	Pieza	
12	Franela color gris de 60 cm de ancho, de igual o mayor calidad que a la marca Carpex.	Metro	
13	Franela color blanca de 60 cm de ancho, de igual o mayor calidad que la marca Carpex.	Metro	
14	Cuña de lámina de igual o mayor calidad que la marca Comex.	Pieza	
15	Lija de agua número 150, similar o superior a la marca comex	Pieza	
16	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. De igual o mayor calldad que la marca Arcoíris.	Pieza	




Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE
ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL"

17	Plumeros con extensión para plafones y áreas elevadas, de igual o mayor calidad que la marca Perico.	Pieza	
18	Cepillos de madera de 30 cms, con cuerda suave para lavar vidrios.	Pieza	
19	Recogedores de basura de plástico con mango tipo escoba de igual o mayor calidad que la marca	Pieza	
20	Acido oxálico para limpiar pisos.	Kilo	
21	Jalador de goma de hule gruesa de 40 cm de igual o mayor calidad que la marca Perico	Pieza	
22	Crema para muebles de madera de 500 ml. de igual o mayor calidad que la marca Silicón	Pieza	
23	Botas de hule, de igual o mayor calidad que la marca dunlop. (Se solicitarán los números de acuerdo a las necesidades).	Pares	
24	Escoba de vara	Pieza	
25	Piedras para ceniceros	Kilo	
26	Vaso cónico paquete con 200 conos, de igual o mayor calidad que la marca venus	Paquete	
27	Despachadores de papel toallero, de 41 cm de largo, 27 cm de ancho por 23 cm de profundidad, de igual o mayor calidad que la marca Joffel o Kimberly Clark	Pieza	
28	Despachadores de papel higiénico de 27 cm de alto, 27 cm de largo y 12.2 cm de ancho, de igual o mayor calidad que la marca Joffel o Kimberly Clark	Pieza	
29	Despachadores de jabón líquido de 26 cm de largo, 14 cm de ancho, 12.5 cm de altura, de igual o mayor calidad que la marca Joffel o Kimberly Clark	Pieza	

 <p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</p>	<p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES</p>
<p align="center">ANEXO TÉCNICO – PARTIDA 1 “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL”</p>	

Cédula de Especificación Técnica
ANEXO I
Formatos de supervisión de actividades
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

HOJA DE SUPERVISION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BAÑOS

CONTRATO	TFJFA-SOA-DGRMSG- /2016	MES:		PISO
-----------------	----------------------------	-------------	--	-------------

SUPERVISIÓN	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
• Lavado de espejos.						
• Lavado de lavamanos.						
• Lavado de mingitorios.						
• Lavado de tasas de baño.						
• Limpieza pisos.						
• Recolección de papel.						
• Colocación de papel higiénico.						
• Colocación de shampoo para manos.						
HORA:						
OBSERVACIONES:						
SUPERVISÓ POR EL TRIBUNAL:						
SUPERVISÓ POR LA EMPRESA:						



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE
ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL"

Cédula de Especificaciones Técnicas
ANEXO J
Responsables del servicio

A continuación se detalla el directorio de los responsables del servicio.

SEDES DISTRITO FEDERAL Y REGIONALES

SEDE	SALE ADICIONAL	COORDINADOR TÉCNICO	DELEGADO ADMINISTRATIVO	TELEFONO
1	Distrito Federal Insurgentes Sur 881			CONMUTADOR 50037000
2	Distrito Federal Morena 804	fernando.burgueta@tjfa.gob.mx	LIC. FERNANDO BURGUETE TORREBLANCA	4232
3	Minas			
4	NOROESTE I	maria.alfaro@tjfa.gob.mx	C.P. MARIA DEL SOCORRO ALFARO LOPEZ	612216
5	NOROESTE II	claudia.delangel@tjfa.gob.mx	LIC. CLAUDIA MONICA DEL ANGEL CHAVEZ	622205
6	NOROESTE III	ramon.nunez@tjfa.gob.mx	LIC. RAMON NUÑEZ ROMERO	632217
7	NORTE - CENTRO I	victor.estrada@tjfa.gob.mx	LIC. VICTOR ESTRADA MARGUEZ	542214
8	NORTE - CENTRO II	hilda.limonos@tjfa.gob.mx	LIC. HILDA ESPERANZA LIMONES DAVILA	552222
9	NORTE - CENTRO III	alejandra.betancourt@tjfa.gob.mx	LIC. ALEJANDRA GUADALUPE BETANCOURT RODRIGUEZ	822260
10	NORTE - CENTRO IV	sol.galvan@tjfa.gob.mx	LIC. SOL DE MARIA GALVAN OCAMPO	882266
11	NORESTE	angela.vega@tjfa.gob.mx	LIC. ANGELA VEGA BARRON	564200
12	OCCIDENTE	norma.lopez@tjfa.gob.mx	LIC. NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE	572219 572259
13	CENTRO I	victor.romo@tjfa.gob.mx	C.P. VICTOR MANUEL ROMO GALLEGOS	582221
14	CENTRO II	maria.briones@tjfa.gob.mx	C.P. MARIA BLANCA BRIONES VEGA	592225
15	CENTRO III	german.delgado@tjfa.gob.mx	LIC. LUIS GERMAN DELGADO MEDINA	602211
16	ORIENTE	joseh.perez@tjfa.gob.mx	LIC. JOSE HERMINIO PEREZ MERLIN	622122 Y 622174
17	GOLFO	arturo.corona@tjfa.gob.mx	L.A.E. ARTURO CORONA BURCH	632108
18	PACIFICO	maria.castro@tjfa.gob.mx	LIC. MARIA DEL CARMEN CASTRO HERNANDEZ	642208
19	SURESTE	edmundo.martinez@tjfa.gob.mx	LIC. EDMUNDO MARTINEZ ORUZ	652204
20	PENINSULAR	luis.quintal@tjfa.gob.mx	L.C.A. LUIS ESTEBAN QUINTAL PACHECO	662210
21	HIDALGO - MEXICO	gabriela.cabrera@tjfa.gob.mx	L.C. GABRIELA CABRERA RIOS	612217
22	GOLFO - NORTE	crisobal.castillo@tjfa.gob.mx	LIC. CRISTOBAL CASTILLO NAVARRO	683618
23	CHIAPAS - TABASCO	mariana.camacho@tjfa.gob.mx	C.P. MARIANA CAMACHO MENDOZA	695628
24	DEL CARIBE	evaristo.sanchez@tjfa.gob.mx	LIC. EVARISTO SANCHEZ DE LOS SANTOS	802227
25	PACIFICO - CENTRO	veronica.constantino@tjfa.gob.mx	LIC. VERÓNICA NAYELI CONSTANTINO FIGUEROA	812205
26	MORELOS	armando.rojas@tjfa.gob.mx	LIC. ARMANDO ROJAS ABE	874511
27	SAN LUIS POTOSI	hilda.chavez@tjfa.gob.mx	C.P. HILDA CHAVEZ DUQUE	674616
28	TABASCO			
29	TOLUCA			
30	PACHUCA HIDALGO			
31	TLAXCALA			



**Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO TÉCNICO - PARTIDA 1
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE
ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA, A NIVEL NACIONAL"**

**Cédula de Especificaciones Técnica
ANEXO K
Calendario de solicitud de insumos**

Para las peticiones de insumos y materiales, el responsable del servicio deberá solicitarlo vía correo electrónico mediante el formato establecido, **ANEXO H - Formato de insumos y materiales**, indicando las cantidades que requerirá durante el mes siguiente, y deberán solicitarlo a los siguientes correos electrónicos luis.delgadillo@tfffa.gob.mx y fernando.burcuete@tfffa.gob.mx, teniendo como fecha límite los días hábiles que se encuentran sombreados en el siguiente calendario:

enero							febrero							marzo						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
				1			1	2	3	4	5				1	2	3	4		
	5	6	7	8			8	9	10	11	12			7	8	9	10	11		
11	12	13	14	15			15	16	17	18			14	15	16	17	18			
18	19	20	21	22			22	23	24	25	26			21	22		24	25		
26	27	28	29				29							28	29	30	31			

abril							mayo							junio						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
				1												1	2	3		
4	5	6	7	8			2	3	4	5	6			6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15			9	10	11	12	13			13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22			16	17	18	19			20	21	22	23				
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27			27	28	29	30			
							30	31												

julio							agosto							septiembre						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
				1			1	2	3	4	5						1	2		
4	5	6	7	8			8	9	10	11	12			5	6	7	8	9		
11	12	13	14				15	16	17	18			12	13	14	15	16			
18	19	20	21	22			22	23	24	25	26			19	20	21	22			
25	26	27	28	29			29	30	31				26	27	28	29	30			

octubre							noviembre							diciembre						
l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d	l	m	m	j	v	s	d
							1	2	3	4						1	2			
3	4	5	6	7			7	8	9	10	11			5	6	7	8	9		
10	11	12	13	14			14	15	16	17			12	13	14	15	16			
17	18	19	20				21	22	23	24	25			19	20	21	22	23		
24	25	26	27	28			28	29	30				26	27	28	29	30			
31																				

El licitante adjudicado deberá entregar la totalidad de los insumos y material solicitado, a más tardar el último día hábil del mes.

En el caso de la entrega para el mes de enero de 2016, la entrega será el primer día hábil de dicho mes.

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL "C. FEDERICO ALEJANDRO ALBERT TRUBY" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FUMISA" Y POR OTRA "P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL "C. PEDRO RAFAEL CUELLAR PEREZ PLIEGO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "P&C", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El 27 de octubre del 2015 se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional (Presencial) No. LA-032000001-N49-2015 para la contratación del Servicio Integral a nivel nacional de: Partida 1 Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; Partida 2 Fumigación y control de plagas nocivas; y, Partida 3 Jardinería para mantener y conservar las áreas verdes interiores y exteriores de sus inmuebles en óptimas condiciones, sanas, libres de plagas y enfermedades para todo tipo de plantas sembradas en macetas, jardineras y demás contenedores existentes, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

- I. Las empresas "FUMISA" y "P&C", decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Nacional (Presencial) No. LA-032000001-N49-2015.
- II. De conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el 44 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Nacional (Presencial) No. LA-032000001-N49-2015, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente Instrumento Jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

- I. "FUMISA" por conducto de su representante declara que:
 - 1.1 Fumigaciones y Limpieza Integral S.A. de C.V. Es una empresa de nacionalidad mexicana legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para ejercer el comercio y que tiene como objeto el Servicio profesional de Limpieza de Inmuebles y Muebles de tipo Residencial, Industrial, de Servicios y Comercial incluyendo Hospitales, Laboratorios, Unidades Médicas y Dentales, edificios, talleres e instalaciones y establecimientos en general, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. 34,657, de fecha 29 de agosto de 2002, pasada ante la fe del Lio. Maximiliano Pérez Salinas, Notario Público No. 107 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 294424 de fecha 7 de octubre de 2002.
 - 1.2 Los socios que integran la empresa son: Rosa Amelia Pérez Pliego Soto y Laura Sotelo Bahena. Y como administrador de la misma funge el señor: Federico Alejandro Albert Truby
 - 1.3 Datos de la reforma que ha tenido la Escritura Pública con la cual se acredita la existencia legal de mi representada: 0000238

1º Reforma al acta constitutiva:

Escritura Pública No.: Número de Registro Público: 294424, N° de Escritura 36,682

Fecha de la reforma al acta constitutiva: 06 de octubre de 2004 Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la reforma: Lic. Maximiliano Pérez Salinas Notario Público No. 107 de México, Distrito Federal. Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: México, Distrito Federal No. De Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: número 294424 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 09 de diciembre de 2004. En la misma figuran como socios: Emmanuel Gómez Hendón y Laura Sotelo Bahena.

2º Reforma al acta constitutiva y poder: Escritura Pública No.: Número de Registro Público: 294424, N° de Escritura 39,548 Fecha de la reforma al acta constitutiva: de fecha 03 de julio de 2009, Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la reforma: pasada ante la fe del Lic. J. Alfredo Ruiz del Río Escalante, Notario Público No. 168 de México, Distrito Federal. Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: México, Distrito Federal. No. De Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Folio Mercantil número 294424, Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 20 de julio de 2009. Asimismo, en la misma figuran como socios: Laura Sotelo Bahena y Federico Alejandro Albert Truby.

I.4 Su domicilio es el ubicado en: Emilio Carranza No. 17 Piso 2, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado De México, C.P. 54000; No. Telefónico, 55-65-22-08, Correo electrónico: fumisa_limpieza@hotmail.com.

I.5 Registro Federal de contribuyentes (RFC): FLI-020829-KJ7

I.6 Su representante Federico Alejandro Albert Truby cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio. Cuyo domicilio se encuentra ubicado en: C. Boston 88-2, Col. Noche Buena, C.P. 03720, Del. Benito Juárez, México D.F. No. Telefónico: 54-40-33-02; Correo electrónico: fumisa_limpieza@hotmail.com. Lo cual acredita con: Escritura Pública No.: 39,548 de fecha: 03 de julio de 2009, pasada ante la fe: del Lic. J. Alfredo Ruiz del Río Escalante, Notario Público No. 168 de México, Distrito Federal. Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: México, Distrito Federal. No. De Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 294424, Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 20 de julio de 2009, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.

II. "P&C" por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, Autorizada para ejercer el comercio y que tiene como objeto el Servicio profesional de Limpieza de inmuebles y muebles de tipo oficial, entidades y organismos públicos desconcentrados, descentralizados, a nivel federal, estatal, municipal y del Gobierno del Distrito Federal, residencial, industrial, de servicios y comercial, incluyendo hospitales, laboratorios, unidades médicas y dentales, edificios, talleres e instalaciones y establecimientos en general, abarcando tratamiento de todo tipo de pisos y alfombras, lavado de cisternas y tinaos, y limpieza de vidrios interiores y exteriores utilizando todo tipo de maquinaria, mano de obra y métodos de limpieza conocidos o por conocer, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. 8,277, de fecha 17 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Ricardo Cuevas Miguel, Notario Público No. 210 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 393393, de fecha 03 de febrero de 2009.

II.2 Los socios que integran la empresa son: Pedro Rafael Cuellar Pérez Pilego y José Luis Manuel Nieves Florencio.

II.3 Datos de la reforma que ha tenido la Escritura Pública con la cual se acredita la existencia legal de mi representada: NO APLICA.

II.4 Su domicilio está ubicado en: Suiza No. 42 Local B, Col. Portales Oriente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03570.; Teléfono: 25-95-60-87; Correo electrónico: pe_limpieza@hotmail.com 000027

II.5 Registro Federal de contribuyentes (RFC): PLI-081218-5H2

II.6 Su representante Pedro Rafael Cuellar Pérez Pliego cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio. Cuyo domicilio se encuentra ubicado en: C. Petén 17-1, Col. Narvarte, C.P. 03020, Del. Benito Juárez, México, D.F. Teléfono: 25-95-80-87; correo electrónico: asesor20@prodigy.net.mx lo cual acredita con:

Escritura Pública No.: No. 8,277 de fecha: 17 de diciembre de 2008. *Pasada ante la fe:* del Lic. Ricardo Cuevas Miguel, Notario Público No. 210 de México. Distrito Federal, *Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:* México, Distrito Federal, *No. De Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:* 393393. *Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:* 03 de febrero de 2009, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.

III. "FUMISA" y "P&C" por conducto de sus representantes declaran que:

III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, así como el punto III.7 de la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LA-032000001-N49-2015 citada en el Antecedente I del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la Licitación Pública Nacional (Presencial) No. LA-032000001-N49-2015 para la contratación del Servicio integral a nivel nacional de: Partida 1 Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Las partes se obligan a la prestación de los servicios consistentes en: Servicio integral a nivel nacional de: Partida 1 Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se encuentran consignados las bases, anexos y acta de junta de aclaraciones de la convocatoria de Licitación, conforme a los siguientes conceptos:

00002

P&C

Será el responsable de presentar, a través de su asociado "FUMISA", la oferta técnica y económica solicitada, para la Adjudicación del contrato relativo a la contratación del Servicio Integral a nivel nacional de: Partida 1 Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Será el responsable de las obligaciones laborales y del Instituto Mexicano Del Seguro Social

Se obliga a la prestación del Servicio consignados en los conceptos de las Bases, Anexos y en nuestra propia Propuesta Técnica y Económica, realizando las actividades, en las frecuencias requeridas, cumpliendo con la metodología, plan de trabajo y esquema estructural propuestos, cumpliendo también con los certificados de calidad y todas las Normas Mexicanas Oficiales Mexicanas que apliquen al servicio propuesto.

Será el responsable de surtir en tiempo y forma los materiales ecológicos y biodegradables para el Servicio.

Será el responsable de suministrar la plantilla de personal, con el perfil y las categorías solicitadas, durante todo el contrato respectivo en los lugares, horarios y calendario solicitado.

Tendrá la obligación de pagar puntualmente a los trabajadores su salario cada quincena y proporcionarles todas las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo.

Será el responsable de presentar las facturas de "P&C" correspondientes al Servicio prestado y en su caso, la nota de crédito y/o cheque certificado, penalización o deducción cuando proceda por atraso en el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Será el responsable de aceptar las penas convencionales y/o deducciones que en su caso procedan por atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, o por incumplimiento de algunas obligaciones.

Será el responsable de cobrar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el pago correspondiente de los servicios objeto de la presente licitación.

Será el responsable de designar a un representante con facultades suficientes para la toma de decisiones y conciliación en la prestación del servicio.

Será el responsable de presentar de manera conjunta la garantía de cumplimiento del contrato.

Será el responsable de presentar de manera conjunta la póliza de responsabilidad civil garantizando el pago de cualquier daño que cause nuestro personal a terceros, y a bienes, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Será el responsable de adquirir el compromiso absoluto de la relación laboral del personal que presta los servicios, exentando a Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de cualquier responsabilidad laboral.

Será el responsable de pagar mensual y bimestralmente las cuotas obrero patronales ante el IMSS durante la vigencia del contrato, del personal con los que prestará el servicio de limpieza.

Será el responsable de contratar a los trabajadores de los servicios conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social y mantener debidamente dados de alta ante el IMSS a todos los empleados asignados a este servicio.

Será el responsable de firmar el contrato respectivo en forma conjunta y solidaria.

✓
Será el responsable de iniciar el servicio a partir del día 01 de enero del 2016 y mantenerse brindando el servicio durante la vigencia del contrato hasta el día 31 de diciembre del 2016 y en su caso en el plazo que resulte de los convenios de modificación, ampliación o adición solicitados por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Será responsable de proporcionar los uniformes (camisola, pantalón, con logotipo de "P&C" y su gafete de identificación) conforme a lo requerido en las bases.

"FUMISA"

Se obliga a registrarse como licitante.

Será el responsable de presentar la oferta técnica y económica, con la liquidez y solvencia económica, con la experiencia y especialidad, y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales de clientes anteriores, solicitadas, para la Adjudicación del contrato relativo a la contratación del Servicio Integral a nivel nacional de: Partida 1 Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Se obliga a través de su asociado "P&C", a la prestación del Servicio consignados en los conceptos de las Bases, Anexos, Junta de Aclaraciones y en nuestra propia Propuesta Técnica y Económica.

Será el responsable de asesorar a "P&C" legal, operativa y administrativamente en el desarrollo del Servicio, en cuanto a pago de nóminas, compra de materiales, compra de uniformes, mantenimiento de maquinaria, técnicas de tratamiento de pisos, técnicas de limpieza rutinaria y profunda.

Será el responsable del reclutamiento y selección de la plantilla de personal que "P&C" contratará y suministrará a Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Será responsable de proveer la maquinaria y el equipo propuestos para el Servicio.

Se obliga a través de su asociado "P&C" a la prestación el Servicio consignado en nuestra propia Propuesta Técnica y Económica, cumpliendo con los certificados de calidad y todas las Normas Mexicanas Oficiales Mexicanas que apliquen al servicio propuesto.

Será responsable de mantener la maquinaria y el equipo en perfecto estado de funcionamiento y/o reemplazar la maquinaria descompuesta de forma inmediata. También proporcionará la maquinaria adicional requerida de acuerdo a los volúmenes de trabajo y frecuencia de los mismos sin costo adicional para los inmuebles.

Será el responsable de presentar de manera conjunta la garantía de cumplimiento del contrato.

Será el responsable de presentar de manera conjunta póliza de responsabilidad civil garantizando el pago de cualquier daño que cause nuestro personal a terceros y a bienes, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Será el responsable de firmar el contrato respectivo en forma conjunta y solidaria.

Será responsable de capacitar al personal de acuerdo a los planes y programas de capacitación aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

000037

Handwritten marks on the right margin: "AL", a circled "P", a circled "D", a circled "M", a circled "B", "AM", a circled "D", and a circled "9".

Será el responsable a través de su asociado "P&C" de iniciar el servicio a partir del día 01 de enero del 2016 y mantenerse brindando el servicio durante la vigencia del contrato hasta el día 31 de diciembre del 2016 y en su caso en el plazo que resulte de los convenios de modificación, ampliación o adición solicitados por Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y SOLIDARIA, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique dicho instrumento legal.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.- Las partes están de acuerdo en designar como representante común al ~~C. Federico Alejandro Albert Truby~~, a quien le otorgan poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición, con el procedimiento de Licitación mencionada anteriormente y con el contrato que de ahí se derive, cuyas facultades están debidamente acreditadas en la declaración 1.6 del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO COMÚN.- Para los fines y efectos legales de este procedimiento de contratación y del contrato, las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente: ~~Calle San Francisco 1513, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 06200.~~

SEXTA.- DATOS DE LAS PARTES.- Para los fines y efectos legales de este Contrato, las partes señalan como datos fiscales:

"FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V"

"P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

R.F.G. FLI-020829-KJ7

R.F.C. PLI-081218-5H2

DOMICILIO FISCAL: Emilio Carranza No. 17 Piso 2, Col. Tlalhepantla Centro, Tlalhepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000

DOMICILIO FISCAL: Suiza No. 42 Local B, Col. Portales Oriente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03570, México D.F.

SEPTIMA.- LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- Con la finalidad de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tenga la seguridad de que "FUMISA" y "P&C" cumpliremos estrictamente con nuestras obligaciones del servicio mencionado en la licitación, entregaremos fianza para el cumplimiento del contrato correspondiente, por el importe señalado conforme a las bases de licitación.

OCTAVA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente convenio iniciará el día 03 de noviembre de 2015 y terminará el día 31 de diciembre de 2016, y en su caso en el plazo que resulte de los convenios de modificación, ampliación o adición solicitados por Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

NOVENA.- Ambas partes manifiestan para todos los efectos legales a que hubiere lugar que lo pactado, en el presente convenio es expresión de su libre voluntad, que los términos y condiciones son justas y no se invocará nulidad al respecto.

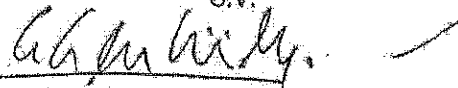
DÉCIMA. LEGISLACIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

00003


DÉCIMA PRIMERA. COMPETENCIA.- Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman en México, Distrito Federal el día 03 del mes de noviembre del año 2015, en tres ejemplares.


FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.


FEDERICO ALEJANDRO ALBERT TRUBY


TESTIGO


RENÉ MÉRIDA AVILA

P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.


PEDRO RAFAEL CUELLAR PEREZ PLIEGO

TESTIGO


ENRIQUE ORTIZ PÉREZ

GA

9
Q

000037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2015

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

ANEXO TÉCNICO

1.- OBJETO DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en adelante "El Tribunal", requiere contratar el Servicio Integral a Nivel Nacional de Limpieza a Muebles e Inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para "El Tribunal", en las circunscripciones territoriales en donde "El Tribunal" tiene presencia a través de Salas Regionales y Oficinas Administrativas, las cuales se detalladas en las cédulas de especificaciones técnicas, en las que se describen la ubicación, los insumos, materiales, maquinaria y equipos necesarios para la prestación del presente servicio, descritas en el presente Anexo Técnico.

2.- LUGAR, DÍAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los lugares, así como los días en donde "El Tribunal", requiere llevar a cabo la contratación del Servicio objeto del presente Anexo Técnico se detallan en las cédulas de especificaciones técnicas, identificado como ANEXO A.

Por lo que respecta a los horarios a Nivel Nacional serán los siguientes:

- Turno Matutino

De 07:00 a 15:00 horas

- Turno Vespertino

De 15:00 a 22:00 horas.

De conformidad con las cédulas de especificación técnica, la prestación del servicio, podrá ser modificada por necesidades de la operación cuando así lo requiriera "El Tribunal", situación que el responsable de cada sede le notificará al licitante que resulte adjudicado, vía correo electrónico con al menos 48 horas de anticipación, y no generará ningún costo adicional para "El Tribunal", así mismo solo se pagarán los turnos efectivamente prestados.

"El Tribunal" podrá modificar libremente de acuerdo a las necesidades de operación el número de elementos que prestarán el servicio, sin que esto genere un costo adicional para "El Tribunal".

Los domicilios indicados en las cédulas de especificación técnica ANEXO A, se indican de manera enunciativa mas no limitativa, "El Tribunal" podrá incrementar o disminuir el número de sedes en donde se requiera el servicio, por lo que el licitante deberá acreditar que tiene presencia en al menos 25 sedes de "El Tribunal", para la acreditación de dicha presencia deberá presentar al menos dos

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
contratos y/o pedidos con no más de 5 años de vigencia, y presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos económicos, humanos y técnicos, para el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos detallados en el presente Anexo Técnico, por lo que la prestación del servicio se efectuará en su totalidad conforme a las necesidades de "El Tribunal", tomando como referencia las cédulas de especificación técnica, por cada sede y demás requerimientos que forman parte del presente Anexo Técnico.

3.- VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se formalizará mediante un contrato, mismo que tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS:

Los insumos y materiales mensuales o anuales, según sea la necesidad de cada Sede, mismas que se detallan en la cédula de especificación técnica, Anexos B), C) y D) de cada rubro Sede.

INSUMOS

El licitante adjudicado se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en los lugares que "El Tribunal" designe para ello, conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO B, en la cual se detalla el listado de insumos que deberán ser considerados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

MATERIALES.

El licitante adjudicado se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los materiales necesarios para la prestación del servicio en los lugares que "El Tribunal" designe para ello, conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO C, en la cual se detalla el listado de materiales que deberán ser considerados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

Los insumos y materiales indicados en el ANEXO B y ANEXO C, son enunciativos más no limitativos, para la prestación del servicio. Las marcas señaladas se enuncian únicamente como referencia.

Los insumos y materiales en general, deberán ser biodegradables para uso de oficina.

Los insumos y materiales que se requerirán para cada mes, serán solicitados vía correo electrónico mediante el formato de insumos y materiales del ANEXO H, de acuerdo al calendario establecido para tal fin, ANEXO K.

El licitante como experto en la materia, garantiza ofrecer las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para la prestación del servicio a "El Tribunal".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-M49-2015

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020829 KJ7

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MUESTRAS

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

La entrega de las muestras será en las oficinas del inmueble de Avenida La Morena No. 804, piso 7, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, como a continuación se detalla:

Nº	INSUMOS	Unidad de Medida
1	Aromatizante de ambiente en spray de 325 gr. o 400cm ³ , de igual o mayor calidad que la marca Airwick.	Bote
2	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, de igual o mayor calidad que la marca Pañitos.	Litro
3	Detergente para lavar en polvo, de igual o mayor calidad que la marca Roma.	Kilo
4	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, de igual o mayor calidad que la marca Fabuloso.	Litro
5	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cm., acabado grofado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg., de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza
6	Toalla de papel en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorbencia 17 seg., de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza
7	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado grofado, absorbencia 16 seg., de igual o mayor calidad que la marca Pétalo.	Pieza
8	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses, o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Tjpps Line.	Litro

MAQUINARIA Y EQUIPO.

El licitante adjudicado proporcionará por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado, funcional y actualizado necesario para la prestación del servicio, como: pulidoras, aspiradoras, lavadoras de agua a presión, lavadoras y secadoras de alfombra, escaleras, andamios (de ser necesarios) conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO D, en la cual se detalla el listado de maquinaria y equipo, así como las Sedes de entrega que deberán ser considerados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico, en el entendido que no se recibirán entregas parciales. El equipo relacionado en el ANEXO D se indica a manera de referencia, el licitante adjudicado deberá considerar todos aquellos que sean necesarios para la correcta prestación del servicio; el equipo deberá ser compatible con la instalación eléctrica y tomas de corriente con que cuentan los inmuebles de "El Tribunal", por lo que una vez adjudicado el contrato, será responsabilidad del licitante adjudicado, realizar las visitas o inspecciones

DOMICILIO FISCAL: EMILIO GARRANZA No. 17 PISO 2, COL. TLALNEPANTLA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000
DOMICILIO COMERCIAL: SAN FRANCISCO 1513, COL. DEL VALLE, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 03200 TEL. 04409204/66194500 correo: fumisa_limpieza@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2015

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA, FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020929 KJ7

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
para adecuar el equipo para su correcto funcionamiento. Las marcas señaladas se enuncian únicamente como referencia.

El equipo y maquinaria indicados deberán estar actualizados, en óptimas condiciones de uso e imagen, y deberán incluir los accesorios e insumos necesarios propios de su operación, y esto no generará costo adicional para "El Tribunal".

Los datos técnicos especificados de los equipos corresponden a las características mínimas requeridas para la prestación del servicio y se enuncian únicamente a manera de referencia. El licitante adjudicado deberá incluir en su plantilla a personal apto y capacitado para la adecuada operación y manipulación del equipo, dicho personal será el responsable de la maquinaria y equipo en todo momento, deslindando a "El Tribunal" de cualquier falla, descompostura o daño que sufra por la operación.

El licitante adjudicado deberá ingresar a los inmuebles donde prestará el servicio, el total de los insumos, materiales maquinaria y equipo, el día del inicio de la vigencia del contrato, en caso de no cumplir se aplicará la pena correspondiente y retirarlos el día final de la vigencia del mismo.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la posesión, uso y disfrute de la maquinaria y equipo que se requiere para la prestación del servicio, que será para uso exclusivo de "El Tribunal" y que dicha maquinaria y equipo permanecerá en los inmuebles de "El Tribunal", según corresponda, desde el inicio y hasta el fin de la vigencia de la prestación del servicio. La falta de presentación de dicho escrito será causa directa de desechamiento de la propuesta.

En caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, el licitante adjudicado deberá notificarlo de inmediato y por escrito al Responsable del Servicio, y se le concederá al licitante adjudicado un lapso de 2 días naturales para la sustitución o reparación de los mismos. Todos los insumos, materiales, refacciones y accesorios para el adecuado desempeño de la maquinaria y equipo deberán proporcionarse por el licitante adjudicado, por lo que este deberá encargarse de mantenerlos siempre en óptimas condiciones de uso.

5.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades y frecuencia que se describen, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias, higiénicas y habilitadas las áreas de los inmuebles de "El Tribunal", sin menoscabo de que el licitante adjudicado se obligue a ejecutar aquellas otras actividades que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la prestación del servicio.

000017

*SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA*.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

PROGRAMA DE LIMPIEZA

El programa de limpieza general, se integra de métodos, procedimientos y rutinas de limpieza para mantener limpios e higiénicos los espacios como: pisos, pasillos, vestíbulos, escaleras, elevadores, muebles, baños generales y privados, vidrios, cristales, enseres complementarios, terrazas, estacionamientos, banquetas y todos aquellos muebles que se encuentren dentro de los inmuebles de "El Tribunal", y deberán efectuarse conforme a la cédula de especificación técnica ANEXO E, en la cual se detalla la metodología y frecuencia de las actividades mínimas requeridas para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, mismo que forma parte del presente Anexo Técnico

6. ESPECIFICACIONES GENERALES.

La prestación del servicio comprende todas aquellas necesidades y particularidades contenidas en las cédulas de especificación técnica y sus Anexos, las cuales definen el nivel de servicio de cada uno de los inmuebles, y se desarrollará en términos, de acuerdo a las definiciones del siguiente numeral.

El servicio de limpieza en términos generales consta de lo siguiente:

- **Aseo de los Inmuebles:** Incluye oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, elevadores, auditorios, cochetas, consultorios, comedores, talleres, bibliotecas, casetas, bodegas, sótanos, almacenes, estacionamientos, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, y mobiliario de los mismos.
- **Oficinas y áreas cerradas:** Se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, incluyendo el mobiliario de las mismas: equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos, muros, accesorios y elementos de ornato (Cuadros, pinturas, objetos de arte), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorios en oficinas.
- **Estacionamientos:** Se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- **Áreas comunes interiores:** Se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio e hidrantes. El aspirado se deberá realizar antes de las 9.00 a.m.
- **Áreas comunes exteriores:** Limpieza de aceras, patios, azotea, terrazas, pisos, estacionamientos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

- **Baños generales y privados:** Se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios y muebles de los mismos: W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios, despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta "El Tribunal".

Se realizará un escrupuloso aseo diario en los baños generales (comunes) y en los baños privados, según las necesidades de "El Tribunal". En ambos casos el licitante suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, por lo que el personal deberá estar al pendiente de estos accesorios e insumos durante el horario establecido para la prestación del servicio. El supervisor de limpieza se encargará de habilitar los artículos sanitarios, insumos y material para la adecuada prestación del servicio; elementos que serán resguardados y administrados por el responsable del servicio, conforme al Anexo J, quien a su vez coordinará con el supervisor los días y horarios del suministro.

- **Cambio de Garrafrones:** El cambio de garrafrones de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafrones se encuentren vacíos.

7. DEFINICIONES:

Limpieza: Eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: Eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de "mop" o el material que se adecue a la particularidad de cada superficie.

Trapeado: Eliminación del polvo y manchas de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: Eliminación y/o extracción del polvo a base de máquina de succión en alfombras, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: Eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

Lavado a fondo: Aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado, si es necesario y de acuerdo a la particularidad de cada superficie.

Desmanchado: Erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2016

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE: PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Sacudido: Eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: Aplicación de cremas o spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Abrillantado: Pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes y en óptimo estado.

Desinfección: Aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Pulido: Aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

Basura: Se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en cada Sede.

Inasistencia: Se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: Se considerará como reporte de actividades no realizadas a los registros de las actividades deficientes del servicio, que deberán documentarse debidamente mediante el formato para el registro y control de estos reportes, establecido en el ANEXO F.

Responsable del Servicio: Servidor público designado por "El Tribunal" como responsable del servicio en cada Sede, quien contará con la facultad de supervisar y verificar el debido cumplimiento de la prestación del servicio en la Sede respectiva. Asimismo serán los encargados de recibir y validar el servicio de conformidad con las especificaciones, características y condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico y las cédulas de especificación técnica, ANEXO J.

8. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

El licitante adjudicado deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar el servicio de conformidad con las especificaciones de este Anexo Técnico, garantizando que para la prestación del servicio proporcionará los recursos humanos con las aptitudes necesarias para su ejecución.
2. Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo a los términos del punto anterior, debiendo intervenir únicamente personal autorizado.

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables, mismas que se detallan en el presente Anexo Técnico.
4. Responderá ante "El Tribunal" por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por personal del licitante adjudicado.
5. Se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen las instancias calificadas para tal efecto, debiendo proporcionar dicha información y/o documentación al día hábil siguiente.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO

Proporcionará al inicio de la prestación del servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato, en cada una de las sedes, una relación del personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, y registro federal de causantes (RFC), asimismo y a más tardar el último día hábil del mes de inicio del contrato, deberá actualizar la misma relación, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), y el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El personal que proporcionará el servicio, deberá tener las capacidades y condiciones aptas para realizar satisfactoriamente todas y cada una de las actividades descritas en este Anexo Técnico.

Deberá mantener afiliadas a todas las personas que prestarán el servicio objeto del presente Anexo Técnico, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo tener la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social, la documentación solicitada en este punto deberá presentarla de manera bimestral y estar disponible para cuando "El Tribunal" así lo requiera.

Se obligará a proporcionar el total del personal solicitado en cada una de las sedes, inmediatamente al inicio y durante la vigencia del contrato, conforme a los lugares, días y horarios establecidos en el Anexo A y en el presente Anexo Técnico y solo en caso necesario que "El Tribunal" requiera apoyo extraordinario del servicio, se solicitará al licitante adjudicado realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, esto se notificará vía correo electrónico, telefónica, mensaje de texto y verbalmente, para coordinar la logística y no generará ningún costo adicional para "El Tribunal".

Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que a su personal le proporcionará cuando menos 1 uniforme nuevo al año en cada una de las Sedes, así como el calzado, guantes de uso rudo cuando la actividad lo requiera y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal, en

000021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2015

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020825 KJ7

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

el entendido que desde el inicio y hasta el término de la vigencia de la prestación del servicio el personal deberá estar debidamente uniformado.

"El Tribunal" le indicará al licitante adjudicado el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones. El responsable del servicio de cada sede, le indicará al licitante adjudicado las particularidades de los procedimientos que será aplicado para el control de asistencia **ANEXO G**, la petición y recepción de insumos y materiales **ANEXO H**, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones **ANEXO I**.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el licitante adjudicado convendrá previamente lo conducente con "El Tribunal". Para el caso de días de asueto en "El Tribunal", se acordarán las jornadas de trabajo del personal con la debida anticipación y de acuerdo a las necesidades del servicio.

En el supuesto de que algún día de lunes a sábado, no se requiera el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, o por circunstancias ajenas a "El Tribunal", se le comunicará al licitante adjudicado, con una anticipación de 24 horas, y no generará ningún costo para "El Tribunal", por lo que en la facturación del mes en que esto suceda, los turnos no laborados se descontarán del total facturado del mes en que suceda; asimismo cuando por necesidades de "El Tribunal", resulte indispensable la prestación del servicio algún domingo o día festivo, éste se cubrirá tomando en consideración el costo por turno ofertado.

El licitante adjudicado nombrará mediante escrito o correo electrónico a los Supervisores de limpieza por cada una de las Sedes donde se requiera, de "El Tribunal", dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia de la prestación del servicio, quienes serán los enlaces operativos entre el licitante adjudicado y "El Tribunal", en caso contrario se aplicara la pena correspondiente, debiendo presentarse diariamente a fin de supervisar el debido cumplimiento de la prestación del servicio, así como resolver los problemas que se llegaran a presentar en las Sedes de "El Tribunal". Deberán estar disponibles en los lugares, días y horarios establecidos en el Anexo A del Anexo Técnico, durante la vigencia de la prestación del servicio. El licitante adjudicado deberá proveer de un dispositivo de comunicación móvil a los supervisores, sin costo adicional para "El Tribunal". Los supervisores de limpieza designados por cada una de las Sedes donde se requiera, serán seleccionados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza.

Asimismo, nombrará a un Coordinador solo para las Sedes del Distrito Federal quien será el contacto entre "El Tribunal" y el licitante adjudicado, y lo hará del conocimiento de "El Tribunal" mediante escrito o correo electrónico al inicio de la prestación de los servicios, quien deberá contar con facultades de toma de decisiones para que en caso necesario resuelva los problemas que pudieran plantearse durante la prestación del servicio, debiendo proporcionar los siguientes datos: correo electrónico, teléfono fijo de oficina y número de teléfono móvil de contacto, así como el domicilio actual de la empresa. El Coordinador que se designe estará disponible el total de tiempo equivalente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2015

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020820 KJ7

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
a las jornadas por día, desde el inicio y hasta el fin de la vigencia de la prestación del servicio, y el mismo no formará parte de la plantilla del personal del licitante adjudicado y no generará costo adicional para "El Tribunal", ya que las labores que desempeñará serán administrativas y necesarias para la atención y seguimiento de la prestación de los servicios.

Se comprometerá que a solicitud de "El Tribunal", con base en sus necesidades y en cualquier momento, el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliarlo, equipos, etc.

Atenderá de inmediato, las observaciones que haga el Responsable del Servicio en cada sede con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

Reasignará al personal para cubrir los eventos ocasionales cuando así lo requiera "El Tribunal", y estos no implicaran de ninguna forma costos adicionales, así como tampoco incremento al número de personal en su plantilla.

Reubicará a su personal en caso de cambio de domicilio de los inmuebles de "El Tribunal".

Sustituirá al personal que a petición de "El Tribunal" le sea solicitado, y no generará un costo adicional.

Atenderá los reportes que sean realizados por "El Tribunal", relacionados con la prestación del servicio que se derive de los recorridos e inspecciones o reportes recibidos por parte del Responsable del Servicio por cada Sede y deberá tomar las acciones necesarias para solventar las deficiencias reportadas de manera inmediata.

El licitante que resulte adjudicado será ante "El Tribunal" y autoridades que en su caso correspondan, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación del servicio.

El licitante que resulte adjudicado responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del servicio.

000023

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

9. REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ:

- Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de "El Tribunal" y al público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.
- Portar el gafete de identificación como empleado del licitante adjudicado, con fotografía vigente, con logotipo de la empresa y en un lugar visible durante su estancia en las instalaciones de "El Tribunal". En su propuesta técnica, el licitante deberá incluir el diseño del gafete de identificación de sus empleados, el cual contenga la siguiente información: nombre completo del empleado, firma autógrafa del empleado, fotografía a color, nombre y firma del representante legal de la empresa, así como el nombre y firma del supervisor de limpieza de la Sede que corresponda.

La falta de la presentación del diseño del gafete o de algún dato solicitado, será causa de desechamiento de la propuesta.

- En el caso de los gafetes de los Supervisores de limpieza, el licitante deberá presentar el diseño correspondiente, el cual contenga la siguiente información: nombre completo del supervisor, firma autógrafa del supervisor, fotografía a color del supervisor, nombre y firma del representante legal de la empresa y el dato del inmueble del cual estará a cargo. La falta de la presentación del diseño del gafete o de algún dato solicitado, será causa de desechamiento de la propuesta.
- Estar correctamente uniformado con el logotipo de la empresa, incluyendo el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.
- No portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.
- El personal deberá registrar su asistencia mediante las listas de control de asistencia que el licitante adjudicado elaborará para tales efectos.
- Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de "El Tribunal".
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de "El Tribunal" y no establecer relación alguna con el personal que labore en el mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2016

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS,
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020929 KJ7

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.**

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

- Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de "El Tribunal" y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.
- Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos y/o mp3, cámaras fotográficas, celulares, así como cualquier otro aparato electrónico.
- Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se remitirá ante las autoridades correspondientes.
- Abstenerse de realizar reuniones o huelgas en los horarios de labores y dentro de las instalaciones de "El Tribunal".
- Abstenerse de realizar actividades ajenas a la prestación del servicio, como ventas de cualquier producto, ventas por catálogo y promocionar cualquier producto y/o su comercialización.
- Abstenerse de repartir cualquier tipo de publicidad o documentación impresa.
- Acatar las indicaciones del personal de protección civil de "El Tribunal" en caso de cualquier tipo de siniestro.
- Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar el horario establecido para tal efecto, de la misma forma deberá registrar su salida para completar su jornada, de no encontrarse el registro de entrada y/o salida del personal de limpieza en la lista de asistencia de "El Tribunal" se descontará la jornada completa del registro de entrada o salida faltante, y aplicará las penalizaciones correspondientes.
- Atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por el Responsable del Servicio por cada sede que corresponda.
- Queda estrictamente prohibido el uso de los equipos informáticos, impresoras, copiadoras y demás equipo propiedad de "El Tribunal".

El personal de limpieza que no cumpla con lo establecido con antelación, será retrado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el licitante adjudicado se compromete a sustituirlo.

EL SUPERVISOR DE LIMPIEZA DEBERÁ:

- Verificar la asistencia del personal de limpieza, y en caso de alguna falta o anomalía detectada con su personal, deberá reportarla de inmediato al Responsable del Servicio por cada sede para la conciliación de los turnos cubiertos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2015

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020829 KJ7

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

- Conciliar todos los días las listas de asistencia que registra de su plantilla diaria con las listas de asistencia del Responsable del Servicio por cada sede que corresponda.
- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de limpieza.
- Supervisar la correcta ejecución de las actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de las actividades de limpieza para la prestación del servicio.
- Atender los requerimientos solicitados por el Responsable del Servicio por cada sede que corresponda.
- Reportar las inasistencias al licitante adjudicado para que envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que la prestación del servicio sea conforme a lo requerido en este Anexo Técnico.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su uniforme completo, así como el calzado, guantes y demás protección adecuada para el desempeño de sus funciones, y para salvaguardar la integridad, salud y bienestar de su personal.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los servidores públicos de "El Tribunal".
- Supervisar que el personal de limpieza se retire de forma correcta de las Sedes al término de su turno.

10. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La forma y términos en que se realizará la aceptación del servicio prestado se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

- El Responsable del Servicio por cada sede deberá llenar los formatos de supervisión del servicio de manera mensual, firmados (firma autógrafa), sellados y validados, detallando si se cumplieron con las condiciones, características y especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.
- Una vez realizado lo anterior el Responsable del Servicio por cada sede deberá enviar al correo electrónico facturacion.servicios@ffjfa.gob.mx los formatos de supervisión del servicio a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, a efecto de que valide la información contenida en los formatos y determine el cumplimiento o incumplimiento en la prestación del servicio, procediendo a recibir a entera satisfacción los servicios y en su caso aplicar las penas convencionales que al efecto correspondan y ordene el trámite de pago.

11. SUBCONTRATACIÓN

No se autoriza la subcontratación para la prestación de los servicios.

000026

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE: PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

12. PENAS CONVENCIONALES

"El Tribunal", aplicará con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

1. **Por inasistencia del personal del licitante adjudicado (afanador, supervisor o pulidor):** no se pagará el precio unitario del costo por elemento para la prestación del servicio conforme a la tabla del Anexo L y se penalizará con un 15% sobre el importe de ese mismo turno.
2. **Por reportes derivados de las actividades no realizadas:** conforme al Anexo F de este Anexo Técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente al costo total mensual del servicio por Sede conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de reportes mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50%
De 31 a 60	1.00%
De 61 a 90	1.50%
De 91 a 120	2.00%
De 121 en adelante	2.5%

3. **Si el personal del Licitante adjudicado no porte el uniforme:** se aplicará una pena convencional del 10% del importe correspondiente al precio unitario del costo del elemento para prestar el servicio, en la Sede donde ocurra.
4. **Si el personal del Licitante adjudicado no porte el gafete:** se aplicará una pena convencional del 10% del importe correspondiente al precio unitario del costo del elemento para prestar el servicio, en la Sede donde ocurra.
5. **Por la falta de suministro de insumos y materiales:** En caso de que el licitante adjudicado no suministre la totalidad de los insumos y materiales que le sean solicitados por el responsable del servicio en cada Sede, conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 2% del costo total mensual del servicio en la Sede donde ocurra, por cada día hábil de atraso en la entrega.
6. **Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** se aplicará como pena convencional el 1% del costo total mensual del servicio en la Sede donde ocurra, por cada día hábil de atraso en la entrega, asimismo en caso de alguna descompostura de la maquinaria y equipo, si pasado el lapso de dos días naturales para la sustitución del equipo o la reparación del mismo, la falla persiste, se aplicará la pena convencional mencionada en este punto y en la Sede que ocurra.

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

7. El 3% del costo total mensual del servicio, cuando el responsable del servicio advierta que en determinado mes el licitante adjudicado no cumplió con el pago de sus obligaciones obrero-patronales; para ello, el "Tribunal" podrá requerir al licitante adjudicado para que dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se formule dicho requerimiento exhiba el original y copia para cotejo del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones de créditos, según corresponda; tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social y como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para el periodo que al efecto le sea señalado; asimismo, cuando se advierta que algún elemento de la plantilla del personal asignado para la prestación del servicio, no se encuentre afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente le será aplicable la pena en comento, otorgando el mismo término de tres días hábiles siguientes a aquel en se haga del conocimiento del licitante adjudicado dicha situación para que manifieste lo que a su derecho corresponda y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva.
8. Si al término de los 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato no nombra por escrito o por correo electrónico al supervisor del servicio; Se aplicará una pena convencional del 1% del costo total mensual facturado por cada una de la Sede en que ocurra.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique "El Tribunal", pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

El licitante adjudicado manifestará su conformidad de que hasta en tanto "El Tribunal" no apruebe la aceptación del servicio por cada Sede en tiempo y forma, éste se tendrán por no recibido o aceptado, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el licitante adjudicado deberá contar con la validación del servicio.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez)

*SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA*.



~~TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.~~
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Contratos perteneciente a la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, Inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley.

14. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario a "El Tribunal", por un monto equivalente al 8% (ocho por ciento), del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal de "El Tribunal", imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

15. FORMA DE PAGO

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen de forma mensual con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción del Tribunal, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, con firma y sello, una vez validada la prestación del servicio se remitirá a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para trámite de pago, sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma.

Mensualmente los Responsables del servicio remitirán los reportes correspondientes a los Anexos F), G), H), I) y L), debidamente requisitados y con la operación aritmética respectiva a las penas convencionales que se presenten.

En todo caso para efecto de los dos párrafos anteriores deberá enviarse la documentación que soporte las penas convencionales que se estimen.

~~El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal a mes vencido, a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes~~

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2015

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020828 KJ7

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

correspondientes al correo electrónico facturacion.servicios@tfffa.gob.mx y además en formato PDF, y la DSSG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el presente Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, el Tribunal por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

16. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a "El Tribunal" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

17. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

El licitante adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón del personal que interviene en la prestación del servicio, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "El Tribunal" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar dicho personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante "El Tribunal", por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal contratado por el licitante.

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera otra prestación a la que tenga derecho el personal encargado de la prestación del servicio y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo del licitante adjudicado, en virtud de que este es el único responsable de dicha relación laboral.

El licitante adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-174-SCFI-2007, denominada "Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la prestación de Servicios en General".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-032000001-N49-2016

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

fumisa
FUMIGACIONES Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A. DE C.V.
R.F.C. FLI 020829 KJ7

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

18. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, se designa al titular de la DSSG, quien fungirá como responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato.

Quienes fungirán como responsables de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio serán aquellos responsables del servicio relacionado en el Anexo J).

FIN DE ANEXO.

Atentamente,

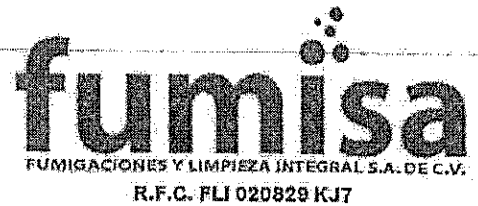


Federico Alejandro Albert Truby

Representante Legal

000031

SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
 PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
 DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
 DE PLAGAS NOGIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
 Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
 DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
 DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
 SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
 EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA*



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
 PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

RESUMEN PROPUESTA ECONOMICA

	B = A/30 DIAS	A	C	D = A x C	E = D x 12 Meses
CATEGORIA	PRECIO UNITARIO POR DIA CALENDARIO	COSTO MENSUAL	CANTIDAD DE TRABAJADORES POR CATEGORIA	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERVISOR	\$ 213.01	\$ 6,390.37	29	\$ 185,320.73	\$ 2,223,848.76
PULIDORES	\$ 197.65	\$ 5,929.46	20	\$ 118,589.20	\$ 1,423,070.40
ASEADORES	\$ 182.72	\$ 5,481.71	248	\$ 1,359,464.08	\$ 16,313,568.96
			SUBTOTAL	\$ 1,663,374.01	\$ 19,960,488.12
			I.V.A.	\$ 266,139.84	\$ 3,193,678.10
			TOTAL	\$ 1,929,513.85	\$ 23,154,166.22

(VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, SON ANTES DE I.V.A.
- LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL
- NO SE OTORGAN ANTICIPOS
- LOS PRECIOS INCLUYEN EL COSTO DE MANO DE OBRA INTEGRADA CON PRESTACIONES DE LEY, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, UTILIDADES Y DEMÁS GASTOS INDIRECTOS
- EL PERIODO DEL SERVICIO SERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Atentamente,

Federico Alejandro Albert Truby
 Federico Alejandro Albert Truby
 Representante Legal

000002

"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

**ANEXO 10
PARTIDA 1
FORMATOS PARA LA PRESTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

TABLA COSTO UNITARIO

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
COSTO POR AFANADOR	\$ 182.72	\$ 29.24	\$ 211.96
COSTO POR PULIDOR	\$ 197.65	\$ 31.62	\$ 229.27
COSTO POR SUPERVISOR	\$ 213.01	\$ 34.08	\$ 247.09

TABLA COSTO TOTAL

CONCEPTO	NUMERO DE ELEMENTOS MATUTINO	NUMERO DE ELEMENTOS VESPERTINO	TOTAL DE ELEMENTOS	GOSTO TOTAL MENSUAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON I.V.A
AFANADOR	205	43	248	\$1,359,464.08	\$217,514.25	1,576,978.33
PULIDOR	12	8	20	\$ 118,589.20	\$ 18,974.27	\$ 137,563.47
SUPERVISOR	27	2	29	\$ 185,320.73	\$ 29,651.32	\$ 214,972.05

Los precios serán fijos y en moneda nacional hasta la conclusión del contrato.

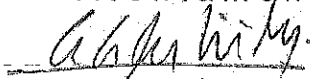
Vigencia de la cotización será de 90 días a partir de la presentación de la misma.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria.

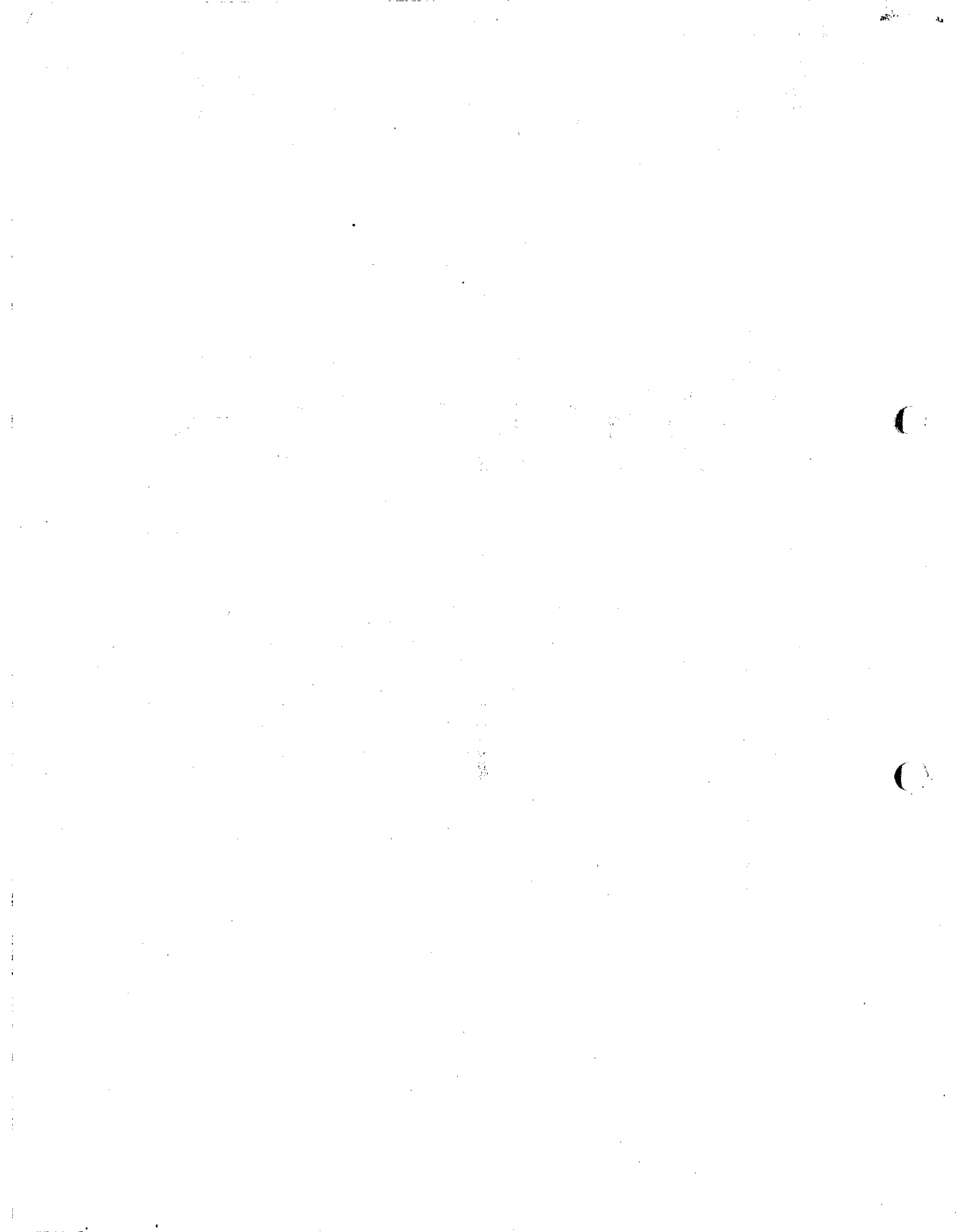
Vigencia del servicio será del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Lugares de prestación del servicio serán en los inmuebles referidos en el Anexo Técnico de la Partida 1.

Atentamente,


Federico Alejandro Albert Truby
Representante Legal

00000



"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

RESUMEN PROPUESTA ECONOMICA

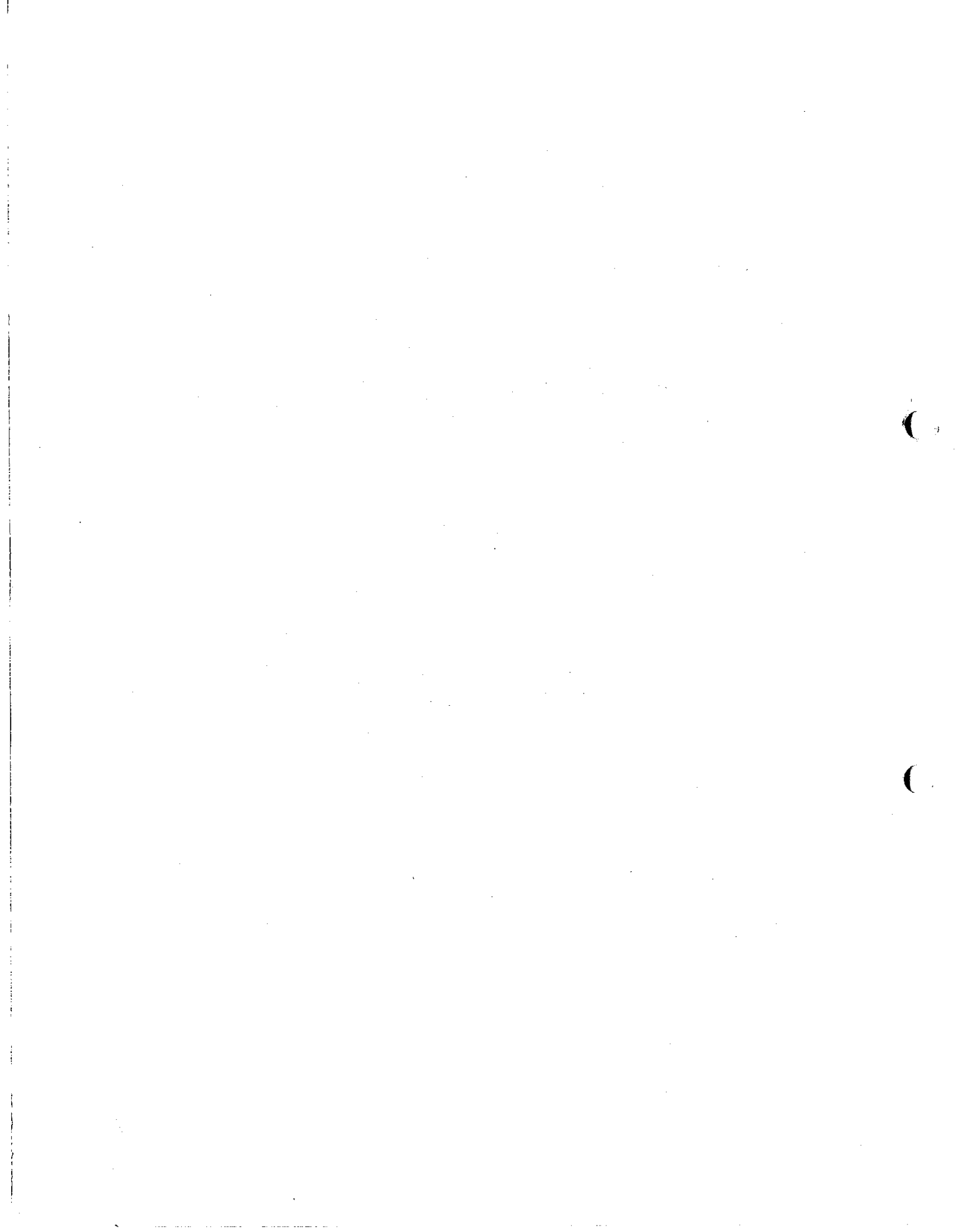
	B = A/30 DIAS	A	C	D = A x C	E = D x 12 Meses
CATEGORIA	PRECIO UNITARIO FOR DIA CALENDARIO	COSTO MENSUAL	CANTIDAD DE TRABAJADORES POR CATEGORIA	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERVISOR	\$ 213.01	\$ 6,390.37	29	\$ 185,320.73	\$ 2,223,848.76
PULIDORES	\$ 197.65	\$ 5,929.46	20	\$ 118,589.20	\$ 1,423,070.40
ASEADORES	\$ 182.72	\$ 5,481.71	248	\$ 1,359,464.08	\$ 16,313,568.96
			SUBTOTAL	\$ 1,663,374.01	\$ 19,960,488.12
			I.V.A.	\$ 266,139.84	\$ 3,193,678.10
			TOTAL	\$ 1,929,513.85	\$ 23,154,166.22

(VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, SON ANTES DE I.V.A.
- LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL
- NO SE OTORGAN ANTICIPOS
- LOS PRECIOS INCLUYEN EL COSTO DE MANO DE OBRA INTEGRADA CON PRESTACIONES DE LEY, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO, UTILIDADES Y DEMÁS GASTOS INDIRECTOS
- EL PERIODO DEL SERVICIO SERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Atentamente,
Federico Alejandro Albert Truby
Federico Alejandro Albert Truby
Representante Legal

000002 9



"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE: PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

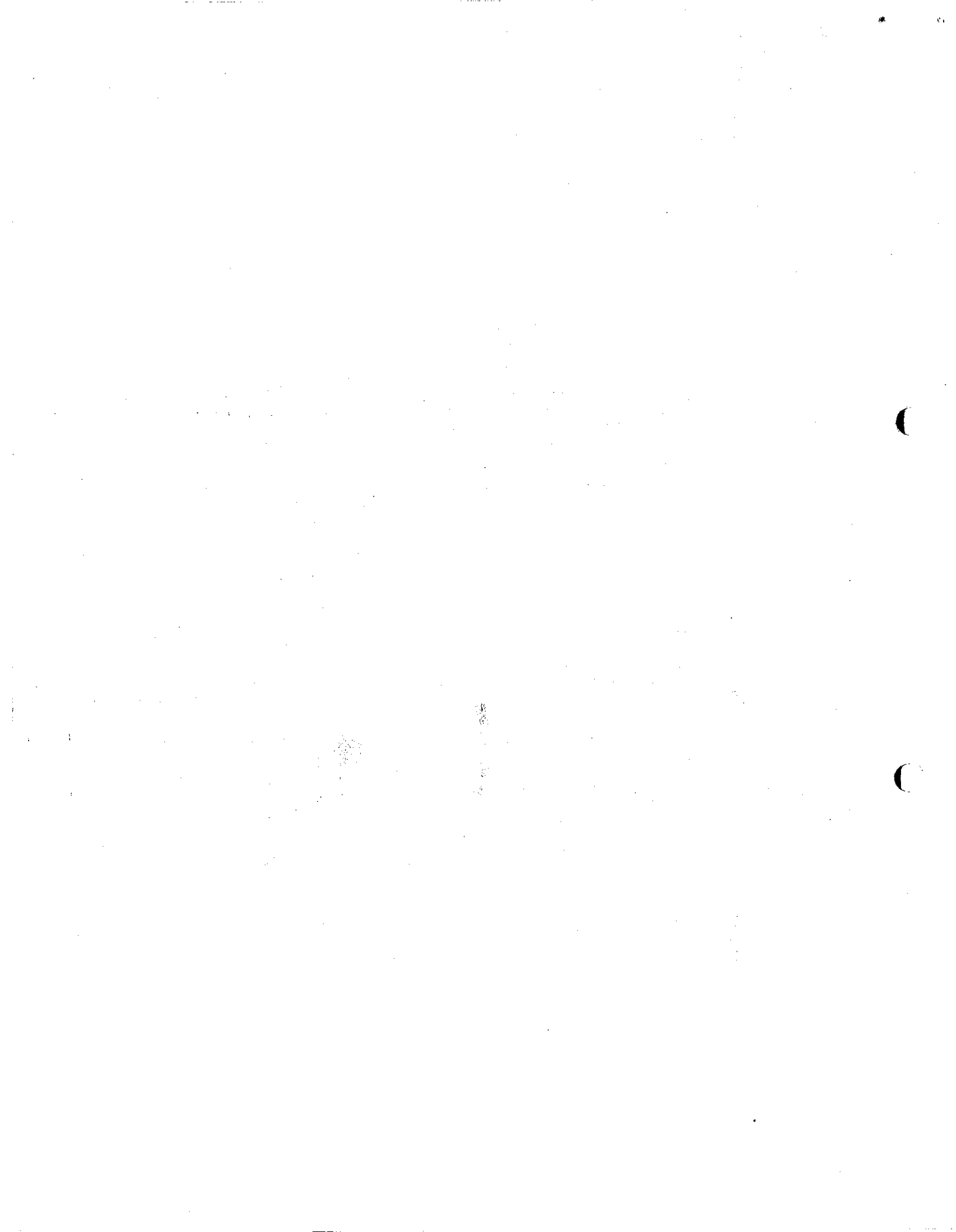
CEDULA DE INTEGRACION DE SALARIO		
SALARIO ASEADOR		
DESCRIPCION	OPERACIONES	IMPORTE MENSUAL
SALARIO		\$100.00
SALARIO MENSUAL	365/12MESES=	\$3,041.67
PREMIO DE ASISTENCIA (ART.31.FRACC.XII LISR)	(SALARIO*365/12)*1%=	\$0.00
PREMIO DE PUNTUALIDAD (ART.31.FRACC.XII LISR)	(SALARIO*365/12)*1%=	\$0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$234.18
AGUINALDO	15DIAS /12 MESES=	\$125.00
VACACIONES	6 DIAS /12 MESES=	\$50.00
PRIMA VACACIONAL	6 DIAS /12 MESES X 25%=	\$12.50
	SUBTOTAL	\$3,463.35
IMPUESTOS IMSS, RCV E INFONAVIT		\$1,034.86
3% SOBRE NOMINA		\$96.88
	SUBTOTAL	\$4,595.08
SALARIO INTEGRADO		\$4,595.08
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (ART.162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).	12DIAS /12 MESES=	\$0.00
	COSTO TOTAL DE MANO DE OBRA POR ASEADOR	\$4,595.08
	MATERIALES	\$298.88
	MAQUINARIA	\$75.74
	UNIFORMES	\$100.00
	GASTOS INDIRECTOS	\$215.00
	UTILIDAD	\$197.00
	PRECIO UNITARIO MENSUAL INTEGRADO POR ASEADOR	\$5,481.71

153.17
y
630

Atentamente,

Federico Alejandro Albert Truby
Representante Legal

000003



"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
 PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN
 DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL
 DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER
 Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES
 DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES
 DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS
 SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES
 EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
 PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

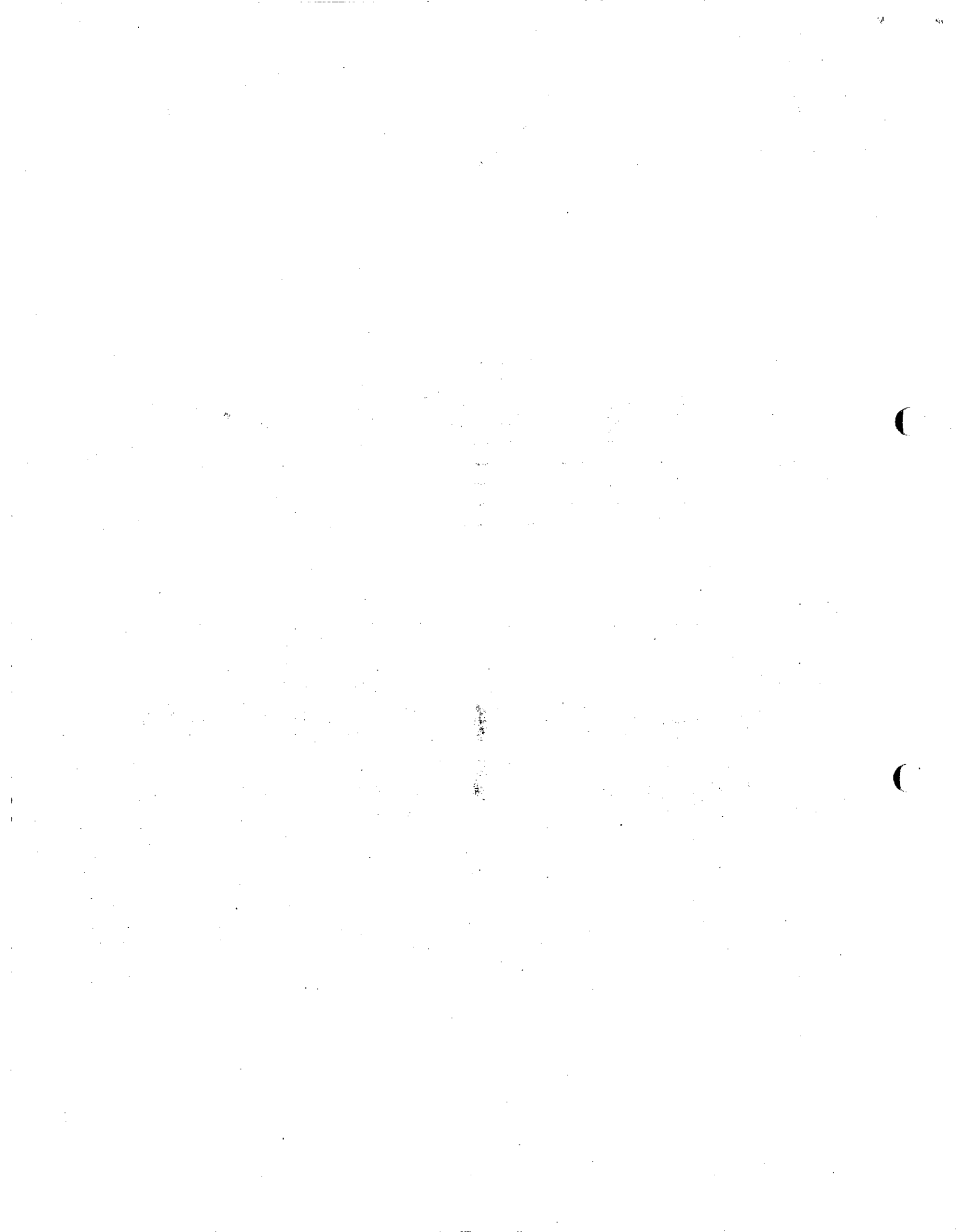
CEDULA DE INTEGRACION DE SALARIO
 SALARIO PULIDORES

DESCRIPCION	OPERACIONES	IMPORTE MENSUAL
SALARIO		\$112.00
SALARIO MENSUAL	365/12MESES=	\$3,406.67
PREMIO DE ASISTENCIA (ART.31.FRACC.XII LISR)	(SALARIO*365/12)*1%=	\$0.00
PREMIO DE PUNTUALIDAD (ART.31.FRACC.XII LISR)	(SALARIO*365/12)*1%=	\$0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$210.82
AGUINALDO	15DIAS /12 MESES=	\$140.00
VACACIONES	6 DIAS /12 MESES=	\$56.00
PRIMA VACACIONAL	6 DIAS /12 MESES X 25%=	\$14.00
	SUBTOTAL	\$3,827.49
IMPUESTOS IMSS, SAR E INFONAVIT		\$1,106.85
3% SOBRE NOMINA		\$108.50
	SUBTOTAL	\$5,042.84
SALARIO INTEGRADO		\$5,042.84 = 168.09
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (ART.162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).	12DIAS /12 MESES=	\$0.00
COSTO TOTAL DE MANO DE OBRA ASEADOR - PULIDOR		\$5,042.84
	MATERIALES	\$298.88
	MAQUINARIA	\$75.74
	UNIFORMES	\$100.00
	GASTOS INDIRECTOS	\$215.00
	UTILIDAD	\$197.00
PRECIO UNITARIO MENSUAL INTEGRADO POR PULIDOR		\$5,929.46

Atentamente,

Federico Alejandro Albert Truby
 Representante Legal

000004



"SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DE:
PARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

MÉXICO D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

CEDULA DE INTEGRACION DE SALARIO
SALARIO SUPERVISOR

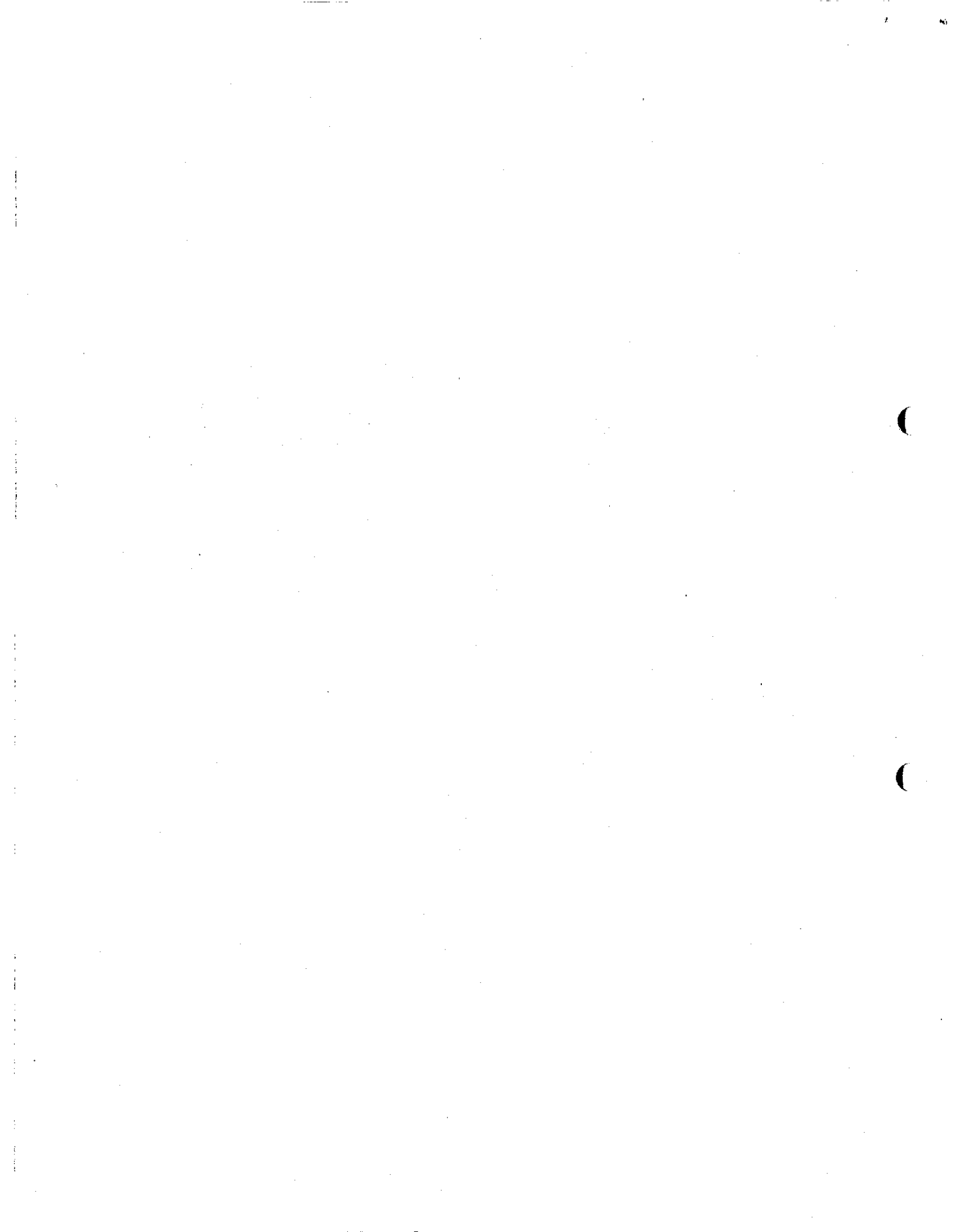
DESCRIPCION	OPERACIONES	IMPORTE MENSUAL
SALARIO		\$125.00
SALARIO MENSUAL	365/12MESES=	\$3,802.08
PREMIO DE ASISTENCIA (ART.31.FRACC.XII LISR)	(SALARIO*365/12)*1%=	\$0.00
PREMIO DE PUNTUALIDAD (ART.31.FRACC.XII LISR)	(SALARIO*365/12)*1%=	\$0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$161.36
AGUINALDO	15DIAS /12 MESES=	\$156.25
VACACIONES	6 DIAS /12 MESES=	\$62.50
PRIMA VACACIONAL	6 DIAS /12 MESES X 25%=	\$15.63
	SUBTOTAL	\$4,197.82
IMPUESTOS IMSS, SAR E INFONAVIT		\$1,184.84
3% SOBRE NOMINA		\$121.09
	SUBTOTAL	\$5,503.75
SALARIO INTEGRADO		\$5,503.75
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (ART.162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).	12DIAS /12 MESES=	\$0.00
COSTO TOTAL DE MANO DE OBRA SUPERVISOR		\$5,503.75
MATERIALES		\$298.88
MAQUINARIA		\$75.74
UNIFORMES		\$100.00
GASTOS INDIRECTOS		\$215.00
UTILIDAD		\$197.00
PRECIO UNITARIO MENSUAL INTEGRADO POR SUPERVISOR		\$6,390.37

183.46
30

Atentamente,

Federico Alejandro Albert Truby
Representante Legal

000005



ANEXO B - INTEGRACIÓN DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDADES												
		kg	litro	litro	litro	litro	litro	litro	litro	litro	litro	litro	litro	litro
1	Edificio Sede Insurgentes (Torre "O")		6	72	36	20	126	100	4	8	240	200	120	80
2	Edificio la Morena	12	2	32	12	6	73	51	4		144	28	16	40
3	Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California		1	4	2		4	8	4	4	40	1	10	4
4	Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora.	4	3	8			16	12				4	12	
5	Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacan Sinaloa.	3		3	4		4				2			2
6	Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua.	2	2	10	3					1	15		5	
7	Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón Coahuila.			2	2		1	7		1	16	12	7	2
8	Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango	5		10	2		10	12						
9	Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.	2	1	8	2		12	4	1		15	15		2
10	Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.	8	4	6	4		24			2	72	24		
11	Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.		1	24	7		28	40			60	18	12	8
12	Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.	2		4	2		4	4			16	8		4
13	Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.		20	10	6		8	8		9	5	20	6	20
14	Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Calaya Guanajuato.	6	4	40	18		60							000006
15	Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla	4	1		5		3	40	1	3	24	6	16	5
16	Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xelape- Enríquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.	8		3	4		16		4	4	24		20	36

Antonio...

C

C

ANEXO B - INTEGRACIÓN DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Orden	Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
17	Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.		2	12	8		12	9			24	28					2
18	Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.		2	1	2		4	8			10	10					4
19	Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán		1	8	8		8	32							34		8
20	Sales Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México.		3		12		8	28			32	32			10		6
21	Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.		4		8		4	11			48	24					4
22	Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.		3	2	4		2	14			14						3
23	Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo		3		8		8	12			12	12					
24	Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán		3		2		0	1			10	6					
25	Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.		3		6		3	5			11						
26	Sala Regional de San Luis Potosí con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.		3		4		4	4			7						
27	Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.		2		4		4	4			10						
28	Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.		2		4		2				8						
29	Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo		2	1	4		2	4			16	16					
30	Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala		2	1	4		2	4			15	16					
Cantidades que se entregan Mensualmente			94	48	318	180	26	475	420	24	27	905	450	268	225		
Costo Unitario		\$	32.00	14.00	10.00	22.00	9.00	14.00	5.00	34.00	50.00	15.00	29.00	3.00	15.00		
Costo Total Mensual		\$	3,008.00	672.00	3,180.00	3,520.00	234.00	6,650.00	2,100.00	816.00	1,350.00	13,575.00	13,060.00	804.00	3,375.00		
Cantidades que se entregan Anualmente				20							9		20		20		
Costo Unitario Mensual		\$		1.17							4.17		2.42		1.25		
Costo Total Mensual		\$		23.33							37.50		48.33		25.00		
Costo Total Mensual		\$	3,008.00	695.33	3,180.00	3,520.00	234.00	6,650.00	2,100.00	816.00	1,387.50	13,575.00	13,098.33	804.00	3,400.00		

Oct. 2015

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involved direct observation and interviews with key stakeholders, while the secondary research focused on reviewing existing literature and reports.

The third section provides a detailed analysis of the findings. It identifies several key trends and patterns in the data, which are then compared against the initial hypotheses. The results indicate that there are significant differences between the two groups being studied, particularly in terms of their attitudes and behaviors.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These recommendations are designed to address the identified issues and improve the overall performance of the organization. The author also suggests areas for further research and provides a timeline for implementing the proposed changes.

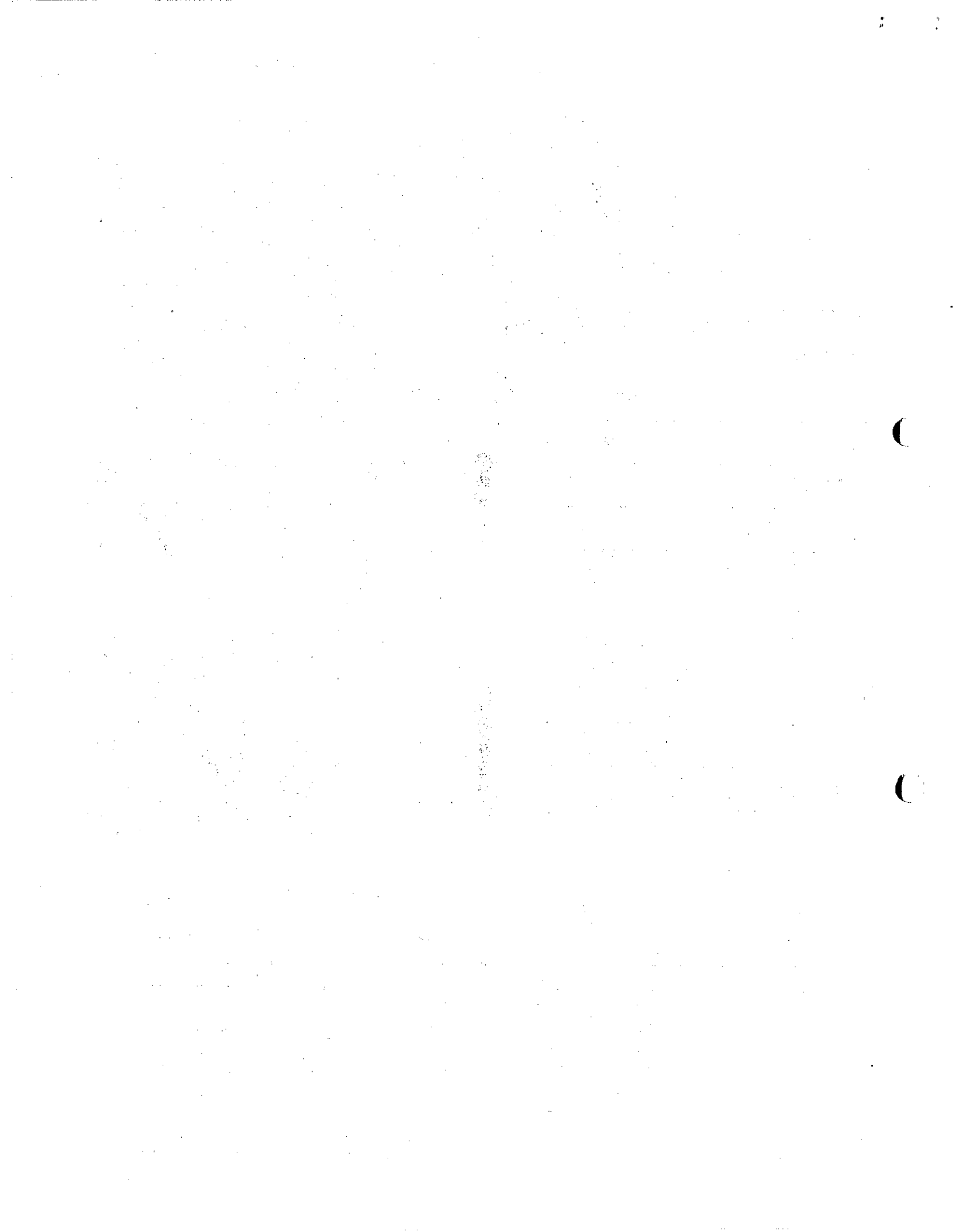


ANEXO B: INTEGRACION DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

RELACION DE INSUMOS POR SEDE O SALA REGIONAL (MENSUAL)	DESCRIPCION DE LOS INSUMOS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Edificio Sede Insurgentes (Torre "C")	40	24	16									
Edificio la Morena	16	12	8									
Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California	2			4	1	2	6	4	4			
Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora	3				2		16		5.00	2		
Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa	1				2	1	24		4.00		2.00	
Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua	2					1	15					
Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón Coahuila	1				2					1		
Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango	2											
Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas					2			6	6			
Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza Garcia, N.L.	6				2							
Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco	2				2		8			3		
Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes	2				1			5				
Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro	20				4		10	5.00	3.00	3		
Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya Guanajuato	3				4			4		3		
Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla	6				5		56	2		6		
Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa- Enríquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	2				4		16	3				

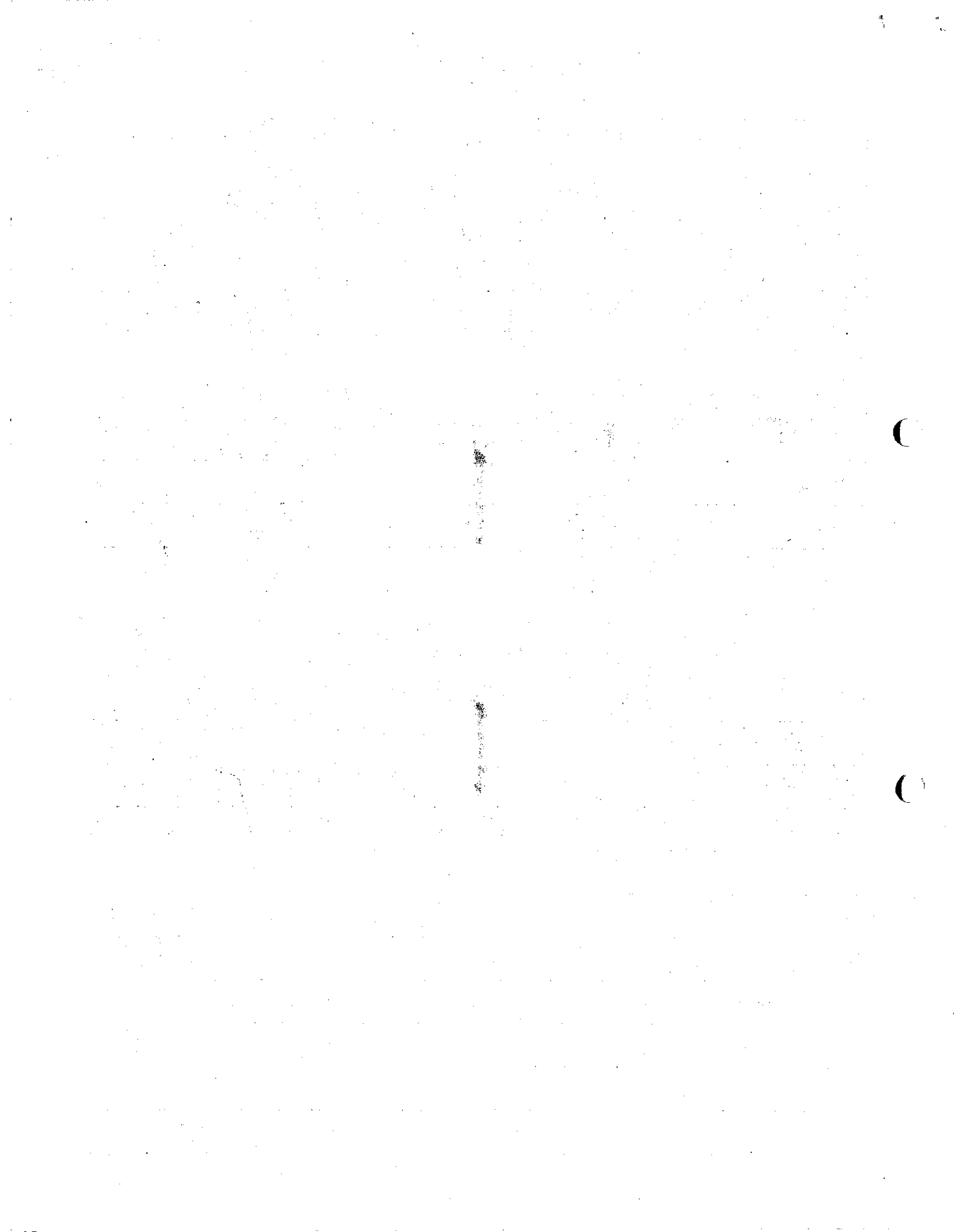
000009

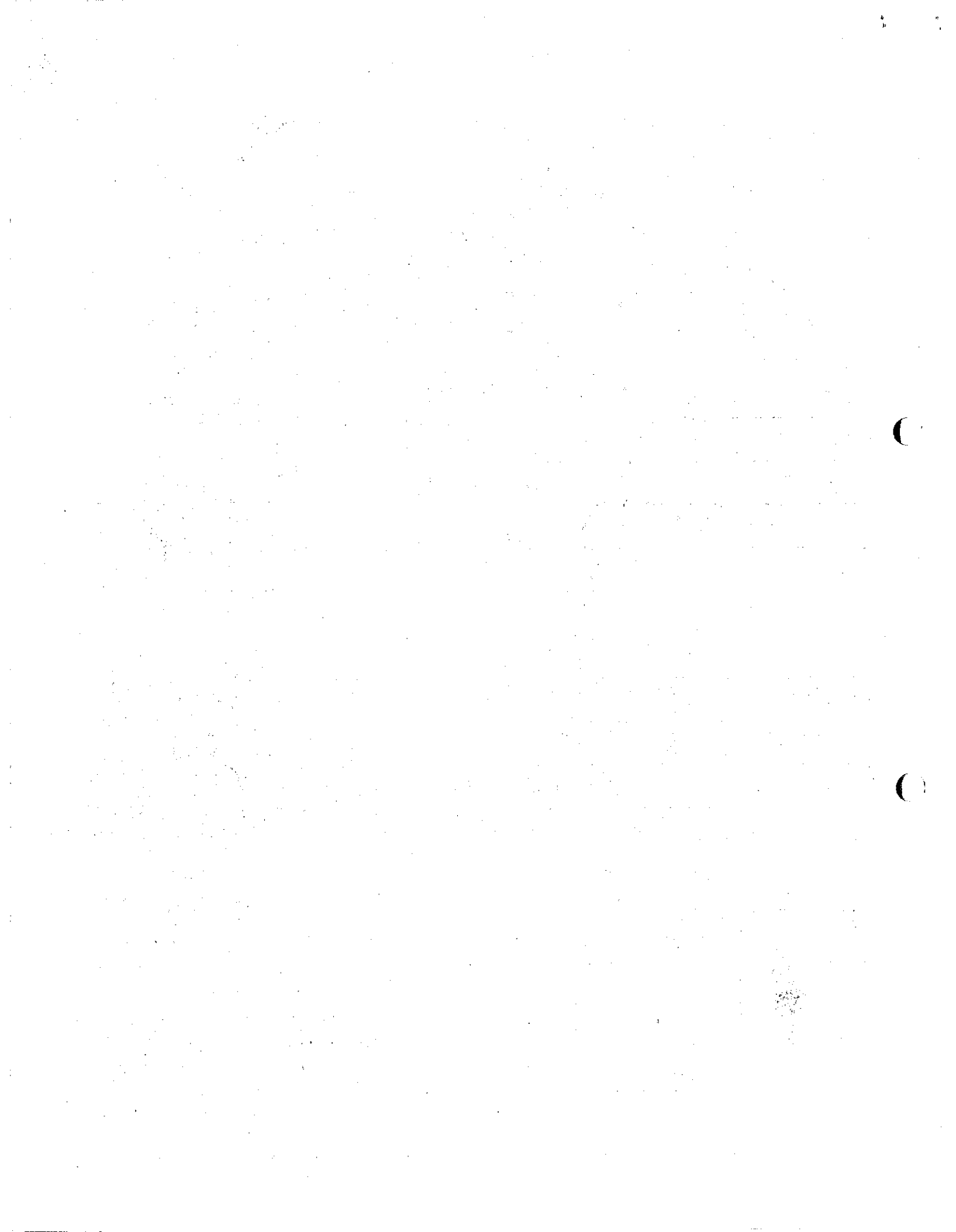
Agencia



ANEXO B. INTEGRACIÓN DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO																
Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.		4								2	1					
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.		2				1				1						
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán		3				2				2						
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México.		5				3				1	4.00					
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.		4	9			4				1	2					
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.		24				2				3	4					
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo		1								6						
Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán.		2								1.00						
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.		2				1	1									
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.										5	1					
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.		2									5.00					
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.		2									5.00					
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo		2				1					5.00					
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala		2									5.00					
Cantidades que se entregan Mensualmente		147	45	22	4	51	6	157	24	4	19	0	5			
Costo Unitario	\$	12.00	59.00	20.00	35.00	45.00	13.00	6.00	13.00	34.00	43.00	42.00	16.00			
Costo Total Mensual	\$	1,764.00	2,655.00	440.00	140.00	2,295.00	78.00	942.00	312.00	136.00	817.00		80.00			
Cantidades que se entregan Anualmente		20						11	36	28		2	3			
Costo Unitario Mensual	\$	1.00						0.50	1.06	2.83						
Costo Total Mensual	\$	20.00						5.50	39.00	79.33		7.00	4.00			
Costo Total Mensual	\$	1,784.00	2,655.00	440.00	140.00	2,295.00	78.00	947.50	351.00	215.33	817.00	7.00	84.00			

Handwritten signature



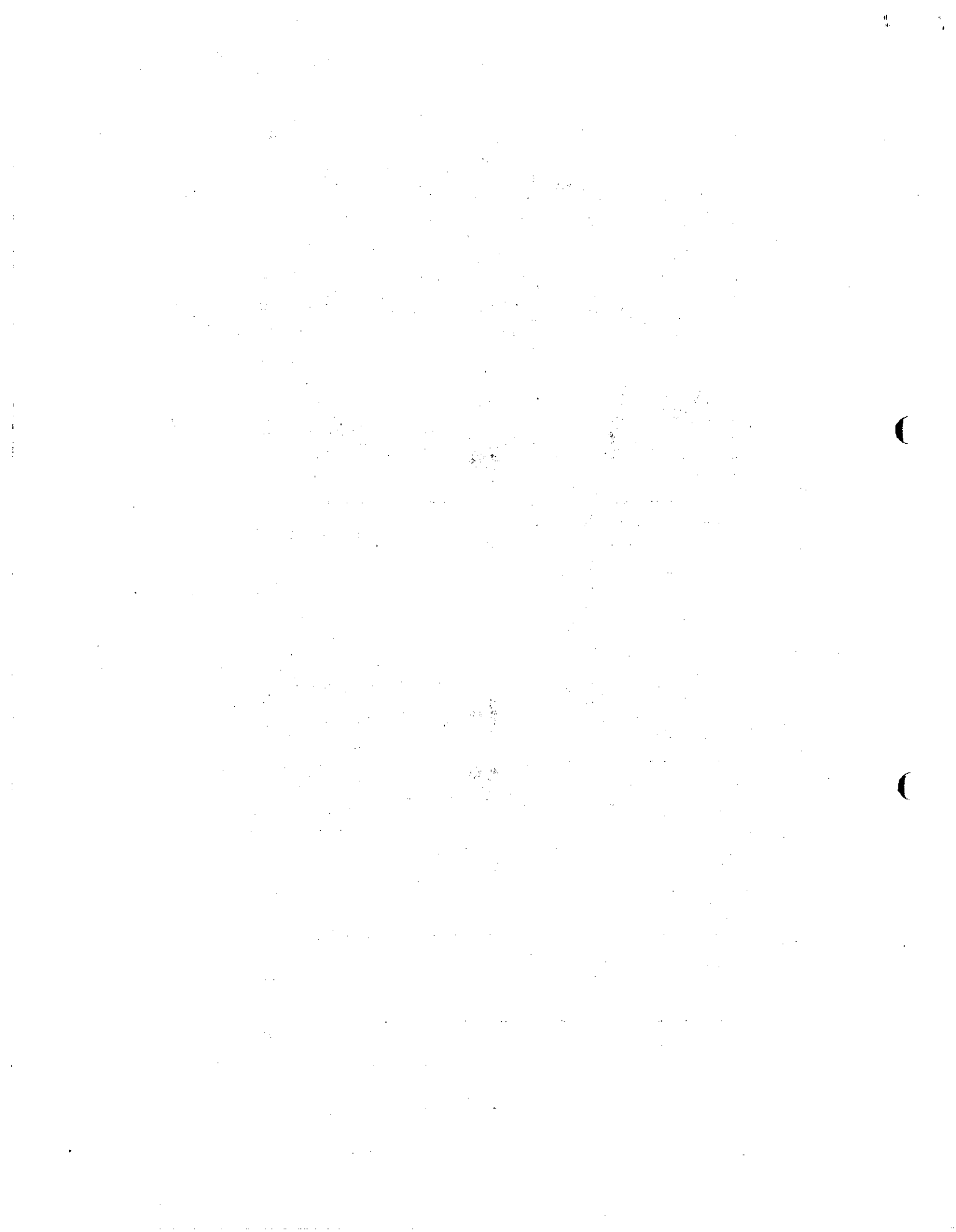


ANEXO B - INTEGRACIÓN DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Descripción del Insumo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.					1					2		
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.					1							
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán												
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México.					4				3			
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.												
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.					2							
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo												
Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán						2			2			
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.									3			
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.												
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.					1	2						
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.						2						
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo					1	2						
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala					1	2						
Cantidades que se entregan Mensualmente	0	0	0	19	18	8	0	2	17	1	3	9
Costo Unitario	\$ 70.00	\$ 38.00	\$ 720.00	\$ 32.00	\$ 13.00	\$ 8.00	\$ 23.00	\$ 205.00	\$ 56.00	\$ 17.00	\$ 42.00	\$ 7.00
Costo Total Mensual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 608.00	\$ 234.00	\$ 64.00	\$ -	\$ 410.00	\$ 952.00	\$ 17.00	\$ 126.00	\$ 63.00
Cantidades que se entregan Anualmente	11		3					5				
Costo Unitario Mensual	\$ 5.83		\$ 60.00					\$ 17.08				
Costo Total Mensual	\$ 64.17		\$ 180.00					\$ 85.42				
Costo Total Mensual	\$ 64.17	\$ -	\$ 180.00	\$ 608.00	\$ 234.00	\$ 64.00	\$ -	\$ 495.42	\$ 952.00	\$ 17.00	\$ 126.00	\$ 63.00

000011

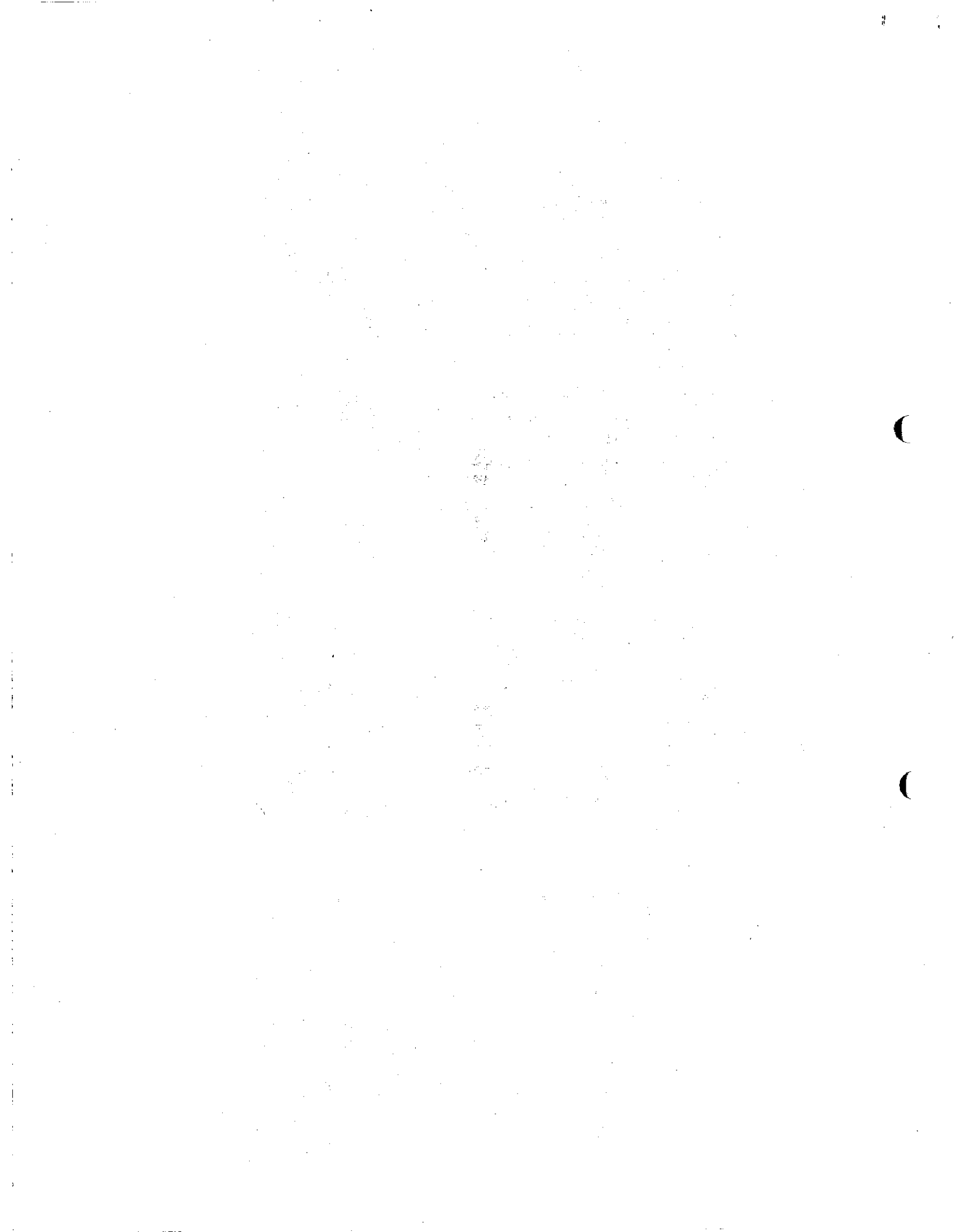
Ata de la Sesión



ANEXO B - INTEGRACIÓN DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
RELACION DE INSUMOS POR SEDE O SALA REGIONAL FEDERAL	Descripción del Insumo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Edificio Sede Insurgentes (Torre *O*)							
Edificio la Morena							
Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California							
Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora.							
Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán Sinaloa							
Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua							
Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón Coahuila.							
Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango.							
Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.							
Sala Regional del Noroeste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.							
Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco							
Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.							
Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.							
Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya Guanajuato.							
Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla							
Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.							

000015

Handwritten signature





SERVICIO INTEGRAL A NIVEL NACIONAL DEPARTIDA 1 LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANTARIOS; PARTIDA 2 FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS; Y, PARTIDA 3 JARDINERÍA PARA MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INMUEBLES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SANAS, LIBRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PARA TODO TIPO DE PLANTAS SEMBRADAS EN MACETAS, JARDINERAS Y DEMÁS CONTENEDORES EXISTENTES, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

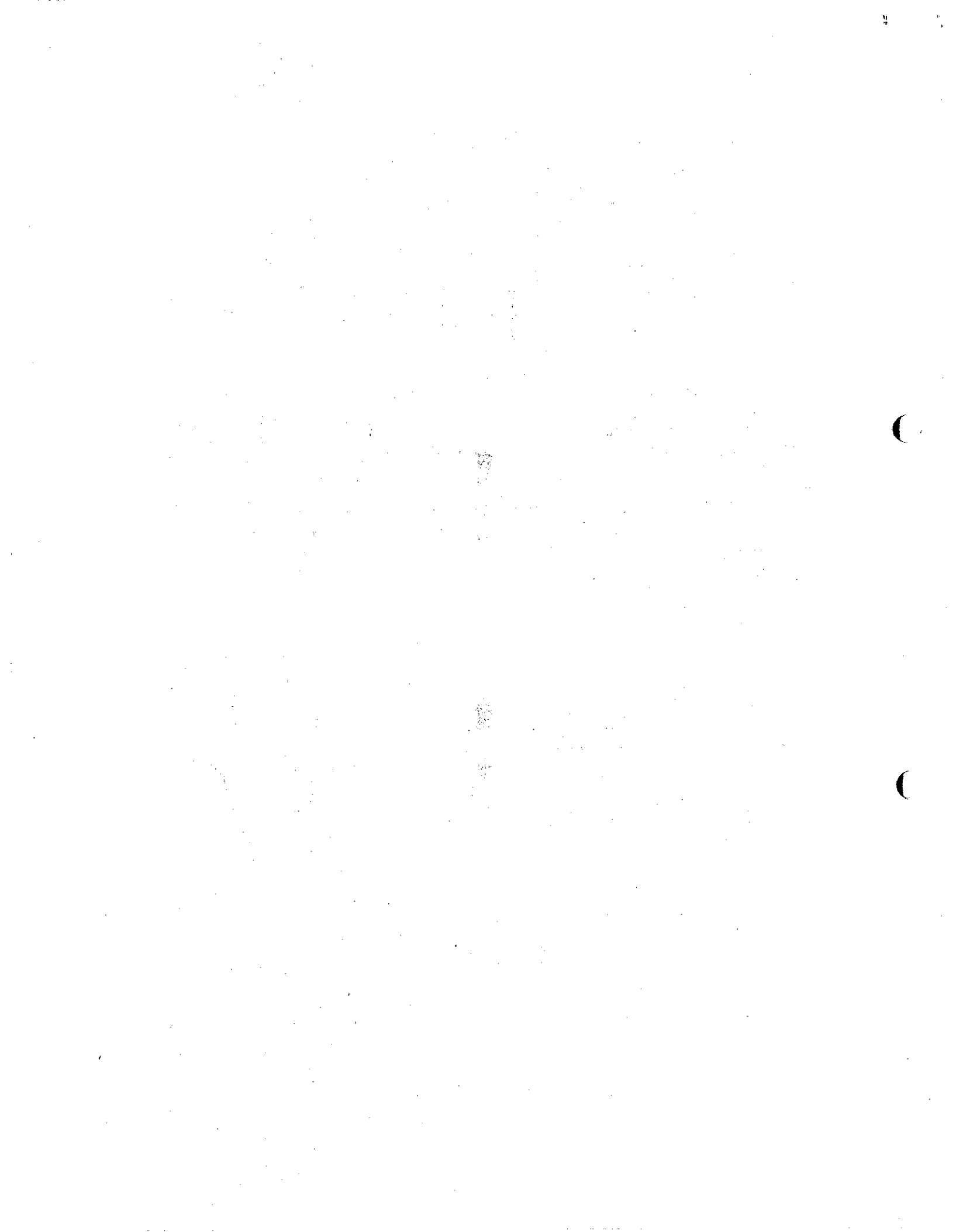
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

ANEXO B - INTEGRACIÓN DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
ESTADO	SEDE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.							
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.							
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán	4						
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México.		24	24	15			
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.					4		
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.							
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo					4		
Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán							
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.							3
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.							
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.							
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.							
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo							
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala							
Cantidades que se entregan Mensualmente	4	0	0	0	4	4	3
Costo Unitario	\$ 29.00	\$ 97.00	\$ 105.00	\$ 93.00	\$ 83.00	\$ 19.00	\$ 19.00
Costo Total Mensual	\$ 116.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 332.00	\$ 76.00	\$ 57.00
Cantidades que se entregan Anualmente		24	24	15			
Costo Unitario Mensual		\$ 8.08	\$ 8.75	\$ 7.75			
Costo Total Mensual		\$ 194.00	\$ 210.00	\$ 116.25			

Costo Total Mensual	\$ 116.00	\$ 194.00	\$ 210.00	\$ 116.25	\$ 332.00	\$ 76.00	\$ 57.00	\$ 86,768.75
---------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	----------	--------------

000013

ab...ly

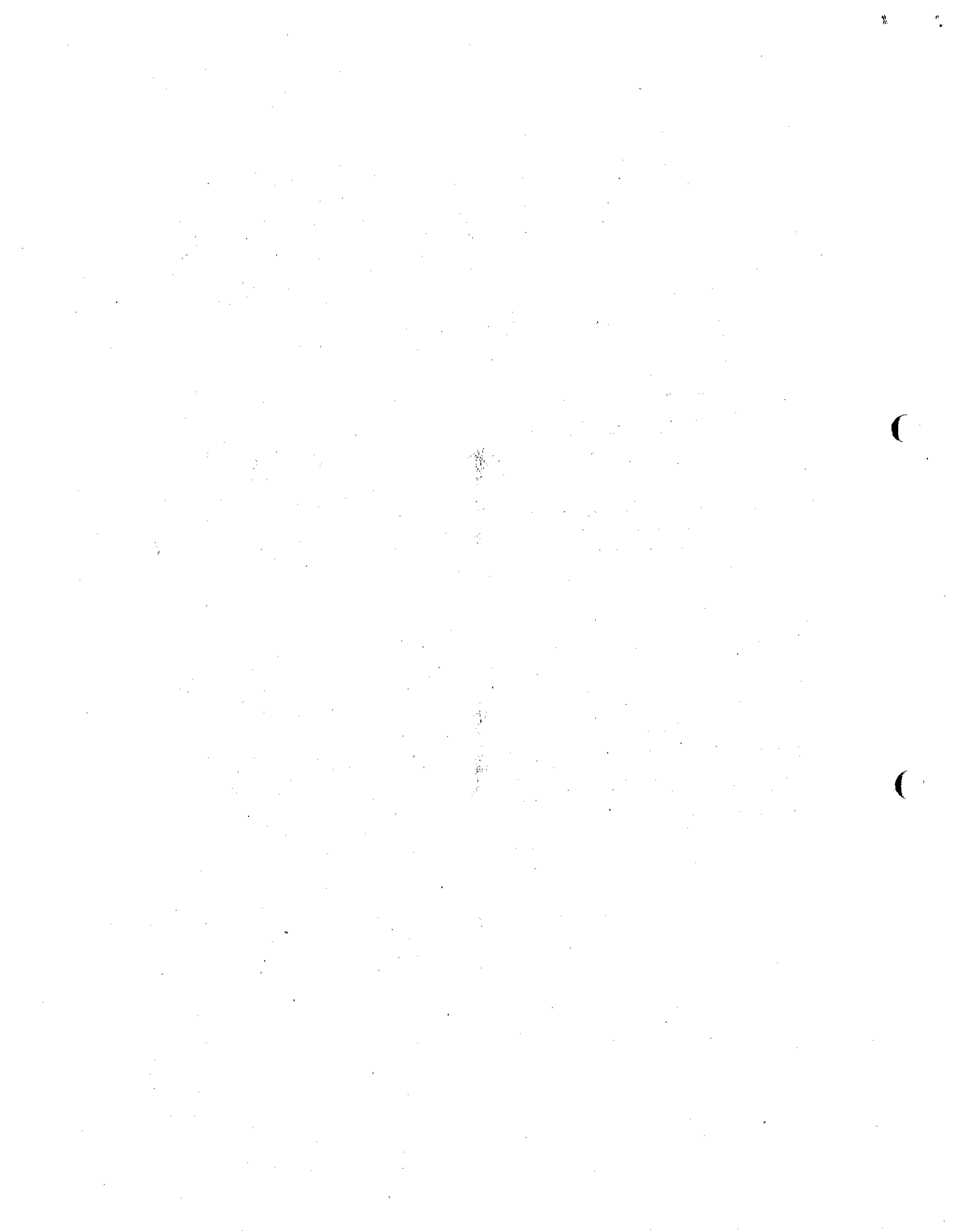


ANEXO C INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO									
No.	RELACION DE MATERIALES POR SEDE O SALA REGIONAL	Botella de plástico	Botella de plástico	Botella de plástico	Botella de plástico	Botella de plástico	Botella de plástico	Guantes de látex	
		de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita	de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita	de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita	de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita	de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita	de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita	de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita	de 1.50 litro, negro, con cierre de resaca, de 300 unidades a la marca Costalita
		MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN
1	Edificio Sede Insurgentes (Torre "O")	120		100	40	12	4	12	32
2	Edificio la Morena		40	40	72	4			12
3	Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California	36	40			1	4	5	
4	Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora.	60				1	1	2	2
5	Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán Sinaloa.	20				1	4	2	4
6	Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua.	48	64				1	1	1
7	Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón Coahuila.	6	6			2			
8	Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango.	20	20			3	3		
9	Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.	12	16	24		7	7	7	4
10	Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.	30	100	150		4	2	2	4
11	Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalupe Jalisco.	40	40	76			1	1	4
12	Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.		16			1	4	1	2
13	Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.	10	20	80		5	5	10	3
14	Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya Guanajuato.	15	50			1	2	4	8
15	Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla	16	24	24					7
16	Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.	40	40	80		4	1	2	5
17	Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.	60	80			2		2	3
18	Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.	16					4	1	1
19	Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán	20	24	24		3	3	1	2
20	Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepanla Estado de México.	15	29	29		2	5	2	5
21	Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.	6	6					1	4
22	Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.	15				2	1		1
23	Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo	16	32						
24	Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán	36	40	86		1	1		10
25	Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.	16		44			1	1	2
26	Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.	6		16			3	1	1
27	Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.	8	16				4	1	2
28	Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.	8	16			1	4	1	
29	Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo	8	16			1	4	1	
30	Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala	8	16			1	4		

Cantidades que se entregan Mensualmente	713	731	723	112	49	21	49	125
Costo Unitario	\$ 4.00	\$ 2.50	\$ 2.50	\$ 2.00	\$ 9.00	\$ 28.00	\$ 20.00	\$ 17.50
Costo Total Mensual	\$ 2,852.00	\$ 1,827.50	\$ 1,807.50	\$ 224.00	\$ 441.00	\$ 588.00	\$ 980.00	\$ 2,187.50
Cantidades que se entregan Anualmente					12	57	22	
Costo Unitario Mensual					\$ 0.75	\$ 2.33	\$ 1.67	
Costo Total Mensual					\$ 9.00	\$ 133.00	\$ 36.67	
Costo Total Mensual	\$ 2,852.00	\$ 1,827.50	\$ 1,807.50	\$ 224.00	\$ 450.00	\$ 721.00	\$ 1,016.67	\$ 2,187.50

000011

[Handwritten signature]

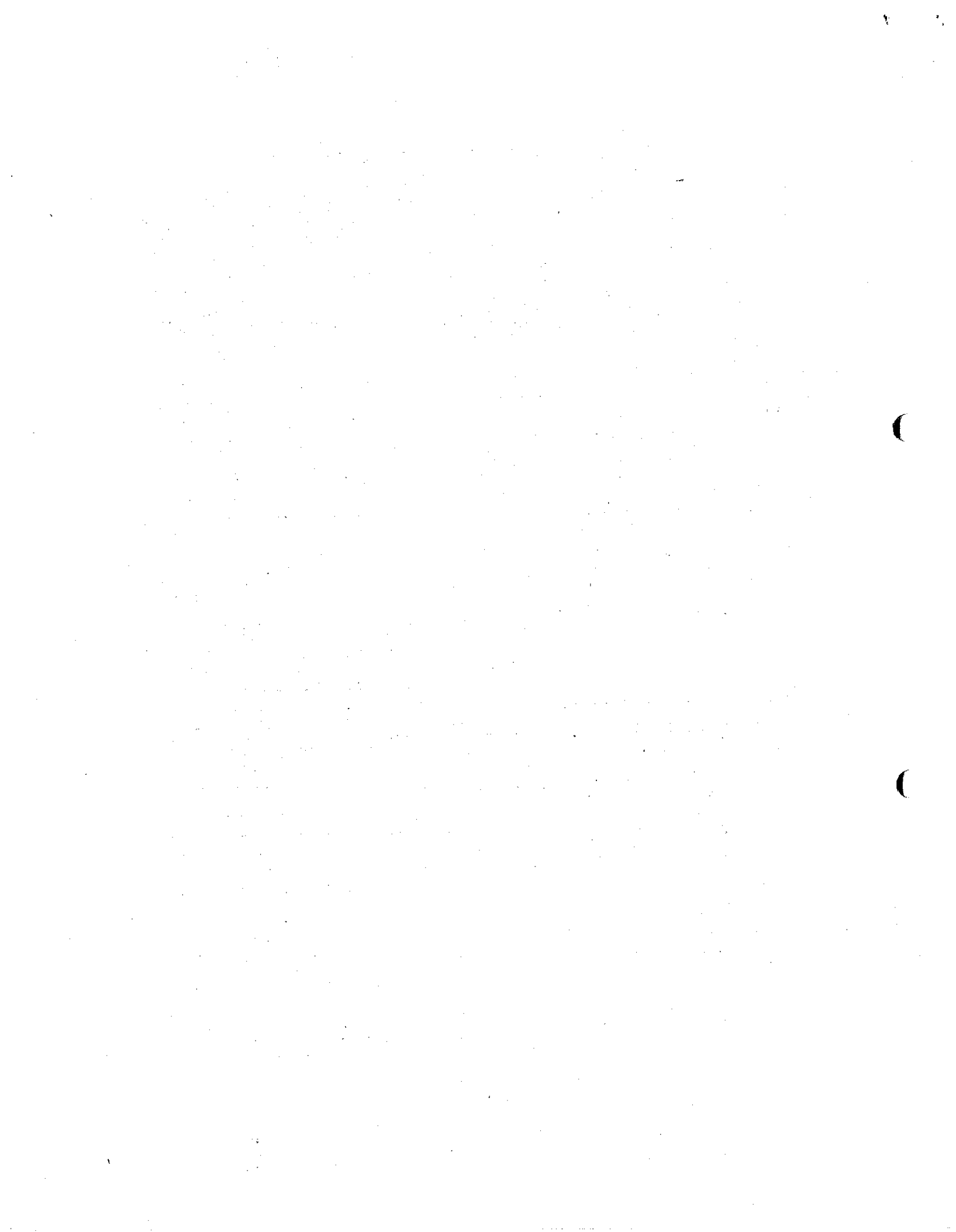


ANEXO C. INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO										
RELACION DE MATERIALES POR SEDE O SALA REGIONAL	Alfileres de 1/2" x 1/4" x 1/4"	Jerga gruesa multiuso de polietileno de 50 cm de ancho y 1.50 m de largo con mayor calidad que la marca Carplex.	Mesa con fondo de plástico de 60 cm de ancho, 1.20 m de largo y mayor calidad que la marca Carplex.	Mancha color gris de 90 cm de ancho, 1.20 m de largo y mayor calidad que la marca Carplex.	Mancha color blanco de 60 cm de ancho, 1.20 m de largo y mayor calidad que la marca Carplex.	Cinta de laminado de aluminio de 1.20 m de ancho, 1.20 m de largo y mayor calidad que la marca Carplex.	Lit de 30 cm de ancho, 1.20 m de largo y mayor calidad que la marca Carplex.	Cableado tipo CAT 5E de 100 metros de largo y mayor calidad que la marca Carplex.	Fluorescente con extensión para exteriores y 150 cm de largo y mayor calidad que la marca Carplex.	Cables de cobre de 20 cm de largo y mayor calidad que la marca Carplex.
	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN
Edificio Sede Insurgentes (Torre "O")	6	16	1	20	20	2	4	16	1	4
Edificio la Morena	2	6	1	8	8	1	7	1	2	
Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California	3	1		1				5		
Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón, Sonora	1		5	4		5		1		
Sala Regional del Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa	2		2		1	2	1	2		
Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua	3	1								
Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreon, Coahuila				3						
Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Durango	4	2						5		
Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas	4	4	2	2			5	1		4
Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza Garcia, N.L.	1	2		3	3					
Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco			3	4				1	3	1
Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes	4	2	2	2				1	1	4
Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro	5	10	5		5		20	14		5
Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato	4	2	3	4		3	4	4		
Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla	1	2	2	2			1	4		
Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa-Enriquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	1	4	2	8				2	1	
Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero	1	3	1	2				2		
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca		1	1	1		1		1		
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán			3		1	4	4	1		1
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México	4	2	3	6	2			3	2	5
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas			1	4				4		
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas		1	4	2		2	3	4		4
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo								1		
Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán	1	1		3	3	1	1	5	1	1
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca	1	2	1	2				1		
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí	2	3	1	2			3	2		
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa	4	2	2	2				1	4	4
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México	4	2	2	2				1	4	4
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo	4	2	2	2				1	4	4
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala	4	2	2	2				1	4	4

Cantidades que se entregan Mensualmente	14	63	24	91	38	12	30	68	7	14
Costo Unitario	\$ 29.00	\$ 10.00	\$ 69.00	\$ 9.00	\$ 9.00	\$ 5.00	\$ 6.00	\$ 24.00	\$ 50.00	\$ 40.00
Costo Total Mensual	\$ 406.00	\$ 630.00	\$ 1,656.00	\$ 819.00	\$ 342.00	\$ 60.00	\$ 180.00	\$ 1,632.00	\$ 420.00	\$ 560.00
Cantidades que se entregan Anualmente	52	10	28		5	20	20	26	26	32
Costo Unitario Mensual	\$ 2.42	\$ 0.83	\$ 5.75		\$ 0.75	\$ 0.42	\$ 0.50	\$ 2.00	\$ 5.00	\$ 3.33
Costo Total Mensual	\$ 125.67	\$ 8.33	\$ 161.00		\$ 3.75	\$ 8.33	\$ 10.00	\$ 52.00	\$ 125.00	\$ 106.67
Costo Total Mensual	\$ 531.67	\$ 638.33	\$ 1,817.00	\$ 819.00	\$ 345.75	\$ 68.33	\$ 190.00	\$ 1,684.00	\$ 545.00	\$ 686.67

000015

[Handwritten signature]



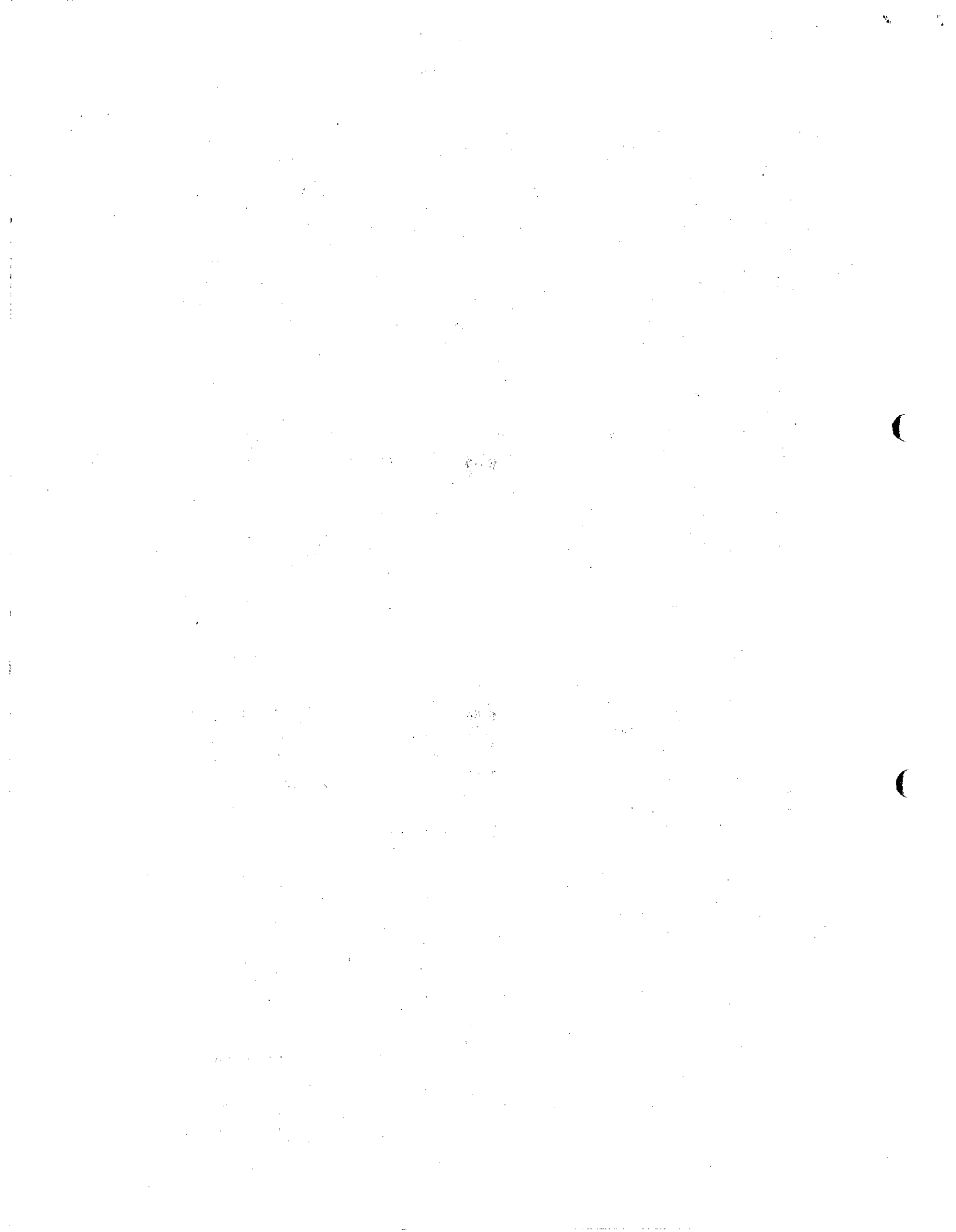
ANEXO C- INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO											
RELACION DE MATERIALES POR SEDE O SALA REGIONAL	Receptor de boya de plástico con mango tipo sonda	Adosante para limpiar pisos	Mano de obra de limpieza de muebles de sala de juntas con mayor calidad que la marca pública	Mano de obra para limpieza de muebles de sala de juntas con mayor calidad que la marca pública	Boya de plástico de igual o mayor calidad que la marca dunlop, se solicitarán los números de serie de acuerdo a las necesidades.	Escoba de vara	Placas para limpieza	Boya de plástico con mango tipo sonda por 33 cm de profundidad de sala de juntas con mayor calidad que la marca dunlop	Sala Redondeada de papel con las medidas de 11 cm de ancho por 11 cm de profundidad de sala de juntas con mayor calidad que la marca dunlop		
	ABS	Candado	Piso	Sin piso	Aluminio	Plástico	Aluminio	Vidrio	Kimball y		
	Mez	Kilo	M2	M2	M2	M2	M2	M2	M2		
MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN		
Edificio Sede Insurgentes (Torre "O")	2		3	1				1	2	6	1
Edificio la Morena	2	1	2	2				1	2	2	1
Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California	3										
Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora	2										
Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán Sinaloa	1										
Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua	1										
Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torréón Coahuila											
Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango	2		1								
Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas	7	4									
Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.	1										
Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco		3	1								
Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes	4										
Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro	6										
Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya Guanajuato	2	2									
Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla	2										
Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	2										
Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero	1										
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca	1		1								
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán	3		4								
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México	4	5									
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas											
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas											
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo											
Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán	1		1								
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca	1										
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí	3										
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa	4										
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México	4										
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo	4										
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala	4										

Cantidades que se entregan Mensualmente	23	4	13	3	0	2	4	8	2
Costo Unitario	\$ 18.00	\$ 42.00	\$ 21.00	\$ 60.00	\$ 130.00	\$ 55.00	\$ 45.00	\$ 80.00	\$ 117.00
Costo Total Mensual	\$ 414.00	\$ 168.00	\$ 273.00	\$ 180.00	\$ -	\$ 110.00	\$ 180.00	\$ 640.00	\$ 234.00
Cantidades que se entregan Anualmente	44	11							5
Costo Unitario Mensual	\$ 1.50	\$ 3.50							\$ 9.75
Costo Total Mensual	\$ 66.00	\$ 38.50							\$ 48.75

Costo Total Mensual	\$ 480.00	\$ 206.50	\$ 273.00	\$ 180.00	\$ -	\$ 110.00	\$ 180.00	\$ 640.00	\$ 282.75
---------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------

000016

[Handwritten signature]

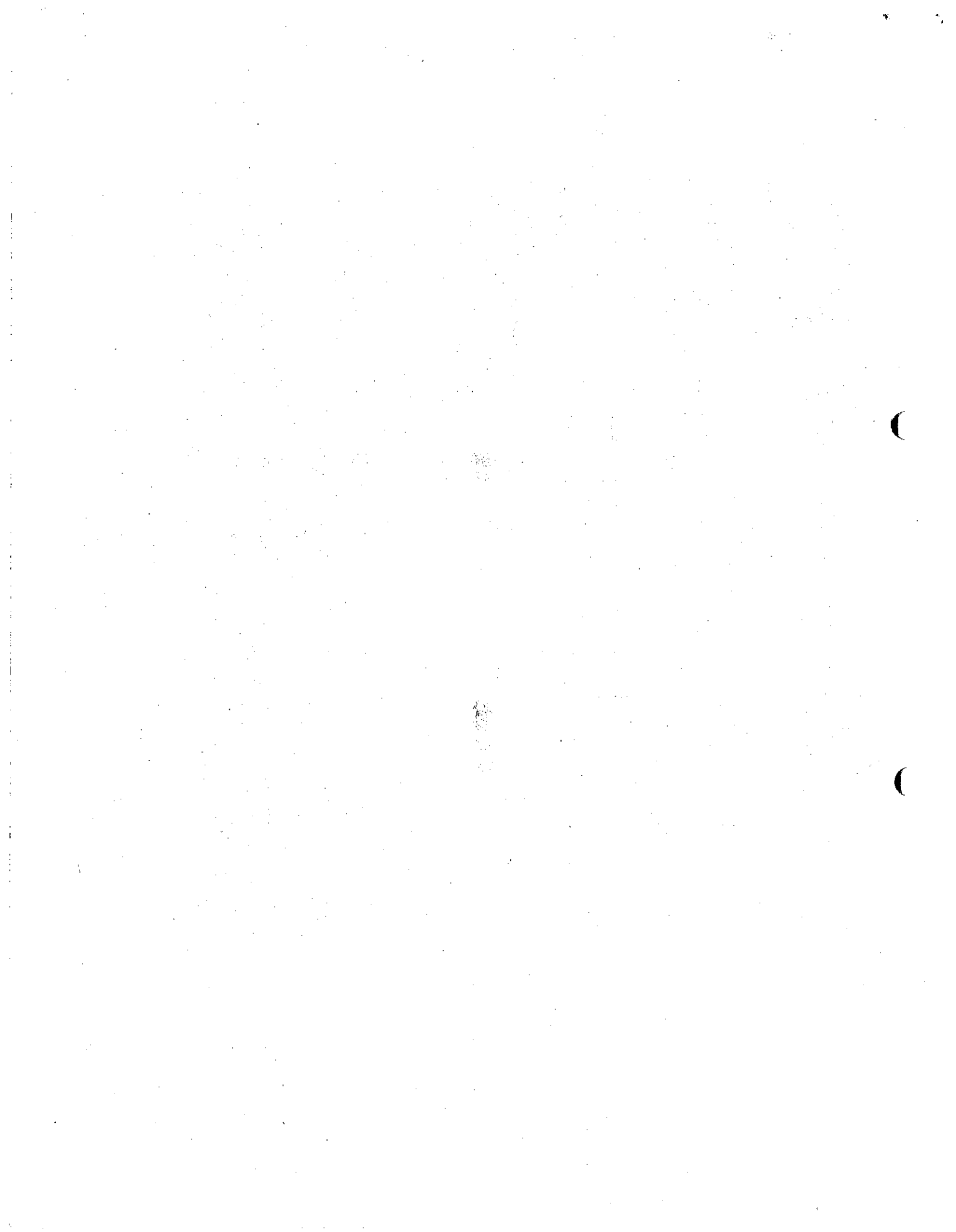


ANEXO C. INTEGRACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO											
RELACION DE MATERIALES POR SEDE O SALA REGIONAL	Despachadoras de papel higiénico de 27 cm de alto, 27 cm de largo y 12.2 cm de ancho, de la marca Kimberly Clark	Despachadoras de jabón líquido de 26 cm de largo, 14 cm de ancho, 12.5 cm de alto, de la marca Kimberly Clark	Tubo de 5 metros de longitud, de la marca Kimberly Clark	Escobas para pisos, para uso diario, para limpiar de suelos, con cerdas de sintético de serpiente, de la marca Kimberly Clark	Sala de limpieza con espejo	Material para muebles de madera, con características especiales para limpiar madera, de la marca LEBEA	Plumero especial para sacado, de pelo o gual, de la marca LEBEA	Alfombra para el piso, de la marca LEBEA	Alfombra para el piso, de la marca LEBEA	Alfombra para el piso, de la marca LEBEA	Alfombra para el piso, de la marca LEBEA
	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly	Kimberly
	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN	MIN
Edificio Sede Insurgentes (Torre "O")	1	1									
Edificio la Morena	1	1									
Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California											
Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Oaxtepec, Oaxaca											
Sala Regional del Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa			2								
Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua				1							
Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón, Coahuila					4						
Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango						2					
Sala Regional del Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas											
Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.								4		4	
Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco			1								
Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes									2		2
Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro										5	
Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato										3	
Sala Regional del Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla										1	
Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz (Gráfico de la Llave)											
Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero								1			
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca										2	
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán									10		
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México	5	5								1	
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas			1						5		
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas											
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo											
Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán											
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca	1							1			
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí	3										
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa									2		2
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México									2		2
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo									2		2
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala									2		2

Cantidades que se entregan Mensualmente	2	2	2	1	4	2	2	16	8	1	1
Costo Unitario	\$ 192.00	\$ 145.00	\$ 25.00	\$ 230.00	\$ 15.00	\$ 45.50	\$ 42.00	\$ 16.00	\$ 15.00	\$ 13.00	\$ 5.00
Costo Total Mensual	\$ 384.00	\$ 290.00	\$ 50.00	\$ 230.00	\$ 60.00	\$ 91.00	\$ 84.00	\$ 256.00	\$ 120.00	\$ 13.00	\$ 5.00
Cantidades que se entregan Anualmente	9	5	2					14	22		
Costo Unitario Mensual	\$ 16.00	\$ 12.08	\$ 2.08					\$ 1.33	\$ 1.25		
Costo Total Mensual	\$ 144.00	\$ 60.42	\$ 4.17					\$ 18.67	\$ 27.60		

Costo Total Mensual	\$ 528.00	\$ 350.42	\$ 54.17	\$ 230.00	\$ 60.00	\$ 91.00	\$ 84.00	\$ 274.67	\$ 147.50	\$ 13.00	\$ 5.00	\$ 22,581.92
---------------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	-----------	----------	---------	--------------

000017
 a.g. Durkin



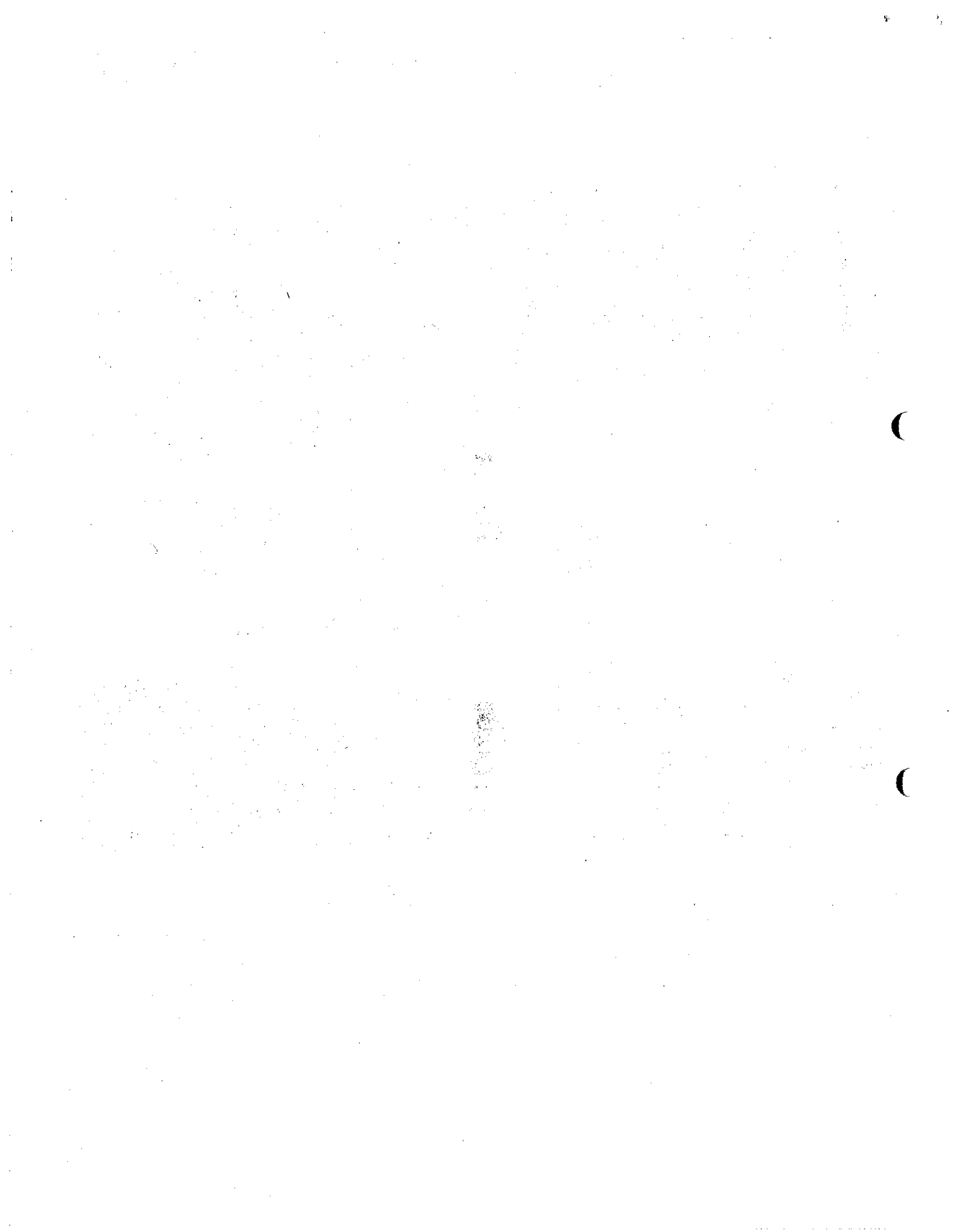


TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
 PRESENTE.

ANEXO D - MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR SEDE O SALA REGIONAL	Aspiradora industrial de mano para uso doméstico, mayor calidad que la marca Koblenz		Aspiradora para agua de lavado mayor calidad que la marca Cuprum		Escalador mecánico para alfombra de tipo manual, calidad que la marca Koblenz		Escalera aluminada, trazo de 8 metros de altura, mayor calidad que la marca Cuprum		Andamio capota de 2.50 metros de altura, mayor calidad que la marca Koblenz		Escalera de aluminio, trazo de 3 metros, mayor calidad que la marca Cuprum	
		Koblenz		Koblenz		Koblenz		Cuprum		Koblenz		Cuprum	
		Piezas Anuales		Piezas Anuales		Piezas Anuales		Piezas Anuales		Piezas Anuales		Piezas Anuales	
1	Edificio Sede Insurgentes (Torre "O")	3 hp	35										
2	Edificio la Morena	3 hp	15										
3	Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California	3 hp	2										
4	Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora.	3 hp	1										
5	Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán Sinaloa.	3 hp	1						1				
6	Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua.	3 hp	2										
7	Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón Coahuila.	3 hp	1	1.5hp	1	1.5hp	1						
8	Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango.	3 hp	1										
9	Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.	3 hp	2										1
10	Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.	3 hp	1										
11	Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.	3 hp	3										
12	Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.	3 hp	2										1
13	Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.	3 hp	1										3
14	Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya Guanajuato.	3 hp	1										1
15	Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla	3 hp	4						1				2
16	Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa- Enriquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.	3 hp	3						1				1
17	Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.	3 hp	1										000018
18	Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.	3 hp	1										

Calderon





TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
 PRESENTE.

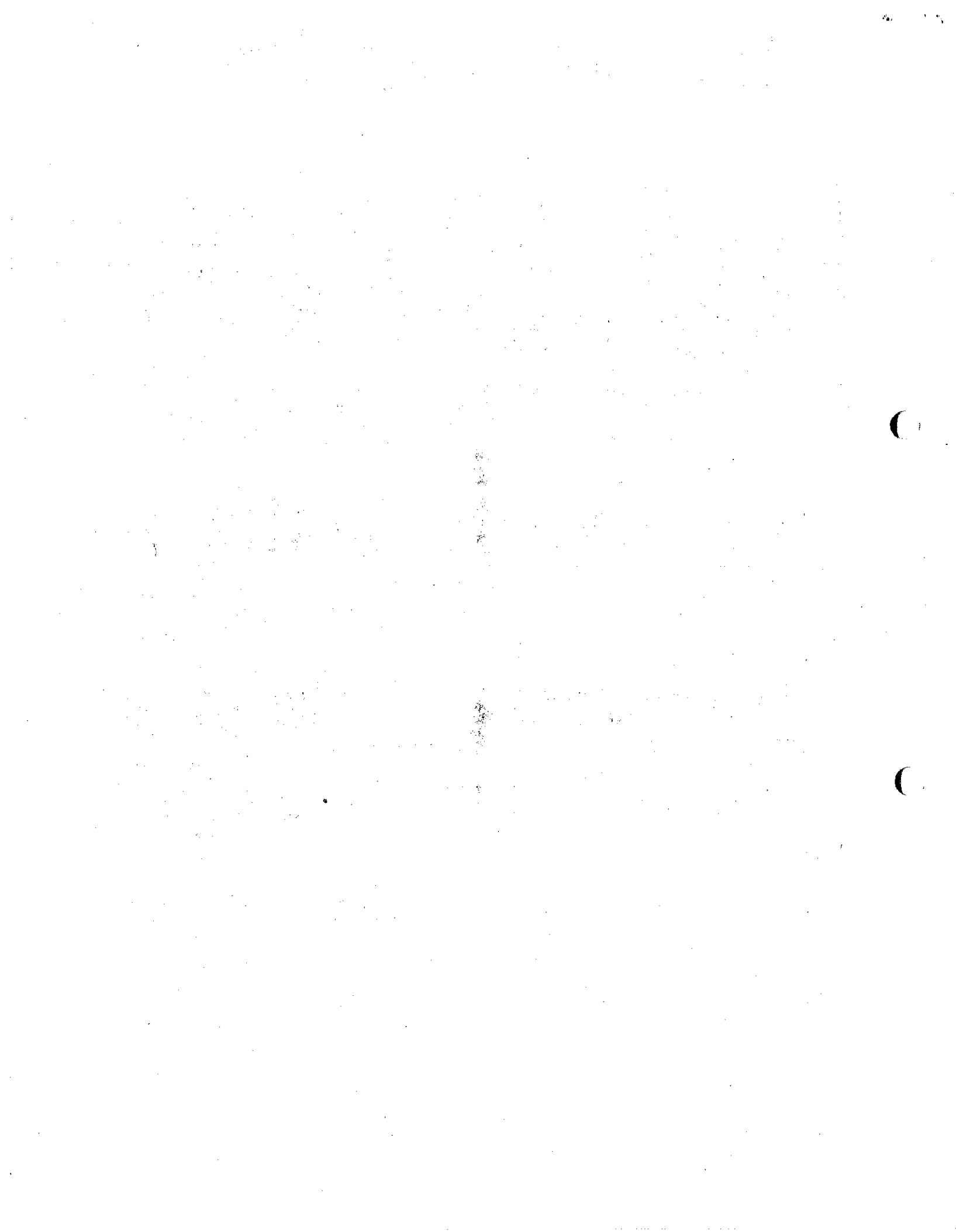
ANEXO D - MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR SEDE O SALA REGIONAL	Aspirador industrial, marca de mayor calidad que la marca Kohlienz	Aspiradora para agua de jugo o mayor calidad que la marca Captum	Secadora por enfriamiento para alfombra de pelo mayor calidad que la marca Kohlienz	Escalera de aluminio, marca de los mejores, de peso mayor calidad que la marca Goprom, brodiegrables, de jugo mayor calidad que la marca Captum	Atomizador, marca de los mejores, de peso mayor calidad que la marca Goprom	Escalera de aluminio, marca de los mejores, de peso mayor calidad que la marca Goprom, brodiegrables, de jugo mayor calidad que la marca Captum
19	Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán	3 hp	1				
20	Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalneantla Estado de México.	3 hp	1	1	1		1
21	Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.	3 hp	1				
22	Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.	3 hp	1			1	1
23	Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de	3 hp	1				
24	Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacan	3 hp	2			1	2
25	Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.	3 hp	1			1	
26	Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.	3 hp	1			1	
27	Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.	3 hp	2				
28	Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.	3 hp	2				
29	Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo	3 hp	2				
30	Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala	3 hp	2				

Total	94	2	2	7	4	27
Costo	\$ 50.00	\$ 70.00	\$45.00	\$ 30.00	\$200.00	\$ 60.00
Total Mensual	\$4,700.00	\$140.00	\$90.00	\$210.00	\$800.00	\$1,620.00

Ala Jutinsky

000019

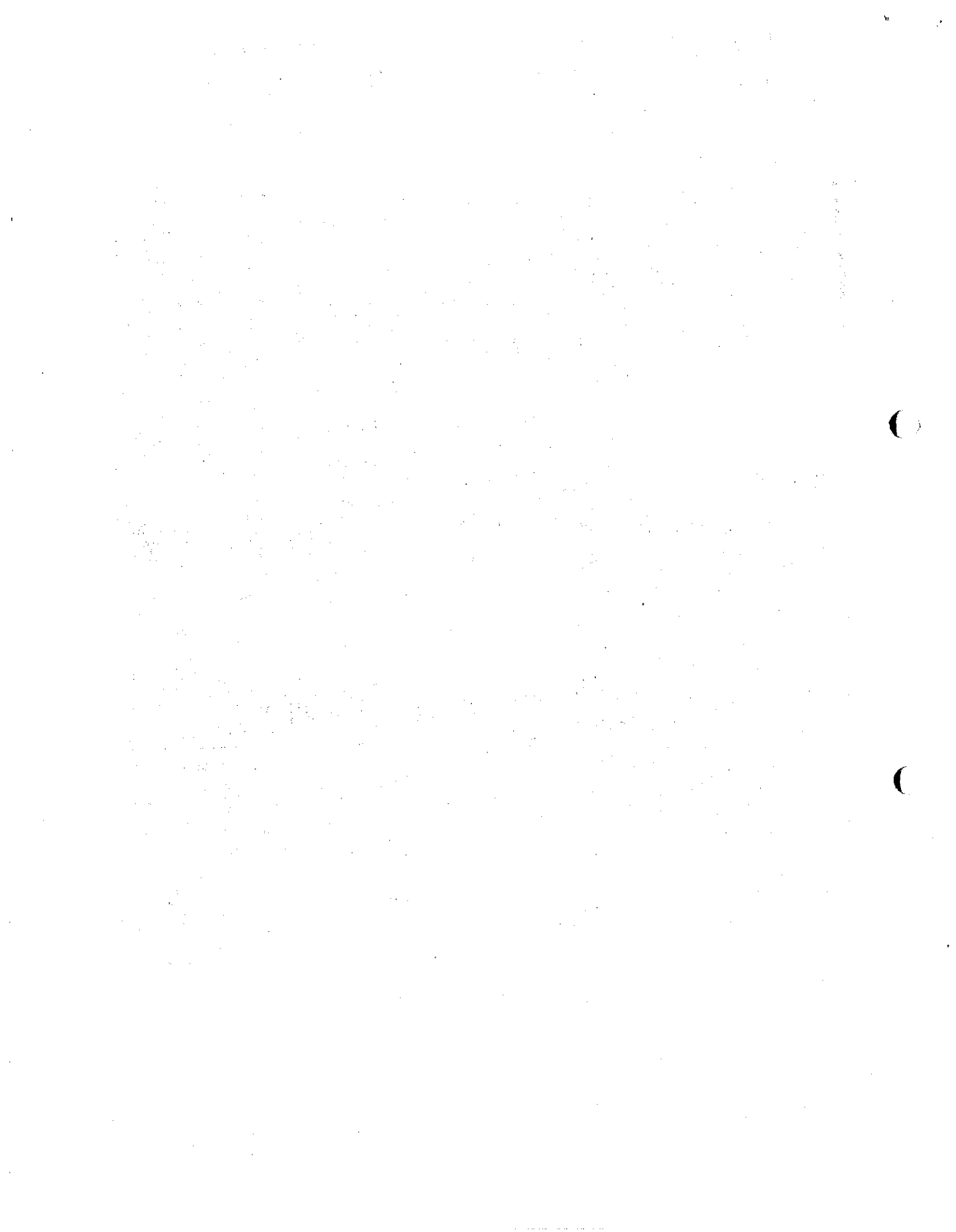




ANEXO D - MAQUINARIA Y EQUIPO									
RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR SEDE O SALA REGIONAL	Escalera de aluminio serotizada de 16 peldaños, de 1.80 metros de altura y capacidad que la marca Cuprum	Escalera de aluminio reforzada de 16 peldaños, de 1.80 metros de altura y capacidad que la marca Cuprum	Extensión eléctrica de calibre de conducto y uso robot, que cubra de parafitas conexiones de cableado, espacio de 40 centímetros de ancho y mayor calidad que la marca en USA	Una lavadora flexible de 1.5 metros de altura, mayor calidad que la marca Electrolux	Pulidora industrial de mano mayor calidad que la marca Koblenz	Pulidora esesador para pisos mayor calidad que la marca Koblenz			
	Cuprum	Cuprum	Lusa	Frider	Masisa	Masisa			
	Plaza	Plaza	Plaza	Plaza	Plaza	Plaza			
Edificio Sede Insurgentes (Torre "O")		3	20 mts	6	30 mts	2	3hp	3	1
Edificio la Morena		2	30mts	5	30 mts	2	3hp	2	1
Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California			5mts	4	10mts	2	3hp	1	
Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora.	1		5mts	1	15 mts	1	3hp	1	
Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán Sinaloa.			20 mts	2			3hp	1	
Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua.	1	1	5mts	1	30 mts	2	3hp	2	
Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón Coahuila.		1	20mts	2	30 mts	1	3hp	1	
Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango.			6mts	2	50 mts				
Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.		1	20mts	2			3hp	1	
Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.		1		2	30 mts	1			
Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.		1					3hp	1	
Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.			20mts	2			3hp		
Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.	3		10 mts2	6	10 mts y 20mts	4	3hp	1	
Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya Guanajuato.		1	30mts	1	50 mts	1			
Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla		1	20mts	1	30 mts	2	3hp	1	
Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa- Enriquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.		1	20mts	2	50 mts	1	3hp	2	
Sala Regional del Pacifico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.							3hp	1	
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.	1								

000029

Handwritten signature



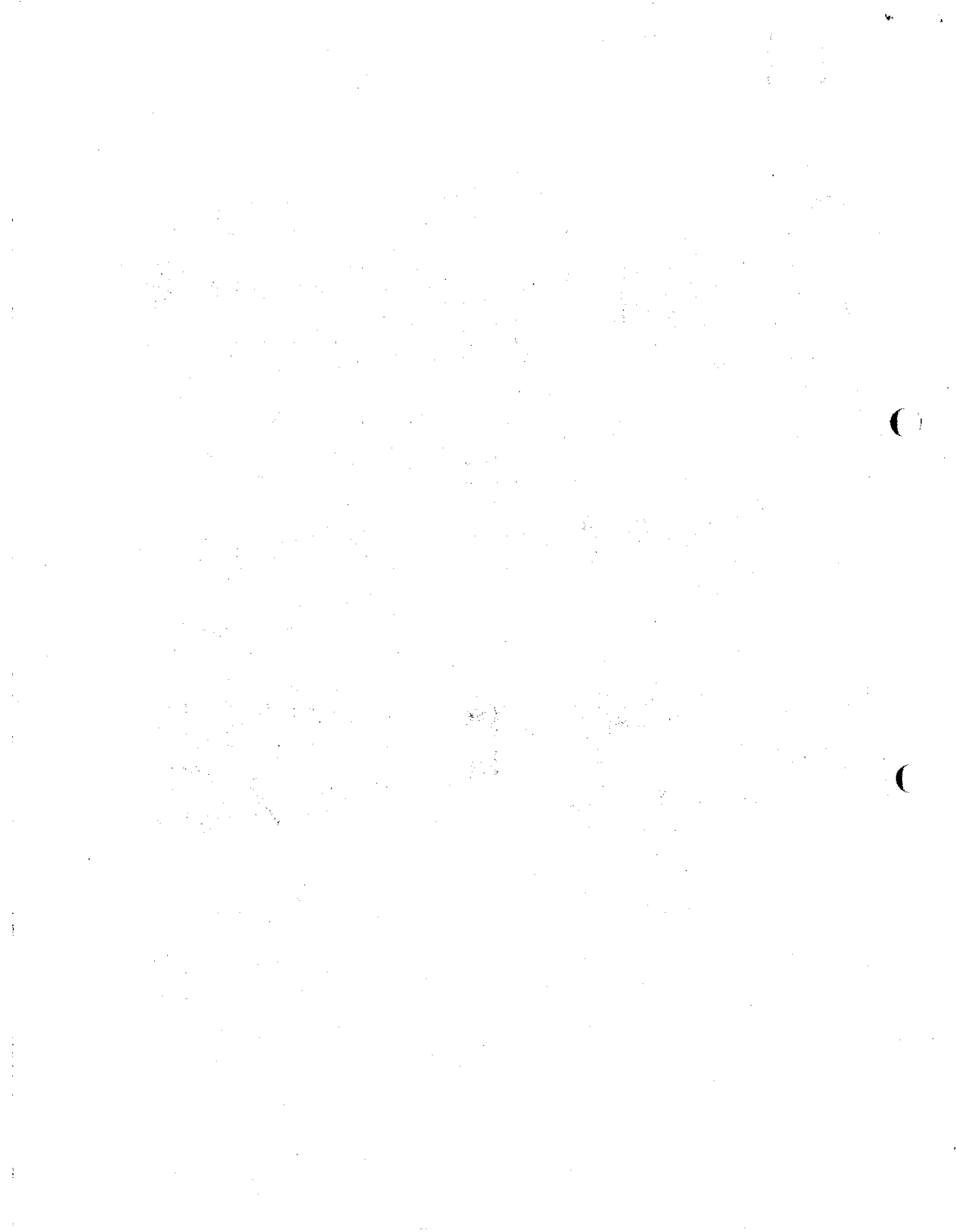


TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
 PRESENTE.

ANEXO D - MAQUINARIA Y EQUIPO									
RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR SEDE O SALA REGIONAL	Escalera de aluminio reforzada de 6 peldaños de 1.80 metros de altura y 1.20 metros de ancho, con peldaños de aluminio.	Escalera de aluminio reforzada de 16 peldaños, de 1.80 metros de altura y 1.20 metros de ancho, con peldaños de aluminio.	Extensiones eléctricas de cañote de conductores, tipo 30 metros de longitud para las conexiones de los aparatos de oficina, de 1.50 metros de altura y 1.20 metros de ancho, con cableado de 1.50 metros de longitud.	Manejadora térmica para superficies de 17 pulgadas de ancho y 10 pulgadas de alto, con capacidad de 1.50 litros.	Máquina de coser de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto, con capacidad de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto.	Máquina de coser de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto, con capacidad de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto.	Máquina de coser de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto, con capacidad de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto.	Máquina de coser de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto, con capacidad de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto.	Máquina de coser de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto, con capacidad de 1.50 metros de ancho y 1.20 metros de alto.
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán	1							3hp	1
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlalnepantla Estado de México.	1		20mts	1	30 mts	1	3hp	1	
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.			20mts	1	30 mts	1	3hp	1	
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.							3hp	1	
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de		1							
Sala Regional del Pacífico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacan		2			30 mts	1	3hp	1	
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.			20mts	1					
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.			20mts	2			3hp	1	
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.			20mts	2			3hp		
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.			20mts	2			3hp		
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo			20mts	2			3hp	1	
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala			20mts	2			3hp	1	
Total	8	11		52		24		29	2
Costo	\$ 80.00	\$ 95.00		\$ 45.00		\$ 30.00		\$ 80.00	\$ 70.00
Total Mensual	\$640.00	\$1,045.00		\$2,340.00		\$720.00		\$2,320.00	\$140.00

Handwritten signature

000021





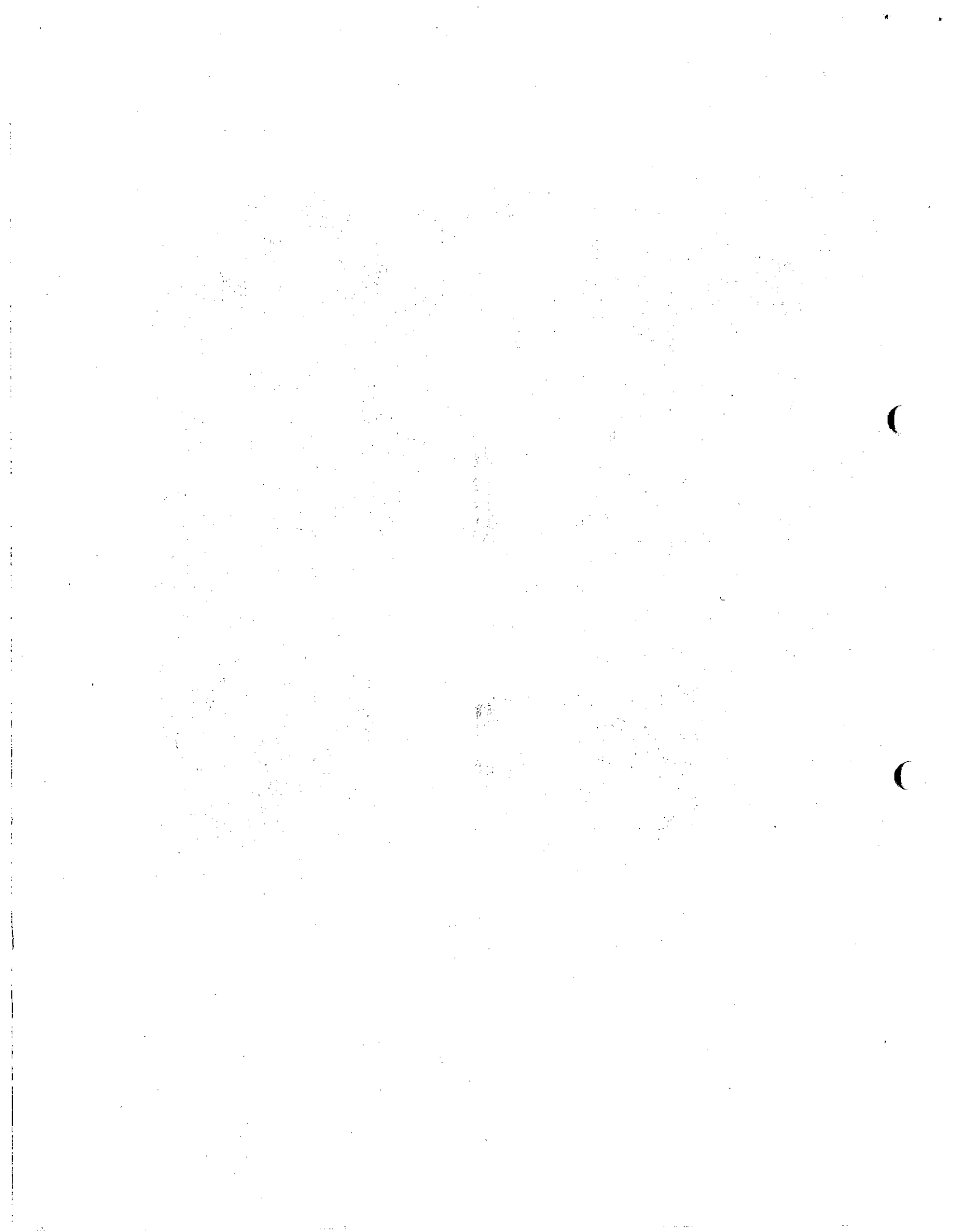
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
 PRESENTE.

ANEXO D - MAQUINARIA Y EQUIPO

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR SEDE O SALA REGIONAL	Amplificadores de plástico en cable para el sistema de comunicación con el equipo (por ejemplo mp adbb)	Radio portátil de comunicación con receptor de igual o mayor calidad que la marca heil frecuencia mínima a 25 metros por hora	Dulcificadores de carga		Carros de limpieza y limpieza de suelo de mármol que sigue la marca de la marca de la marca	Maquinaria Lavadora Aspiradora y Tronadora de igual o mayor calidad que la marca de la marca	Máquina Lavadora Aspiradora y Tronadora de igual o mayor calidad que la marca de la marca		
	Rubermaid	Nextel	Truper	Continental	Karcher	Karcher			
	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza		
Edificio Sede Insurgentes (Torre 1)	50	2	200 kg	6	2		2	3.0hp	1
Edificio la Morena	30	1	200 kg	3	1		1	3.0hp	1
Sala Regional del Noroeste I, con Sede en Tijuana, Baja California	8				1			3.0hp	1
Sala Regional del Noroeste II, con Sede en la Ciudad Obregón Sonora.	6		200 kg	1					
Sala Regional Noroeste III, con Sede en la Ciudad de Culiacán Sinaloa.	4								
Sala Regional del Norte-Centro I, con Sede en la Ciudad de Chihuahua.									
Sala Regional del Norte-Centro II, con Sede en la Ciudad de Torreón Coahuila.									
Sala Regional del Norte-Centro III, con Sede en la Ciudad de Victoria de Durango.	4					3hp			
Sala Regional Norte-Centro IV, con Sede en la Ciudad de Tlaxiaco, Zacatecas.	2							3.0hp	
Sala Regional del Noreste, con Sede en San Pedro Garza García, N.L.	6								
Salas Regionales de Occidente, con Sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.	4								
Sala Regional del Centro I, con Sede en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.	2								
Sala Regional del Centro II, con Sede en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.	3					3hp	1		
Sala Regional del Centro III, con Sede en la Ciudad de Celaya Guanajuato.	4					3hp	1		
Sala Regional de Oriente con Sede en el Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla						3hp	2	3.0hp	2
Salas Regionales con Sede en la Ciudad Xalapa- Enriquez, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.						3hp	1		
Sala Regional del Pacífico, con Sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.									
Sala Regional del Sureste con Sede en la Ciudad de Oaxaca.									

000020

Handwritten signature





TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

ANEXO D - MAQUINARIA Y EQUIPO

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR SEDE O SALA REGIONAL	Artículos de plástico de color amarillo para marcar precaución por piso mojado	Trazo portátil de comunicación con cargador de litio de mayor calidad que se maneja en las frecuencias mínimas en áreas metropolitanas	Diablos (Carros de limpieza)	Carritos de limpieza (limpieza de esmalte) para el cuidado que la marca Rubbermaid Carro	Maquina lavadora industrial de presión variable para limpieza de superficies de la maquina de vapor	Maquina (bata Airfombra) de grado profesional para limpieza de alfombras		
Sala Regional Peninsular con Sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán					3hp	1	3.0hp	1
Salas Regionales Norte-Este del Estado de México con Sede en Tlaxiaco, Estado de México.	5				3hp	1		
Sala Regional del Golfo-Norte con Sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.	3				3hp	1		
Sala Regional de Chiapas con Sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.								
Sala Regional del Caribe con Sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.	3							
Sala Regional del Pacifico-Centro con Sede en la Ciudad de Morelia, Michoacan	5						1	
Sala Regional de Morelos con Sede en la Ciudad de Cuernavaca.			200 kg	1		3hp	1	
Sala Regional de San Luis Potosí, con Sede en la Ciudad de San Luis Potosí.			200 kg	2				
Sala Regional en Tabasco, con Sede en la Ciudad de Villahermosa.	2					3hp	1	
Sala Regional Sur del Estado de México con Sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.	2							
Sala Regional en Hidalgo, con Sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo	2					3hp	1	
Sala Regional en Tlaxcala, con Sede en la Ciudad de Tlaxcala	2					3hp	1	

Total	148	3	13	7	16	7
Costo	\$ 25.00	\$ 400.00	\$ 60.00	\$ 50.00	\$ 80.00	\$ 60.00
Total Mensual	\$3,700.00	\$1,200.00	\$780.00	\$350.00	\$1,280.00	\$420.00

\$ 22,495.00

Handwritten signature

000023

